

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nit. 899.999.446

ACTA DE INICIO

No.2799

209



00101-2017-252-002853-00

Acta

Fecha Inicio 13 de July de 2017

Justificación En Bogotá D. C., a los 13 días del mes de Julio del año 2017 se reunieron:

El Proveedor y el Supervisor del contrato que a continuación se señalan, éste último en representación del Instituto para la Economía Social - IPES, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACIÓN, tal como lo dispone el acápite correspondiente del contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

Información Contratista

Contratista PROGRES B&G SAS

Identificación 900350330-1

Dirección AV CR 19 N 108-56

Dirección Electronica progressashoy@gmail.com

Teléfonos: 4771777

Representante Legal

Identificación

Información Contrato

Contratos No.302 de fecha 06 de July de 2017

ología Otros suministros

or Contrato \$ 8.100.000,00

Duración 150 Días

Ordenador MARIA GLADYS VALERO VIVAS

Objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

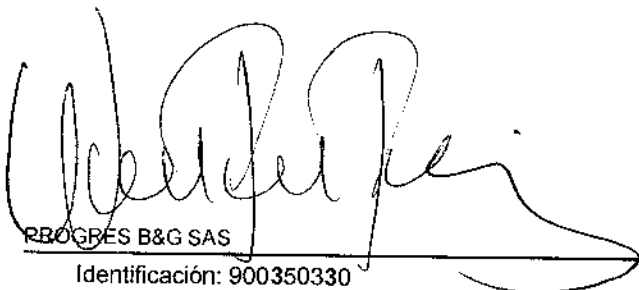
Información Supervisor

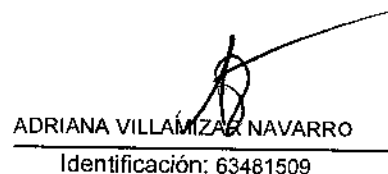
Supervisor ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Identificación 63481509

Dependencia Subdirección de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercialización

Cargo Subdirector(a) de Empredimiento, Servicios Empresariales y Comercialización


PROGRES B&G SAS
Identificación: 900350330


ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Identificación: 63481509

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL		FORMATO						
INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS								
1. DATOS DEL INFORME								
1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:	110801 Subdirección de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercialización							
1.2. Periodo del informe:	Desde:	DD	MM	AAAA	Hasta:	DD	MM	AAAA
		13	07	2017		31	08	2017
1.3. Nombre del Contratista/Proveedor:	PROGRES SAS							
1.4. Tipo de regimen:	Común	Código de la actividad económica		7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.				
1.5. No. Del informe	1		No. De la Factura		443			
1.6. Nombre del supervisor:	ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO		Cargo o Contrato:			Subdirectora de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercialización		
2. DATOS DEL CONTRATO								
2.1. Contrato/Convenio:	No.	302		Vigencia:		2017		
2.2. Objeto del contrato:	PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILACION A VENEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL							
2.3. Plazo de ejecución del contrato:	CINCO (5) MESES							
2.4. Valor Contrato en letras	OCHO MILLONES CIENTO PESOS		Valor en Numeros		\$ 8.100.000,00			
	50,00%		Porcentaje de tiempo ejecutado:		50,00%			

[Handwritten signature]



ALCALDIA MAYOR
DE BOBADILLA
MUNICIPIO DE BOBADILLA
CALLE 100 No. 100-100

FORMATO

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

3.1. Adiciones en valor:		Adiciones en tiempo	Fecha de la adición:
3.2. Prorroga al plazo:		Fecha de la prorroga:	
3.3. Anticipo:	0,00	Ejecución anticipo:	0,00
3.4. Saldo por amortizar:	0,00	Rendimientos financieros generados:	0,00
3.5. Suspensión:		Fecha De Terminación	Tiempo Dias
4. EJECUCION/ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO			
4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES		4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS	
1. Garantizar el ingreso a la plataforma en línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la calificación y guardar los reportes de las pruebas aplicadas.	1.1 Ingreso a la plataforma para ingreso de registro de pruebas y resultados de 26 usuarios con corte de 10 de Agosto al 24 de Agosto	1.1 Pantallazo de registro de los usuarios	
	2.2 Se asiste a la primera capacitación de pruebas DISC en donde se realiza la creación de usuarios, quedando de la siguiente manera: 305 - Lilliana Perez (Administradora), 306 - Paola Gomez (evaluadora), 307 Cindy Bobadilla (evaluadora), 308 - Luis Amparo Osorno (evaluador).	1.2 Pantallazo de usuario autorizados en la plataforma.	
	2.1 Se asiste a la primera capacitación de pruebas DISC en donde se realiza la creación de usuarios: 305 - Lilliana Perez (Administradora), 306 - Paola Gomez, 307 - Cindy Bobadilla, 308 - Luis Amparo Osorno.	2.1 Acta de capacitación del 31 de Julio	
2. Contar con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES.	2.2 Se recibe el correo de William Borda, representante legal de PROGRES SAS indicando el link, usuario y contraseña para el acceso a la plataforma IMPACT PSY.	2.2 Impresión de pantalla de ingreso y correo electrónico con indicaciones de ingreso.	
3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de mínimo dos (2) usuarios designados por el IPES para la aplicación y evaluación de las pruebas.	3.1. Se cuenta con la creación 4 usuarios para el ingreso y registro en la plataforma IMPACT PSY	3.1 Reporte resultados pruebas registradas en la plataforma.	
4. Prestar la asistencia técnica y corregir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como deshabilitación, bloqueo de cualquiera de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultado, dificultad en la descarga del informe, bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que afecten el proceso de perfilación.	4.1 Para el periodo del presente informe no se solicitó asistencia técnica	4.1 No se presenta producto dado que para el periodo del presente informe no se solicitó asistencia técnica	

2

2

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA		FORMATO			
INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS					
5.1. CÓDIGO PRESUPUESTAL	5.2. VIGENCIA	5.3. CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	5.4. NÚMERO DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	5.5. VALOR	
5. Efectuar mínimo 2 jornadas de capacitación a las personas designadas por el IPES, en el uso e interpretación de la prueba y construcción de perfiles, así como el uso y funcionalidad de la plataforma en línea.					5-1. Acta de reunion 31 de Julio
8. Disponer de la logística y herramientas tecnológicas necesarias, para la prestación del servicio de soporte técnico de manera ágil, oportuna y segura					6-1 No se presenta producto dado que para el período del presente informe no se solicitó asistencia técnica
7. Guardar absoluta reserva de la información del instituto para la economía social -IPES de la que se tenga conocimiento durante la ejecución del contrato.					7-1. Formato de autorización de tratamiento protección de datos personales.
8. Garantizar que los datos consignados en los informes, puedan ser exportados a editores de texto y hojas de calculos convencionales.					8.1 resultado de pruebas
5.1. CÓDIGO PRESUPUESTAL	5.2. VIGENCIA	5.3. CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	5.4. NÚMERO DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	5.5. VALOR	
3311506321134167-03010028 Apoyo Para El Emprendimiento Empresarial Del Sector Informal Y En Poblaciones Especificas	2017	12	781	\$ 4.050.000	
TOTAL				\$ 4.050.000	

[Handwritten signature]



FORMATO
INFORME DE EJECUCION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

6. DATOS DE PAGO

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio se puede proceder al pago:

6.1. VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS
6.2. VALOR EN NUMEROS: \$ 4.050.000
6.4. ABONO DE PAGO EN CUENTA BANCARIA No.: 00986983264
6.5. BANCO: Banco Davivienda S.A.
6.3. TIPO DE CUENTA: Corriente

7. RELACION DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del Ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	NUMERO DE LA PLANILLA	ENTIDAD
PENSIÓN				
SALUD				
RIESGOS PROFESIONALES				

8. AUTORIZACION Y FIRMA DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor de este contrato Certifico que el/la contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones y que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social fueron presentados conforme a lo establecido en la ley. Por lo cual autorizo proceder a efectuar el pago correspondiente al periodo del presente informe.

PROGRES SAS
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

ADRIANA VILLAMAZA NAVARRO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

9. RADICACIONES:	DE	AGD	MM	AAAA	FIRMAS
Subdirección Jurídica y de Contratación	12	4	AGO	2017	
Subdirección Administrativa y Financiera					



212

PROGRES SAS

NIT. 900.350.330-1

Bogotá D.C., 12 de julio de 2017

Señores
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
Carrera 10 No. 16-82 Piso Segundo
Bogotá D. C.

IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS

Radicado: 00110-813-000337

Fecha: 24/07/2017 - 10:32 AM

Remitente: PROGRES B&G SAS

Dependencia: NULO

Destinatario: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Destino: Subdirección de Emprendimiento, servicios

Ref: ACEPTACION DE LA OFERTA No. 302

Proceso de Selección de Mínima Cuantía IPES 05 DE 2017

Anejos: 4

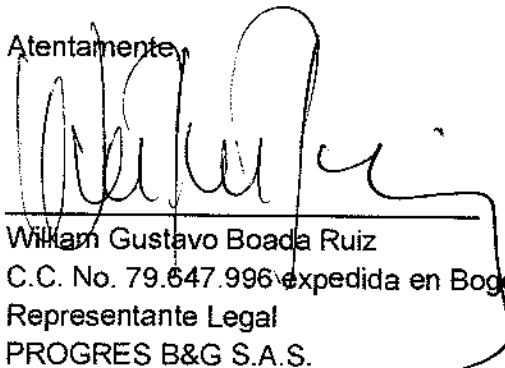
Apreciados Señores:

En cumplimiento de la Aceptación de la oferta No. 302 del Proceso de Selección de Mínima Cuantía IPES 05 DE 2017, hacemos entrega de la siguiente documentación para el tramite de pago:

1. Factura de venta No. 443
2. Certificación de pago de aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales
3. Certificación Bancaria
4. Copia del RUT

Cualquier información adicional favor comunicarnos

Atentamente,



William Gustavo Boada Ruiz
C.C. No. 79.647.996 expedida en Bogotá
Representante Legal
PROGRES B&G S.A.S.

NIT: 900.350.330-1
Domicilio principal: Calle 109 No. 17A-33
Teléfono y fax: (57 1) 477 1777
E-mail: progressashoy@gmail.com / info@progressas.com



PROGRES B&G SAS

FACTURA DE VENTA

443

NIT: 988.350.338 - 1

SEÑORES:	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES		
DIRECCION:	Carrera 18 No. 16-82 Piso Segundo		
TELEFONO:	(571) 2976030	CIUDAD:	BOGOTA O.C.
PERIODO:	RESOLUCION DIAN No. 320081348373 DEL No. 318 AL 1.000 DEL 21/12/2815		

NIT:	899.999.446-0
------	---------------

FECHA ELABORACION:	19/07/2817
--------------------	------------

FECHA VENCIMIENTO:	19/87/2817
--------------------	------------

DETALLE	
	VALOR
Activación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas OISC para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial"	\$ 4.058.000
Activación Paquete de 1.008 Unidades DISC	
1er Pago 50%	
EXCENTO 8E IVA SEGÚN ARTICULOS 478 - 481 8EL ESTATUTO TRIBUTARIO	
SON:	

Favor consignar en Cuenta Corriente de Davivienda No. 009669993284 a nombre de la empresa Progres B&G SAS NIT 900.350.330-1

PROGRES B&G S.A.S. - sigla PROGRESSAS
 NIT: 988.358.330-1
 IVA REGIMEN COMUN
 Codigo CIU 7028 Tarifa 6.9 X 1800 - NO SOMOS RETENEORES DE IVA
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETEENEDORES
 RESOLUCION OIAN No. 320001348373 DEL No. 318 AL 1.000 DEL 21/12/2815

SUBTOTAL VENTA	\$ 4.850.000
I.V.A: 19,0%	\$ 8
TOTAL	\$ 4.050.808
OTROS DESCUENTOS	
RETEFUENTE	
NETO A PAGAR	\$ 4.050.808

PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA Y VENTA SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y SU NO PAGO PRESTA MERITO EJECUTIVO (ARTICULO 774 DEL C.C.) LA MORA EN PAGO CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO ES DECIR DESPUES DE 8 DIAS

ELABORADA

PROGRES SAS
 NIT. 988.350.330
 AUTORIZADO

ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO
 IPES - Correspondencia Administrativa- REC BIDAS
 Reducido: 00110-813-000337
 Fecha: 24/07/2017 - 10:32 AM
 Remitenza: PROGRES B&G SAS
 Dependencia: NULO FIRMA Y SELLO

Calle 109 No. 17 A -33 TELEFAX: 4771777 CELULAR 3204120994 E-MAIL: progresb@progresb.com BOGOTA O.C. - COLOMBIA
 Firmado: ADRIANA YILLAMIZAR NAVARRO
 Director Subdireccion de Emprendimiento y servicios



**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Bogotá D.C., 21 de julio de 2017

Señores
 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
 Carrera 10 No. 16-82 Piso Segundo
 Bogotá D. C.

Yo William Gustavo Boada Ruiz, en calidad de Representante Legal de la Compañía PROGRESS B&G S.A.S. con Nit 900.350.330-1, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.647.996, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte y uno (21) días del mes de julio de 2017.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'William Gustavo Boada Ruiz', is written over a horizontal line.

William Gustavo Boada Ruiz
 Cédula No. 79.647.996 de Bogotá
 Representante Legal
 Progres B&G S.A.S.



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA,

2017/06/13

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa PROGRES B&G SAS
con Nit número 9003503301
de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 009669993264

Fecha Apertura 2014/05/19

Cordialmente,



Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Actualización de las 1000 CMI (+) pruebas



Pasos Selección:

Asignados

1000

Concursados

11

EXPORTAR REGISTROS DE CADA TEST

Para saber quien ha presentado cada test, genere el listado de usuarios evaluados con un click en el link que tiene el nombre de la prueba.

Exportar a Excel los datos de los participantes



Reporte pruebas diligenciadas por Usuario.

Seleccionar rango de fecha
DE: Más antigua
A: Más reciente

Filtro: Empresa -> Cindy Bobadilla Moreno

Cédula	Usuario	Contraseña
1. 79689643	HERNAN DDRADO	383-5 HD-643
2. 32771784	MINELLIS DEL RDSARIO ALTAMHRANDA	383-6 MA-784
3. 19194467	JAIRO MANUEL FONSECA RODRIGUEZ	383-7 JF-467
4. 8241197	GUSTAVO BOBADILLA	383-8 GB-197
5. 39710261	GLADYS MARTHA MORALES PEREZ	383-18 GM-161
6. 52730166	LUZ ADRIANA HOYOS ARDILA	383-11 LH-166
7. 88222823	GILBERTO CAMPOS RAMIREZ	383-12 GC-823
8. 1857465473	WILMER ALEXANDER GUERRERD	383-15 WG-473
9. 1822370825	MARGIN JOHANA VACCA	383-16 MV-325
10. 1012487273	ANGIE OIAMANTE	383-17 AD-273
11. 79104878	JOSE MUNAR	383-18 JM-878

Seleccionar rango de fecha
DE: Más antigua
A: Más reciente

Filtro: Empresa -> Paola Gómez Martínez

Cédula	Usuario	Contraseña
1. 11335435	MARCO ANTONIO DIAZ	383-9 MD-435
2. 52182715	CLAUDIA PATRICIA MIRENO	383-19 CM-715
3. 5687897	JOSE ISAIAS ARIAS	383-22 JA-897
4. 11335435	MARCO ANTONIO DIAZ	383-23 MD-435
5. 24114982	MARIA ALICIA PRIETO MOJICA	383-24 MP-982
6. 28477422	VIRGELINA PINZON CUBIDES	383-25 VP-422
7. 41771452	MARIA DEL CARMEN VARGAS	383-26 MV-452
8. 19168791	JIJSE MIGUEL RINCÓN	383-27 JR-791
9. 41517684	LUCIA PATIÑO	383-28 LP-684
10. 41581727	MARIELA ROLDAN CAICEDO	383-29 MR-727
11. 41395537	FLOR ANGELA RUEDA	383-38 FR-537

Seleccionar rango de fecha
DE: Más antigua
A: Más reciente

Filtro: Empresa -> Lilliana Perez Rodriguez

Cédula	Usuario	Contraseña
2. 28226299	TERESA ROCHA	383-13 TR-299
2. 51915125	BLANCA GOMEZ	383-24 DG-125
3. 51796893	LUZ DARY COGDLLO	383-21 LC-893
4. 79183673	MAURICIO MOLANO	383-31 MM-673

LISTAR USUARIOS

- Evaluator
- Evaluator
- Liliana Perez Rodriguez
- Paola Gomez Martinez
- Cindy Bobadilla Moreno
- Luis Amparo Osorno

Seleccionar rango de fecha

DE: Más antigua *

A: Más reciente *

FILTRAR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN
1991 por la Ley 160 de 1994

REUNIÓN Calificación #1 DISC con
Progres SAS.

ACTA

FECHA 31-7-2017.

HORA 10:00

ENTIDAD IPES

LUGAR Temporal ocular. - Cr 72C # 23F-06

ASISTENTES:

- 1. Cindy Paola Bobadilla (Jesec)
- 2. Paola Andrea Gómez (SESEC)
- 3. Liliana Rodríguez (SESE)
- 4. German Solís (Ingeniero Impact Viaskule)
- 5. William Boada (Progres SAS)

INVITADOS

- 1. Cesar Castro (Progres SAS)
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

AUSENTES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

FO-051
V-04

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.lpes.gov.co



COMPROMISOS			
Actividades	Responsable	Fecha de realización	Observaciones
• Formateo manual (Trabajo nivel escalonado)	Progress.		OK.
Manejo de datos.		31 - Jul - 2017.	
• Perfiles fotofílicos (Presentación)		31 - Jul - 2017.	
• Artistas e ilustradores Populacional 300 pps			
CONVOCATORIA PROXIMA REUNION:			

Nombre	Entidad	Correo	Teléfono	Firma
Cindy Paola Bobadilla	IPES	cpbobadilla@ipesa.gov.co		
Paola Gómez M	IPES	pagomezim@ipesa.gov.co		
Liliana Fern R	IPES	lfern@ipesa.gov.co	3213649611	
William Borda R.	Progres	William.borda@progressos.com	3104120794	
César Castro	Progres	ccastro@progres.com	3159999777	

Anexos: Uno (2 folios)

Elaborado por:
Revisado por:

FO-051
V-04

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipesa.gov.co





DESARROLLO:

Siendo las 10:00 a.m se da inicio a la capacitación # 1 de Pruebas DSC. con empresas PROGRES SAS.

- ✓ Creación usuario pruebas a utilizar IMPACT psy.
- ✓ Manejo General de la plataforma IMPACT. psy
- ✓ Creación de usuario.

305 - Liliana Pérez
 306 - Paola Gómez
 307 - Cindy Bobadilla
 308 - Luis Amaro Osorio.

• Como Crear las personas:
 a. documentación manual sistema. (manual infar-select)
 1. USUARIOS - creación - usu

1.1. Creación y contraseñas. (exportar. contraseña) (usuario)
 - Formulario. validación técnica - Global

1.2. Eliminar persona: inicio - seguimiento - usu
 NO contraseñas. (cuando no haya digitado prueba) hon ingresado

* Varios usuarios

4653 - (creación perfil - siempre)
 - inicio - usuarios

2. Crear usuarios por lote: descargar archivo.

FO-051
 V-04 Presentación web: DHS.



Diligencia Remota:
 Código Perfil: 4653
 Código Género: mujer 2 hombre 1.
 Código Empresa: mi clave usuario.
 Guardar archivo como: excel 2013 Office 2013
 nombre: USUARIOS fecha. - en carpeta.
 Cerrar archivo - mover NO.
 Copiar archivo en (Lotes)
 volver a crear usuario y contraseña y
 Filtrar por: evaluador o fecha.

ingresar Informe:
 No se usa contraseña por Reina MORALES
 Usuario si = Tomar nota

*** La Prensa Impact. Tiene 2 Partes.**
 2 etes complementarios.
 1. soy una persona. Persona.
 2. como percibe que lo que realiza genera impacto
 (potencial puesto de trabajo)
 3. Instrucciones.
 Fecha. nacimiento. (borema). Diligencia 2 foto
 2. Descargar por fecha.
 3. informe. Perfil personal. (comparacion
 perfil social - perfil interno)

*** Licencia: se consume al descargar informe.**

↓ pedir informe consolidado: D-estad. (Forma)
 Archivo Excel -> resultado a tener en cuenta
 se C1 - C2 - C3 - C4 -> comparacion con
 PS. grafica. (1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.)
 ESPACIO.

↓ Descripción de perfiles.

Perfiles Prototipos. Literatura Original = tema D.C.
 ueB, DTHS. Marshall. internacional.

FO-051
 V-04

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
 Tel. 2976030 Telefax
 2976064
 www.lpes.gov.co





PROGRES SAS

NIT. 900.350.330-1

Bogotá D.C., 02 de agosto de 2017

IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS

Señores
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
Carrera 10 No. 16-82 Piso Segundo
Bogotá D. C.

Radicación: 00110-813-000358

Fecha: 02/08/2017 - 02:38 PM

Remitente: PROGRES B&G SAS

Dependencia: NULO

Destinatario: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Destino: Subdirección de Emprendimiento, servicios

Folios: 1 Anexos: 16

Ref: ACEPTACION DE LA OFERTA No. 302
Proceso de Selección de Mínima Cuantía IPES 05 DE 2017

Apreciados Señores:

En cumplimiento de la Aceptación de la oferta No. 302 del Proceso de Selección de Mínima Cuantía IPES 05 DE 2017, hacemos entrega de la siguiente documentación para el trámite de pago:

1. Copia del Registro de Capacitación sobre uso y manejo de plataforma para la prueba Disc – D-Global a 3 psicólogas del IPES
2. Copia del Cuadernillo o Cuestionario para aplicación de prueba de manera escrita
3. Modelo de FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
4. Constancia de Activación de 1.000 unidades en la plataforma Impact-Selección
5. Constancia de creación de 4 usuarios en la plataforma Impact-Selección
6. Factura de venta No. 445 correspondiente al 2 segundo pago del 50% de las pruebas Disc
7. Certificación de pago de aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales
8. Certificación Bancaria
9. Copia del RUT

Cualquier información adicional favor comunicarnos

Atentamente,

William Gustavo Boada Ruiz
C.C. No. 79.647.996 expedida en Bogotá
Representante Legal
PROGRES B&G S.A.S.

NIT: 900.350.330-1
Domicilio principal: Calle 109 No. 17A-33
E-mail: progressashoy@gmail.com / info@progressas.com



PROGRES SAS

PROGRES B&G SAS ↑

FACTURA DE VENTA

445

NIT: 900.350.330 - 1

SEÑORES: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES
 DIRECCION: Carrera 10 No. 16-82 Piso Segundo
 TELEFONO: (571) 2976030 CIUDAD: BOGOTA D.C.
 PERIODO: RESOLUCION DIAN No. 320081348373 DEL No. 318 AL 1.000 DEL 21/12/2015

NIT: 899.999.446-0
 FECHA ELABORACION: 02/08/2017
 FECHA VENCIMIENTO: 02/08/2017

DETALLE

Acceptacion de la Oferta No. 302 Proceso de Selección de Mínima Cantidad IPES 05 DE 2017
 Prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas DISC para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial -
 Activación Paquete de 1.000 Unidades DISC

Zdo Pago 50%

EXCENTO DE IVA SEGÚN ARTICULOS 476 - 481 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

SON:

Favor consignar en Cuenta Corriente de Davivienda No. 009669993264 a nombre de la empresa Progres B&G SAS NIT 900.350.330-1

PROGRES B&G S.A.S. - 6194 PROGRES SAS
 NIT: 900.350.330-1
 IVA REGIMEN COMUN
 Código CIU 7020 Tarifa 6.9 X 1000 - NO SOMOS RETENEDORES DE IVA
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES
 RESOLUCION DIAN No. 320081348373 DEL No. 318 AL 1.000 DEL 21/12/2015

SUBTOTAL VENTA	\$ 4.050.000
I.V.A: 19,0%	\$ 0
TOTAL	\$ 4.050.000
OTROS DESCUENTOS	
RETEFUENTE	
NETO A PAGAR	\$ 4.050.000

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA Y VENTA SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y SU NO PAGO PRESTA MERITO EJECUTIVO (ARTICULO 774 DEL C.C.) LA MORA EN EL PAGO CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO ES DECIR DESPUES DE 8 DIAS

ELABORADA

PROGRES SAS
 NIT 900.350.330-1
 AUTORIZADO

ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO
 FIRMA Y SELLO

Calle 109 No. 17 A -33 TELEFAX: 4771777 CELULAR 3204120994 E-MAIL: progresashoy@gmail.com
 BOGOTA D.C. - COLOMBIA

BOGOTÁ Y SANAN ÁGUILA - NIT 1.023.745.874 C.E. 31667225 - TEL. 2993399



SAS

REGISTRO DE CAPACITACION

F-17
REV.4
nov-16

TEMA DE CAPACITACIÓN Uso y Manejo de la Plataforma de Impact-Select, para la aplicación de Prueba DISC D-Global

CAPACITADOR German Solis - Ingeniero Especialista / Progres

FECHA 31 7 2017 **EMPRESA CLIENTE** IPES
 dd mm aa

HORA: 10:30 AM **LUGAR:** Sala de Juntas - Ocupar Modelia

No. INVITADOS 5 **No. ASISTENTES** 5 **% PARTICIPACION** 100%

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	Firma
1	Cindy Paola Bobadilla	1010188130	IPES	
2	Paola Andrea Gomez	1020772204	IPES	
3	Liliana Perez Rodriguez	39460570	IPES	
4	William Bobda Ruiz	79647996	Progres	
5	Cesar Castro	79.421.016	Progres SAS	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

Capacitador:

IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS

Radicado: 01110-812-000358

Fecha: 02/08/2017 - 02:38 PM

Remiteante: PROGRES S&G SAS

Dependencia: NULO

Destinatario: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Destino: Subdireccion de Empadronamiento y Servicios

Folios: 1 Anexos: 15

D. Global®

Nombre

D. Identificación

Fecha
Nacimiento

Día Mes Año

Cargo

INSTRUCCIONES PARTE I

Este cuestionario tiene por objeto recoger de manera general aquellos aspectos que de alguna forma influyen en su forma de ser. Cada quien es diferente y por tanto no existen respuestas buenas o malas.

A continuación encontrará grupos de frases.

Debe leer cada grupo cuidadosamente y seleccionar aquella frase que "mejor describe como es usted" rellenando el CIRCULO con más (+).

Luego debe seleccionar aquella frase que "peor describe como es usted" Y rellenar el CIRCULO con menos (-).

	+	-
Cálida, amigable y social.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Trabajadora, que le gusta realizar muchas tareas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Dulce, de buen trato con la gente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desconfiada, que duda de las buenas intenciones de la gente.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

En este ejemplo la persona que respondió piensa que la frase que mejor la define es:

"ser cálida, amigable y social" (por eso marco "+")

y lo que menos la define es ser:

"desconfiada, que duda de las buenas intenciones de la gente." (por lo cual la marco con "-").

La prueba no tiene tiempo límite, no le dedique demasiado tiempo a cada cuestión y responda todas las preguntas.

NO PASE LA HOJA HASTA QUE HAYA COMPRENDIDO TOTALMENTE LA FORMA DE RESPONDER



SOY UNA PERSONA:

+ -

1	De buen ánimo, lista para asumir cualquier proyecto. Dispuesta hacer cosas con celeridad; ágil. Que usa la lógica para resolver los problemas. Pacífica y tranquila; que está contenta.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	Que evita el peligro y el riesgo. Determinada, firme, resuelta. Que recibe y es abierta. Dispuesta a dar con agrado.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	Que muestra un interés por las personas y amigable. Exacta, correcta. Que habla con franqueza y abiertamente. Despreocupada, que guarda una actitud tranquila.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	Que habla con propiedad, facilidad, y sabe expresarse. Reservada o moderada, que tiende a no expresar emociones o sentimientos. Conforme con las normas y estándares establecidos. Que tiende a tomar decisiones de una manera rápida.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5	Que le gusta asumir la iniciativa, audaz y atrevida. Intuitiva; que puede profundizar para atender una situación. Sociable y sensible; amigable. Que evita los excesos y los extremos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6	Grata, amena y que complace a los demás. Creativa, ingeniosa y ocurrenente. De comportamiento y actitud curiosa o científica. Que actúa con audacia y valor.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7	Expresiva, que trasmite sus pensamientos y sentimientos. Cuidadosa, meticulosa. Que le gusta ejercer control y le gusta influir en los demás. Que se deja llevar por los sentimientos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8	Sociable, que tiende a expresar los sentimientos. Cautelosa; que actúa con precaución. Constante, firme y perseverante. Que no le gusta esperar y no tolera las tardanzas.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9	Sensata, prudente, que manifiesta discreción. Consentidora y que se lleva bien con los demás; agradable. Que tiene habilidad para atraer a los demás; con carisma. Firme, que insiste, capaz de mantener un punto de vista.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10	Valiente y atrevida; que está lista a enfrentar y soportar el peligro. Que estimula a los demás a hacer; motivadora. Tranquila y enemiga de discordias. Que le gusta que las cosas estén bien hechas.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
11	Que mide sus palabras; callada. Lista a hacer favores a los demás; acomedida. Que resuelve los problemas a pesar de los obstáculos. De buen humor, feliz.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
12	Que anima a los demás a la actividad o a incrementar su acción. Generosa y benevolente; gentil. Sensible, perceptiva, consciente de lo que pasa a su alrededor. Independiente, que determina sus propias reglas y no depende de los demás.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

SOY UNA PERSONA

+ -

13	<p>Que siente la necesidad de ganar. Atenta con los demás y tiene cuidado de no herir o causar inconvenientes. Que está de buen humor, feliz. Sagaz, perspicaz y sutil.</p>		
14	<p>Minuciosa y concienzuda. Dispuesta a obedecer y acatar la autoridad. Que muestra determinación y decisión; que no se da por vencida fácilmente. Que le agrada motivar a los demás.</p>		
15	<p>Que atrae la atención de los demás; popular y encantadora. Reflexiva, que examina sus propios procesos mentales y emocionales. Resuelta, decidida; inflexible. Calmada, pacífica y sosegada.</p>		
16	<p>Capaz de razonar lógicamente. Que está siempre dispuesta a tomar riesgos; atrevida. Leal y fiel a los demás y a sus ideas. Que le gusta ser promotor, impulsor y organizador.</p>		
17	<p>Que le gusta la compañía de otros y es una buena compañía. Paciente, capaz de esperar algún resultado con calma. Autosuficiente, independiente; que confía en sí misma. Cartera, que es acertada, hábil y atinada.</p>		
18	<p>Que busca adaptarse a las circunstancias. Resuelta, con mucho interés y un gran entusiasmo. Que trata de evitar inconvenientes; precavida. Enérgica; llena de vida.</p>		
19	<p>Agresiva, que se compromete a realizar las cosas; audaz y activa. Impulsiva y enérgica; precipitada. Amistosa, amigable y placentera; simpática. Que tiende a comprender y juzgar las situaciones.</p>		
20	<p>Que coopera con los demás. Compasiva, que comprende los sentimientos y emociones de los demás. Cauta; precavida y prudente. Franca, que habla sin rodeos.</p>		
21	<p>Evaluadora, que le gusta determinar el valor o la importancia de las cosas. Generosa, que le gusta compartir y no es egoísta. Animada, activa, vigorosa y llena de vida. Persistente, que no se da por vencida tan fácilmente.</p>		
22	<p>Impulsiva, que actúa con rapidez y espontaneidad. Minuciosa y escrupulosa. Fuerte, vigorosa y dinámica. Despreocupada, que guarda una actitud tranquila.</p>		
23	<p>Sociable, que gusta de la compañía de otros. Sistemática, que se caracteriza por el orden y la planeación. Que hace las cosas con coraje y energía; vigorosa. Conformista con las prácticas y estándares establecidos; tolerante.</p>		
24	<p>Cálida, de buen genio Feliz, satisfecha con la vida. Exigente, que demanda mucho de los demás. Dispuesta a acatar las órdenes de los demás.</p>		

SOY UNA PERSONA

+ -

25	Que le gusta discutir y dejar ver su desacuerdo. Ordenada, metódica. Cortés, educada y moderada. Segura, confiada y resuelta.	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
26	Jovial, que la conocen por su calidez y buen humor. Exacta, correcta. Que habla de frente, es franca y va directo al grano. Ecuánime, que no se enoja con facilidad y es calmada.	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
27	Inquieta, que no descansa ni se relaja. Amable y hospitalaria. Elocuente, que habla con facilidad y sabe expresarse. Cuidadosa, meticulosa.	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
28	Prudente, discreta y reflexiva. Que asume liderazgo y crea nuevos senderos. Que hace las cosas sin pensar mucho, espontánea y natural. Colaboradora, que ayuda y da su apoyo a los demás.	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>

- VERIFIQUE QUE HA RESPONDIDO TODAS LAS PREGUNTAS
 Y QUE ESCOGIÓ DOS FRASES EN CADA GRUPO -

INSTRUCCIONES PARTE II

Esta parte del test tiene por objeto recoger de manera general la descripción de algunos aspectos que posiblemente le ha exigido su último trabajo.

A continuación encontrará frases.

Para responder piense qué tanto el trabajo que ha realizado le exige y/o implica lo que se describe en cada frase.

Cada aspecto es independiente del otro y NO existen respuestas correctas e incorrectas.


Tenga en cuenta que se pregunta sobre cosas o demandas muy variadas las cuales es "IMPOSIBLE" que se presenten todas en gran cantidad. Marque como altas solo aquellas que verdaderamente implicaron una alta demanda para usted, y como bajas aquellas que realmente no le fueron solicitadas.

Ejemplo:

La persona que respondió piensa que "EN GRAN CANTIDAD" el trabajo le ha exigido CONCENTRARSE en pequeños detalles y rutinas repetitivas.

Por ello marco con una "X" donde aparece EGC.

<i>Muy poco</i>	MP
<i>Poco</i>	PC
<i>Bastante</i>	BT
<i>En gran cantidad</i>	EGC

	MP	PC	BT	EGC
CONCENTRAME en pequeños detalles y rutinas repetitivas				X

La prueba no tiene tiempo límite, responda todas las preguntas.

NOTA: El éxito en este cuestionario depende de que tan bien usted pueda describir las cosas que verdaderamente ha tenido que hacer el trabajo.

PREGUNTAS PARTE II

<i>Muy poco</i>	<i>MP</i>
<i>Poco</i>	<i>PC</i>
<i>Bastante</i>	<i>BT</i>
<i>En gran cantidad</i>	<i>EGC</i>

	MP	PC	BT	EGC
CONCENTRARME FÁCILMENTE, hacer las cosas con detalle y enfocar la atención por largos períodos de tiempo o regularmente.				
DISCIPLINAR A LA GENTE... tener que decir NO con base en mi fuerza de carácter. Tomar DECISIONES impopulares para cumplir con el trabajo.				
Habilidad de continuar realizando trabajo REPETITIVO y RUTINARIO hasta su terminación. Ser CONSTANTE en trabajos rutinarios.				
HABILIDAD para ORGANIZAR diferentes personas. Usualmente esto involucra el SUPERVISAR GENTE.				
Ser DIPLOMÁTICO que en este contexto significa: cuidadoso sin ofender. Con énfasis en ser COLABORADOR.				
Tener EMPRENDIMIENTO para tomar decisiones respecto de situaciones nuevas sin tener precedentes, es decir, lo contrario a tener que seguir las REGLAS.				
Poseer CREATIVIDAD para proponer nuevas ideas. Aprovechar la LIBERTAD DE ACCIÓN basada en el análisis de datos suministrados por alguien más.				
Habilidad para conocer e interactuar con gente nueva y diversa en forma confiada y de manera activa. Los DESCONOCIDOS pueden estar dentro del entorno empresarial. Por ejemplo funcionarios de otras dependencias.				
Ser CONSTANTE PARA SEGUIR LA RUTINA. Hacer las cosas sin que difieran mucho como hago las cosas de lunes a viernes.				
Trabajar bajo SUPERVISIÓN DIRECTA. Con frecuencia REPORTANDO a algún superior.				
Tener SEGURIDAD y DOMINIO en la EXPRESIÓN ORAL. Ser capaz de expresarme en forma convincente, persuasiva y clara.				
Para la TOMA DE DECISIONES DIARIAS, adherir de manera estricta, a las reglas o al manual de políticas y procedimientos.				
Ser CAPAZ DE AYUDAR A OTROS a resolver problemas. Esto no representa solamente la labor de CONSEJERO. Implica dejar de lo rutinario en forma temporal para ocuparme de los problemas de un individuo o un equipo.				

	MP	PC	BT	EGC
Ser CAPAZ DE PERMANECER FÍSICAMENTE en una misma área. Sentirme satisfecho de permanecer en un mismo lugar físico de trabajo, a veces estático debido a la importancia que tiene para el buen desempeño que pueda operar desde un solo lugar físico.				
Ser ÁGIL y CDORDINADO en trabajos repetitivos.				
CAMBIOS E INTERRUPCIONES en la función principal, frecuentemente y con una respuesta rápida.				
Obtener AUTORIZACIÓN antes de tomar decisiones o asumir algún riesgo, incluso si dicho riesgo es mínimo.				
POSEER HABILIDAD para MOTIVAR a los demás.				
Ser capaz de SUPERAR OBJECIONES . Negociar y resolver problemas cuando existe alguna confrontación.				
Ser capaz de PLANIFICAR a largo plazo y en gran escala. Determinar objetivos para el futuro, calcular el riesgo para alcanzarlos y tomar las decisiones que permitan desarrollar dicho plan.				
Tener capacidad para PERSUADIR a otros sobre mis opiniones, siendo esto un factor crítico para realizar mi trabajo.				
ATENDER para SATISFACER a clientes internos o externos, básicamente porque el trabajo depende de un buen servicio.				
TENER PACIENCIA para SEGUIR INSTRUCCIONES DETALLADAS . Hacer, terminar, seguir. Es decir, realizar un seguimiento cuidadoso, completo y paciente.				
Mantener ESTABILIDAD, POCA INNOVACIÓN . Satisfacción con lo establecido.				

Verifique que respondió todas las preguntas

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por El INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - El IPES de lo siguiente:

1. El IPES actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales El IPES disponible en SGC en página web de la entidad. 2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: _____ 3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. 4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. 5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el ESAP y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del IPES. 6. Mediante la página web de la entidad (www.ipes.gov.co), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales. 7. El IPES garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web. 8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a El IPES para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales El IPES. 9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

Fecha: Lunes, 31 de Julio del 2017
Hora: 14:36:18
Bienvenido(a): PROGRES PROYECTO IPES
NIT: 900350330-11

Inicio
Salir

INFORME DE PASOS



Pausa Subsección: **Asignados** 1000
Compartidos 0

EXPORTAR REGISTROS DE CADA USU

Para saber quien ha procesado cada test, genere el listado de Usuarios evaluados con un click en el link que tiene el nombre de la prueba.



1994 Ford Taurus
VIN: 1F8P741C3D8A10000
1994 Ford Taurus
VIN: 1F8P741C3D8A10000



Year	Make	Model	VIN	Color	Engine	Transmission	Drive	Condition	Notes
1994	Ford	Taurus	1F8P741C3D8A10000	Black	2.9L V6	4-Speed	FWD	Good	
1994	Ford	Taurus	1F8P741C3D8A10000	Black	2.9L V6	4-Speed	FWD	Good	



1994 Ford Taurus



1994 Ford Taurus

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

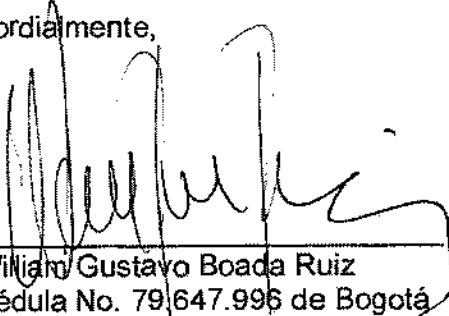
Bogotá D.C., 02 de agosto de 2017

Señores
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
Carrera 10 No. 16-82 Piso Segundo
Bogotá D. C.

Yo William Gustavo Boada Ruiz, en calidad de Representante Legal de la Compañía PROGRESS B&G S.A.S. con Nit 900.350.330-1, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.647.996, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de agosto de 2017.

Cordialmente,



William Gustavo Boada Ruiz
Cédula No. 79.647.996 de Bogotá
Representante Legal
Progres B&G S.A.S.

282



PROGRES B&G SAS

FACTURA DE VENTA

445

NIT: 900.350.330 - 1

SEÑORES: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
 DIRECCION: Carrera 10 No. 16-82 Piso Segundo
 TELEFONO: (571) 2976030 CIUDAD: BOGOTA D.C.
 PERIODO: RESOLUCION DIAN No. 320001348373 DEL No. 318 AL 1.000 DEL 21/12/2015

NIT: 899.999.446-0
 FECHA ELABORACION: 02/08/2017
 FECHA VENCIMIENTO: 02/00/2017

DETALLE

Aceptacion de la Oferta No. 302 Proceso de Selección de Mínima Cuantía IPES 05 DE 2017
 Prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas DISC para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial -
 Activación Paquete de 1.000 Unidades DISC

2do Pago 50%

EXCENTO DE IVA SEGÚN ARTICULOS 478 - 481 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO


SON:


Favor consignar en Cuenta Corriente de Davivienda No. 00966993264 a nombre de la empresa Progres B&G SAS NIT 900.350.330-1

PROGRES B&G S.A.S - sigla PROGRESSAS
 NIT: 900.350.330-1
 IVA REGIMEN COMUN
 Código CIUJ 7020 Tarifa 6.9 X 1000 - NO SOMOS RETENEDORES DE IVA
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES
 RESOLUCION DIAN No. 320001348373 DEL No. 318 AL 1.000 DEL 21/12/2015

SUBTOTAL VENTA	\$ 4.050.000
I.V.A.: 19,0%	\$ 0
TOTAL	\$ 4.050.080
OTROS DESCUENTOS	
RETERUENTE	
NETO A PAGAR	\$ 4.050.000

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA Y VENTA SE ASMILA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y SU NO PAGO PRESTA MERITO EJECUTIVO (ARTICULO 774 DEL C.C.) LA MORA EN EL PAGO CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO ES DECIR DESPUES DE 8 OIAS


 ELABORADA


 AUTORIZADO
 PROGRES B&G SAS
 C.A.H. 900.350.330

ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO
 FIRMA Y SELLO

Calle 109 No. 17 A -33 TELEFAX: 4771777 CELULAR 3204120994 E-MAIL: progressashoy@gmail.com
 BOGOTÁ D.C. - CCL-OMBIA

IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS

Radicado: 00110-013-000358

Fecha: 02/08/2017 - 02:08 PM

Remitente: PROGRES BAG SAS

Dependencia: NULO

Destinatario: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Destino: Subdireccion de Emprendimiento-Servicios

Folios: 1 Anexos: 16



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA.

2017/06/13

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa PROGRES B&G SAS
con Nit número 9003503301
de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 009069993264
Fecha Apertura 2014/05/19

Cordialmente,



Firma Autorizada - OFICIAL EN CENTRO 3
BANCO DAVIVIENDA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN



Tema: Devolución	Hora inicial:
	Hora Final:
Lugar y fecha: 04 Agosto 2017	
Objetivo: Devolución Radicado # 00110-813-000358	
Agenda:	
Desarrollo:	
<p>En el oficio con número de radicado 00110-813-000358 el contratista allego la factura # 445 del 02 de Agosto de 2017 por concepto de segundo pago del 50% del valor del contrato.</p> <p>Sin embargo, Teniendo en cuenta la forma de pago establecida en la aceptación de la oferta, dicho pago se debe cobrar previo cumplimiento de todas las obligaciones de</p>	

FO-051
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN

Contrato, por lo tanto la entidad no acepta la factura y hace devolución de la misma al contratista.

Conclusiones:

- 1.
- 2.

Decisiones:

- 1.
- 2.

FO-051
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN

Compromisos	Responsables	Fechas

Nombre	Entidad	Correo	Teléfono	Firma
Pada Gómez	IPEJ	pagomezme@ipes.gov.co		
William Bada	Progral	progral@ipes.gov.co		

FO-051
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



william.boada@prograssas.com.co



Correo ▾

Mover a Recibidos Más ▾

REACTUAR

Recibidos (54)

Destacados

Enviados

Borradores (1)

Más ▾

Paola Andrea ▾ +

Diego Alejandro Usco: despeguese del celular

Camilo Andrés Bernal: <https://expalhotel.com.co>

El 8 de agosto de 2017, 10:00, Progres B & G S.A.S <william.boada@prograssas.com.co> escribió:
Señores
IPES
Bogota

Apreciados Señores:

De acuerdo a su solicitud, adjunto envío comunicación # 00110-813-000358 radicada el día 2 de agosto, con los debidos soportes para tramitar el pago de la factura No. 443.

Así mismo les informo el Usuario y Contraseña asignada para el Uso y manejo de la Plataforma de Pruebas Disc

link de acceso: <http://www.impact-psy.com/test1/index.php>

Usuario: 900350330-11
Password: PROIPES

Cualquier información adicional favor comunicarnos.

William Boada Rutz

PROGRES B & G SAS
Celular: 3204120994
E-mail: william.boada@prograssas.com.co
Direccion: Calle 109 # 17 A - 33
Telefono: 4771777
Bogota - Colombia
www.prograssas.com.co



Ejemplo de informe



Informe automatizada
Exige la experticia profesional en psicología. Las afirmaciones que contiene requieren ser validadas a través de entrevistas y/o otras técnicas de evaluación.

Empresa cliente:

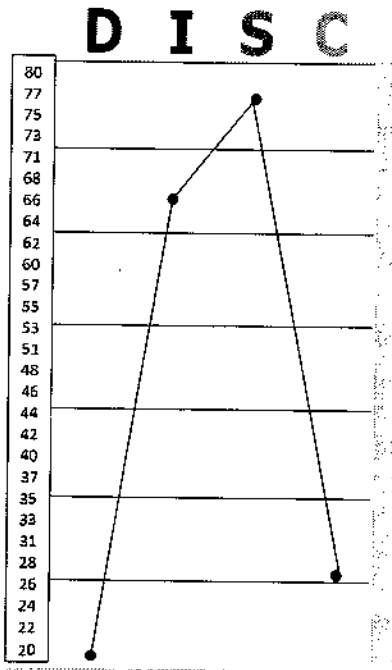


D-Global

Nombre: VIRGELINA PINZON CUBIDES
 Género: Femenino
 Edad: 64 Años
 Escolaridad: No Bachiller
 Teléfono:
 E-mail:

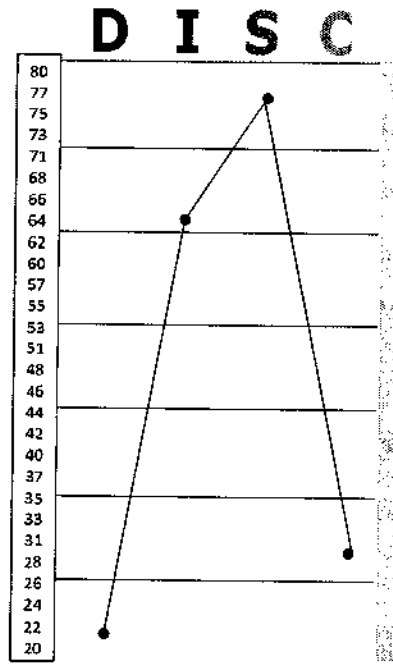
Cédula: 28477422
 Código de Usuario: 383-25
 Baremo: General Mujeres
 Fecha de Aplicación: 2017-08-16
 Perfil: D-global

PERFIL GRÁFICO



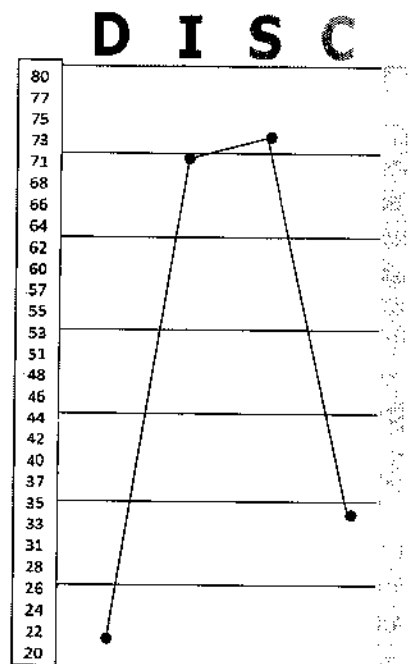
Perfil Personal

Describe la imagen que tiene la persona de si misma.



Perfil Social

Describe la imagen social que la persona quiere proyectar.



Perfil Interno

Describe el estilo de comportamiento con el que la persona se siente más cómoda y que asume cuando se encuentra bajo presión.



DESCRIPCIÓN GLOBAL DE LA PERSONALIDAD



TENDENCIAS (R)

TENDENCIAS (L)

Estilo cognitivo	Racional		x	Emocional		
	Procesa información general		x	Procesa información específica		
	Reflexivo		x	Efusivo		
	Lógico/sistemático	x		Evita el orden		
Ritmo de Trabajo	Rápido			x	Lento	
	Organizado y detallista		x	Descuidado con los detalles		
	Pragmático, activo		x	Imaginativo, sin prisa		
	Le gusta la rutina	x		Prefiere variedad en la tarea		
	Tolera la frustración	x		Sensible-se afecta		
	Necesita reconocimiento	x		Independiente		
Normas y Valores	Conciliador/evita el conflicto	x			Busca el control y el desafío	
	Valora la meta/tarea			x	Valora las relaciones	
	Descuida la norma	x			Preocupado por la norma	
	Escéptico, lógico y reservado		x		Independiente/generalista	
	Abierto al cambio, dinámico				x	Estable, busca la coherencia
	Extrovertido		x			Reservado
Interacciones Sociales	Busca la relación e influencia		x		Prefiere trabajar solo	
	Seguidor del grupo	x			Lider-Independiente	
	Aventurero/deshinibido		x		Tímido/cohibido/reservado	
	Asertivo			x	Temeroso	
	Cauteloso				x	Confía en los demás
	Autocontrolado		x		Expresivo	

PERFIL LABDRAL

Características laborales propias de personas con su estilo de respuestas

Es una persona que pone gran atención tanto a las relaciones humanas como a los aspectos de las tareas de su trabajo. Al ser una persona que brinda apoyo y establece lazos de empatía, es buena para escuchar a los demás y conocida por su buena disposición para escuchar a los demás. Generalmente logra que los demás sientan que se les quiere y necesita. Como responde ante las necesidades de los demás, no teme ser rechazada por ellos. Igualmente, ofrece su amistad y está dispuesta a ayudar a los demás.

Tiene un excelente potencial para organizar y completar tareas efectivamente. Por naturaleza promueve la armonía y el trabajo en equipo. Es particularmente buena haciendo para los demás lo que a los otros se les dificulta hacer por sí solos.

Teme a los conflictos y las disensiones. Su tendencia a brindar apoyo puede inducir a los demás a tolerar una situación en lugar de incitarla a buscar activamente soluciones a los problemas. Además, como busca adoptar un "perfil bajo" en lugar de tener confrontaciones abiertas con aquellos individuos agresivos, puede ser considerado por otros como con falta de fortaleza. Aunque se preocupa por pertenecer al grupo, es bastante independiente.

Le interesa ser aceptada por el grupo. Tiene como fortalezas que sirve a la organización el apoyar, poner en armonía, establecer lazos de empatía, centrarse en dar servicio. Abusa de su amabilidad.

Juzga a otros por el compromiso por tolerar e incluir a todos. Infiere en otros utilizando la empatía y amistad. Acepta el afecto y rechaza la agresión. Se vuelve persuasiva, empleando información o amistades claves de ser necesario en momentos de presión. Teme a las disensiones y los conflictos.

Adquirir una noción más fuerte de quién es y de lo que es capaz de hacer; tener más firmeza y capacidad para imponer sus argumentos; desarrollar una mayor habilidad para decir "no" cuando resulte apropiado la haría más eficaz.

POTENCIAL EN EL PUESTO DE TRABAJO

Esta parte del informe compara el estilo comportamental del evaluado en situaciones laborales y su percepción sobre competencias potenciales.

La gráfica I, (izquierda), hace referencia a la demanda de competencias que el evaluado describe haber tenido en su puesto de trabajo actual y/o anterior(es). Es decir considera su historia laboral.

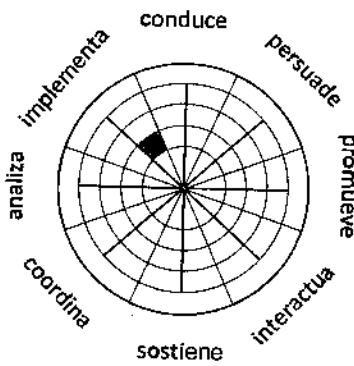
La gráfica R, (derecha) se refiere al perfil profesional característico del evaluado, descrito desde el auto reporte de rasgos de personalidad, motivaciones, intereses y valores.

Para interpretar los resultados primero situé la zona coloreada que marca el estilo de comportamiento. Seguido determine el perfil prototípico en la tabla e infiera el nivel de intensidad. (Entre más hacia el exterior se encuentre coloreado, mayor la fuerza de las conductas).

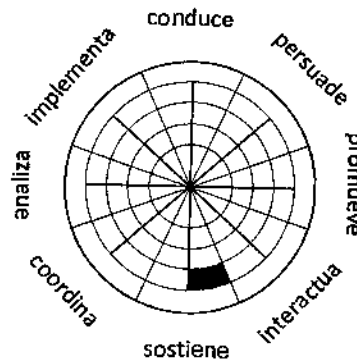
Finalmente compare la percepción que tiene el sujeto de sí mismo contra la descripción que hace de las demandas que ha tenido. (La coincidencia de las gráficas incrementa la probabilidad de potencial en el puesto de trabajo). Sin embargo las discrepancias pueden significar que la persona no tiene un adecuado nivel de identificación de sus potencialidades o que ha estado trabajando en cargos donde no se aprovecha adecuadamente su potencial.

Gráfica I. Estilo comportamental puesto en práctica.

Gráfica R. Auto reporte del potencial en el puesto de trabajo.



Código D_Global: 5445



Código D_Global: 1672

Tabla de perfiles prototípicos

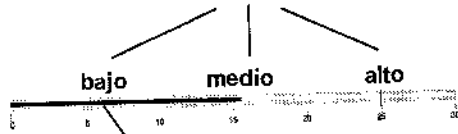
CONDUCTOR	PERSUASOR	PROMOTOR
Orientado a resultados	Competitivo con otros	Contactar a las personas
Firma, rápida toma decisiones	Probar nuevas ideas	Soluciones a los problemas de las personas
Autoridad para manejar las responsabilidades	Obtención de resultados a través de las personas	Visión optimista
Acción expeditiva	Comunicador persuasivo	Verbalizar pensamientos e ideas
Asignaciones desafiantes	Entusiasmo	Actividades variadas
Valiente, acciones "agresivas"	Agente de cambio	Busqueda de movilidad
IMPLEMENTADOR		RELACIONADOR
Soluciones basadas en hechos		Trabajo en equipo
Administración efectiva del tiempo		Coaching y asesoramiento
Metodología eficiente		Servicio a los demás
Estudiar y solucionar problemas		Ambiente de trabajo armonioso
Decisiones lógicas		Seguridad
Pensamiento original y creativo		Asistencia a clientes
ANALIZADOR	COORDINADOR	SOSTENEDOR
Análisis de hechos y datos	Diplomacia y cooperación	Pensamiento lógico
Exactitud	Hechos y datos para analizar	Rutina sistemática
Seguridad	Lineamientos a seguir	Concluir
Lugar de trabajo limpio y ordenado	Trabajo rutinario	Ritmo relajado
Procedimientos a seguir	Adhesión a estándares	Participación en el equipo
Estándares de alta calidad	Orientación a la tarea	Seguridad

VALORACIÓN DE COMPETENCIAS

Esta parte del informe presenta los niveles de intensidad de competencias.

Para su interpretación considere lo siguiente:

La escala cuenta con tres rangos cuantitativos

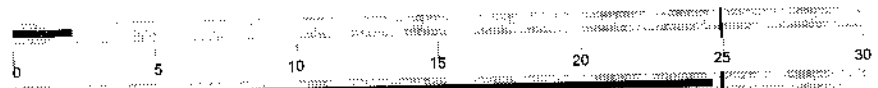


La medida obtenida por el evaluado se representa con la línea azul



TRABAJO EN EQUIPO

EFICACIA DE EQUIPO: Trabaja en función de lograr los objetivos propuestos.



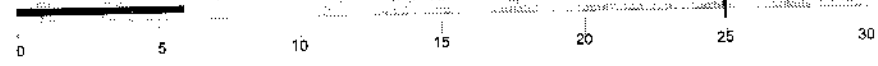
INSPIRACIÓN DE EQUIPO: Se esfuerza por lograr un ambiente motivador.



CONCILIACIÓN DE EQUIPO: Presenta facilidad para ejercer un rol que favorece la mediación.

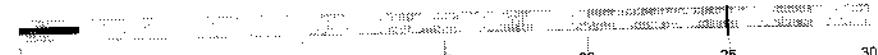


EQUIPOS DE CALIDAD: Propensión a influenciar un grupo humano con respecto a la reducción de riesgos y errores.



ESTILO COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO

FRANQUEZA: Sinceridad para hablar sin rodeos.



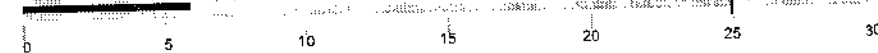
EXPRESIVIDAD: Facilidad para dar a conocer sus ideas y hacerlas entender con elocuencia.



EMPATÍA: Capacidad para ponerse en los zapatos de otras personas.

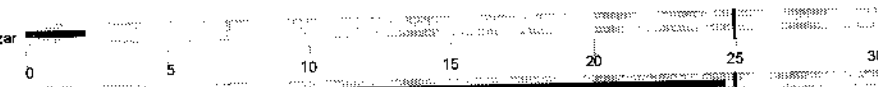


RECATO: Comportamiento prudente y moderado.

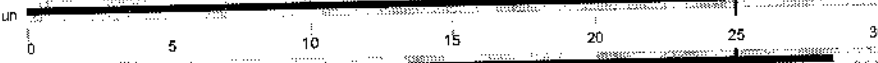


FORMAS DE MOTIVACIÓN

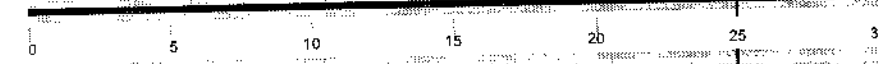
PROPOSITO: Aptitud para abordar nuevas oportunidades y de alcanzar nuevos objetivos.



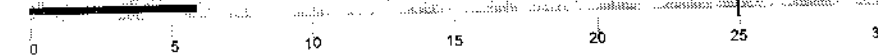
POPULARIDAD: Capacidad de obtener reconocimiento por parte de un grupo de personas.



CERTIDUMBRE: Facilidad para poder permanecer en un entorno estable.



CLARIDAD: Necesidad natural de conocer bien las reglas del juego.

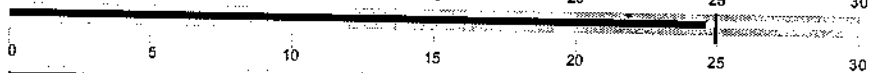


ESTILO DE LIDERAZGO

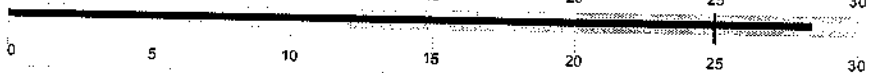
LIDERAZGO POR RESULTADOS: Capacidad para movilizar un grupo humano en función de logros.



LIDERAZGO POR INSPIRACIÓN: Capacidad para movilizar un grupo humano por medio de ideas seductoras.



LIDERAZGO DEMOCRATICO: Capacidad de movilizar un grupo humano por medio de la confianza y la participación.

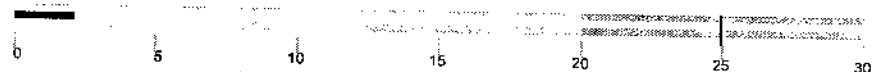


LIDERAZGO CONSERVADOR: Capacidad de movilizar un grupo humano por medio de acciones seguras y demostradas.

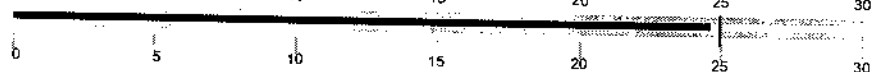


ESTILO DE TOMA DE DECISIONES

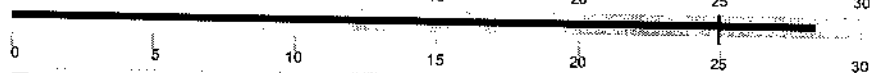
DETERMINACION: Arrojo para resolver con seguridad y prontitud los asuntos pendientes.



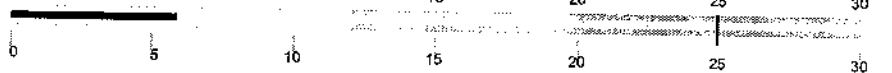
CREATIVIDAD: Capacidad para plantear soluciones imaginativas y diferentes.



CONCERTACION: Tendencia a buscar consensos antes de actuar.

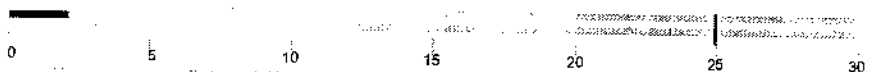


ORIENTACIÓN AL DETALLE: Necesidad de tener en cuenta aspectos específicos.

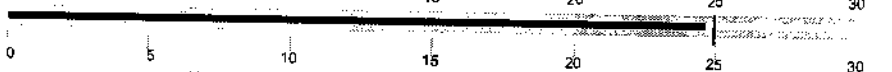


ESTILO DE NEGOCIACIÓN

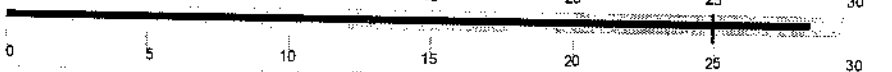
PRAGMATISMO: Tendencia a valorar la utilidad y el valor práctico de las cosas.



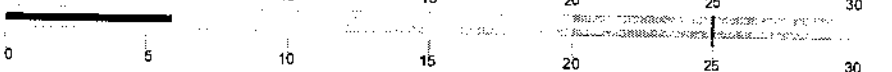
CAPACIDAD DE PERSUACION: Facilidad para convencer o disuadir a través de sus argumentos.



PACIENCIA: Capacidad para esperar con calma hasta llegar a un acuerdo.

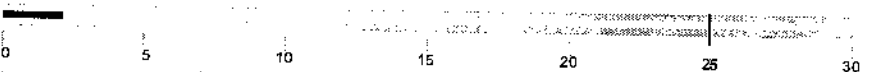


RIGIDEZ: Propensión a actuar de manera rigurosa, severa e inflexible.

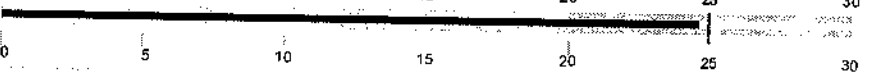


ESTILO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL

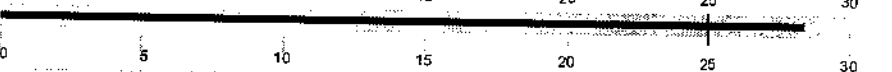
ASERTIVIDAD: Capacidad para decir las cosas por su nombre.



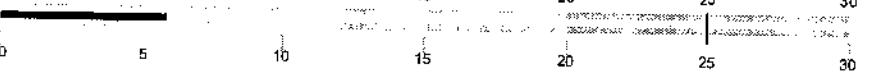
EXPRESIVIDAD: Facilidad para manifestar con entusiasmo sus sentimientos o pensamientos.



AUTOCONTROL: Capacidad para controlar o regular su propia conducta.

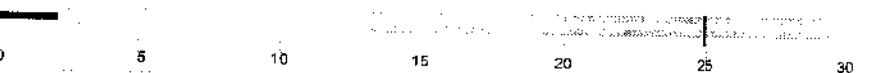


REFLEXIBILIDAD: Tendencia a pensar detenidamente las cosas.

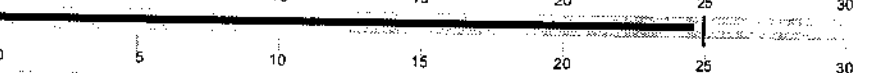


ESTILO DE EMPRENDIMIENTO

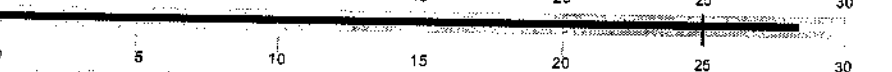
INSISTENCIA: Capacidad para actuar sin precedentes por encima de los obstáculos.



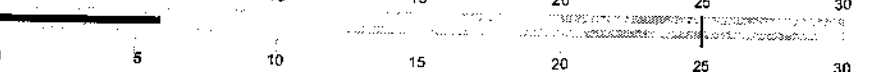
OPTIMISMO: Tendencia a ver o juzgar las cosas considerando su aspecto más favorable.



PROCEDIMENTAL: Necesidad de actuar de forma gradual y por etapas.

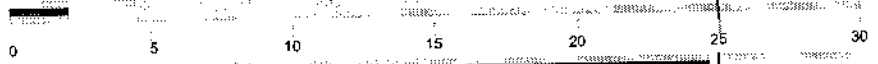


PLANIFICACION: Facilidad para acometer nuevos proyectos de forma ordenada y con control del riesgo.

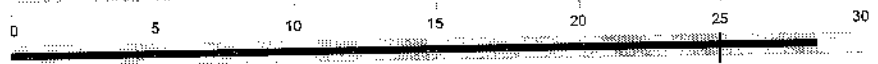


ESTILO DE VENTAS

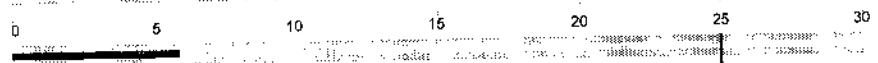
CONCRECIÓN: Tendencia a concretar el cierre de la venta.



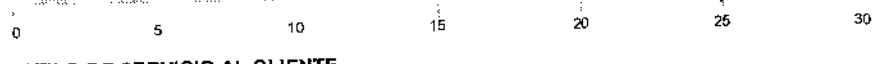
ELOCUCIÓN: Facilidad para hablar de modo eficaz para deleitar y convencer.



ESCUCHA: Capacidad para observar con atención lo que otras personas realmente necesitan.

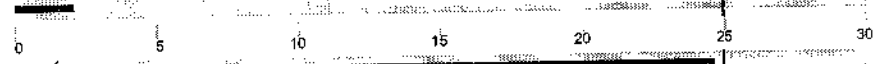


FORMALIDAD: Exactitud, esmero y orden con el que se buscan hacer las cosas.



ESTILO DE SERVICIO AL CLIENTE

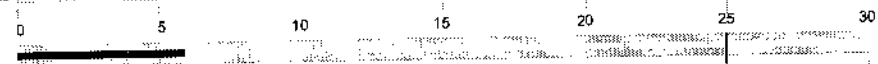
CONTUNDENCIA: Actuar con fuerza dirigida para solucionar los problemas de los clientes.



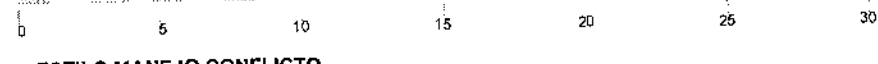
INFLUENCIA: Posibilidad de tener relaciones con personas e incidir sobre su pensamiento.



ASISTENCIA: Facilidad para escuchar, entender y atender a los clientes con paciencia.



ATENCIÓN AL DETALLE: Verificación constante de los pormenores y fragmentos de las tareas.

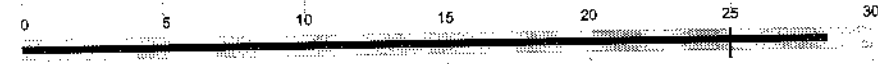


ESTILO MANEJO CONFLICTO

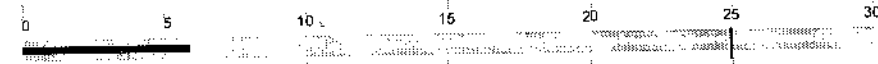
CONFRONTACIÓN: Capacidad para plantear soluciones directas que generan cambios.



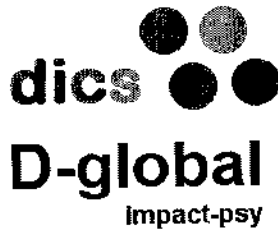
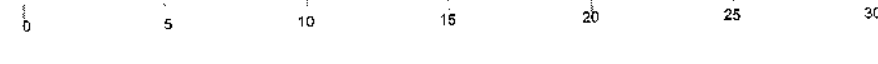
FLEXIBILIDAD: Versatilidad para adaptarse a distintas situaciones.



TOLERANCIA: Búsqueda de entendimiento y respeto hacia las opiniones de los demás.



PRUDENCIA: Tendencia para actuar con reflexión y precaución para evitar fricciones innecesarias.



NIVELES DE INTENSIDAD

Intensidad	D: Dominante	I: Influyente	S: Estable	C: Concienzudo
28	Egocéntrico	Entusiasta	Pasivo	Perfeccionista
27	Directo	Gregario	Pedante	Preciso
26	Atrevido	Persuasivo	Leal	Investigador
25	Autoritario	Impulsivo	Aprensivo	Diplomático
24	Exigente	Emotivo	Trabaja en silencio	Metódico
23	Contundente	Autosuficiente	Sereno	Convencional
22	Arriesgado	Confiado	Posesivo	Cortés
21	Audaz	Influyente	Atento	Prudente
20	Decidido	Agradable	Ineficiente	Limitado
19	Curioso	Sociable	Relajado	Establece altos criterios
18	Seguro de si mismo	Generoso	Privado	Analítico
17	Competitivo	Extrovertido	Prudente	Susceptible
16	Rápido	Encantador	Amable	Sensato
15	Independiente	Seguro	Estable	Evasivo
14	Intencional	Convincente	Voluble	Inconformista
13	Autocrítico	Observador	Extrovertido	Finge y/o oculta
12	Sencillo	Juicioso	Alerta	Dogmático
11	Moderado	Reflexivo	Animado	Perseverante
10	Realista	Objetivo	Exigente	Independiente
9	Considera los pros y contras	Lógico	Descontento	Estricto
8	Dócil	Controlado	Inquieto	
7	Conservador	Tímido	Impulsivo	
6	Calmado	Suspica	Impaciente	
5	Bondadoso	Pesimista	Enfocado al cambio	
4	Reservado	Cauteloso	Criticón	
3	Reservado	Retraído	Franco	
2	Dependiente	Cohibido	Frustrado por el orden	
1	Modesto	Reservado	Enérgico	Sarcástico

Esta parte del reporte toma en consideración cada estilo de conducta por separado y utiliza palabras que reflejan la intensidad de las tendencias en cada dimensión.

Cada columna lista en orden descendente rasgos altos, medianos y bajos característicos de cada factor. Es decir, los primeros en la lista reflejan niveles altos de intensidad en cada uno de los cuatro factores, mientras que los últimos de la lista describen características de personas con baja intensidad en los mismos.

Esta lista de rasgos representa para cada persona fortalezas o debilidades, según se analice en el contexto que demanda un trabajo en particular.

En el informe que produce el sistema, las palabras resaltadas en las cuatro columnas son adjetivos que describen los comportamientos típicos de la persona evaluada.



ESTABLE

ORIENTACIÓN A LA CONDUCTA

Conducta orientada a los métodos (¿CÓMO? ¿CUÁNDO?), a mantener el equilibrio, la armonía y el "status quo" en un ambiente seguro.

CARACTERÍSTICA BÁSICA

Personas tranquilas, serviciales y solidarias, preocupadas por mantener un entorno seguro, sin cambios abruptos. En sus excesos los S pueden resultar apegados al pasado, dubitativos y temerosos.

LAS TENDENCIAS DE ESTA PERSONA INCLUYEN

Trabajar de manera consistente y predecible.

Mostrar paciencia.

Desarrollar habilidades especializadas.

Ayudar a los demás.

Mostrar lealtad.

Saber escuchar a los demás.

Manejar personas excitadas.

Crear un ambiente de trabajo estable y armonioso.

VALOR PARA LA ORGANIZACIÓN

Áreas administrativas o de soporte.

ESTA PERSONA DESEA UN AMBIENTE QUE INCLUYA

La conservación del orden establecido a menos que se le den razones para un cambio.

Rutinas predecibles.

Crédito por el trabajo logrado.

Mínima intromisión de la vida laboral en la vida de hogar.

Aprecio sincero.

Identificación con un grupo.

Procedimientos operativos estándar.

Un mínimo de conflicto.

ESTA PERSONA TRABAJA MEJOR CON OTROS QUE

Reaccionen rápidamente ante cambios inesperados.

Se esfuercen al máximo para superar los retos de las tareas aceptadas.

Se involucren en más de una cosa.

Se promueven a sí mismos.

Presionen a los demás.

Trabajen cómodamente en un ambiente impredecible.

Ayuden a establecer prioridades en el trabajo.

Sean flexibles respecto a procedimientos de trabajo.

PARA SER MÁS EFECTIVA, ESTA PERSONA NECESITA

Prepararse antes de un cambio.

Ratificar su valía personal.

Saber cómo su esfuerzo personal aporta al empuje del grupo.

Tener colegas con un nivel similar de competencia y sinceridad.

Conocer las directrices de cada tarea.

Recibir estímulos a la creatividad.

MOTIVADOR

Seguridad.

TEMOR BÁSICO

El cambio.

LIDERAZGO

Paternalista.

FORTALEZA PARA LA VENTA

Servicio/Atención y ayuda.

PUNTOS FUERTES

- (F) Escucha.
- (F) Colabora.
- (F) Le gustan las tareas rutinarias.
- (F) Sedentario.
- (F) Atención concentrada.
- (F) Positivo.

POSIBLES LIMITACIONES

- (L) Lucha por mantener el Estatus- Quo.
- (L) Le puede llevar mucho tiempo ajustarse a los cambios.
- (L) Puede tener problemas para cumplir plazos.
- (L) Puede precisar de ayuda para iniciar trabajos diarios.
- (L) Puede que no sea creativo.
- (L) Es despreocupado y conformista para dejar las cosas como están.
- (L) Puede que guarde rencor.
- (L) Tiende a esperar órdenes.
- (L) Puede ser demasiado tranquilo.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN

Tema: Comite. Contrato 302-2017.	Hora inicial:
	Hora Final:

Lugar y fecha: 11-12-2017

Objetivo:

Agenda:

Desarrollo:

Al realizar la revisión del número de pruebas aplicadas a la fecha conforme a las especificaciones del contrato se evidencia que de las 1000 pruebas adquiridas se han aplicado un total de 308, quedando pendiente de aplicación 692 pruebas, por tal razón con el propósito de culminar la aplicación de las mismas durante la vigencia del contrato y con el fin de garantizar la asistencia y soporte técnico por parte del contratista frente a las fallas que se puedan presentar, se solicita una prórroga por 3 meses, justificando esta solicitud con el fin de dar cumplimiento a las siguientes obligaciones del contrato 302-2017:

- 4. Prestar asistencia técnica y conseguir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como deshabilitación, bloqueo de cualquiera de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultados, dificultad en la descarga del informe, bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que...

FO-051
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN

afecten el proceso de postulación.

5. Efectuar mínimo 2 jornadas de capacitación a los personas designados por el IPES; en el uso e interpretación de la prueba y construcción de perfiles, así como el uso y funcionalidad de la plataforma en línea.

6. Disponer de la logística y insumos tecnológicos necesarios para la prestación del servicio de soporte técnico de manera oportuna y segura de forma tal que no transtorne el normal desarrollo y evaluación de los pruebas.

Que conforme a lo anteriormente enunciado se evidencie la mesiedad por parte de la supervisión de este. Convenir a promover el plazo del mismo con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato.

Conclusiones:

- 1.
- 2.

Decisiones:

- 1.
- 2.

FO-051
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN

Compromisos	Responsables	Fechas

Nombre	Entidad	Correo	Teléfono	Firma
Cindy Bobadilla	SESEC	cbobadillam@ipes.gov.co		
Thane Ponce	SESEC	tponce@ipes.gov.co		
Paola Gomez	SESEC	pagomezmb@ipes.gov.co		
Adriana Villamizar	SESEC	avillamizar@ipes.gov.co		
William Borda	Progres	progres@ipes.gov.co		

FO-051
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

244



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social

IPES - Correspondencia Administrativa INTERNAS

Radicado: 00110-81/00/577

Fecha: 11/12/2017 - 00:10 PM

Remitente: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Dependencia: Subdirección de

Destinatario: PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO

Oficina: Subdirección Jurídica y de Contratación

Folios: 1

Anejos: 3

MEMORANDO

110601

Bogotá DC.,

PARA: Patricia del Rosario Lozano Triviño, Subdirectora de Jurídica y Contratación

DE: Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.

ASUNTO: Entrega del FO-187 V-12 – Solicitud de modificación de contrato Proceso de Selección de Mínima cuantía IPES N° 05 del 2017

Respetada Doctora Patricia,

Por medio de la presente me permito solicitar la adición en tiempo del contrato N° 302-2017, suscrito entre IPES y PROGRES B & G SAS cuyo objeto es la "Prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas DISC para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial"

Adjunto FO – 187 V-12, FO – 374 V-05 y acta de inicio.

Cordial saludo,

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Anexos: Tres (3) Folios Útil.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Paola Andrea Gómez Martínez – Contratista SESEC		11/12/2017
Revisó	Luz Amparo Rodríguez Gomez – Profesional especializada SESEC		11/12/2017


Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización. del Instituto para la Economía Social IPES

FO-069
V-08

Página 1 de 5

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

	FORMATO
	JUSTIFICACION ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 302 DE 2017

ANTECEDENTES	
No de contrato	302 -2017
Objeto del contrato	PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.
Plazo inicial	(5) CINCO MESES
Fecha del inicio del contrato	13/07/2017
Valor inicial	\$8.100.000 OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS
Adición No	NO APLICA
Prorroga No 1	3 MESES
Supervisor	ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Interventor	NO APLICA
Póliza - Vigencia	Cumplimiento No 1887131-7
	Calidad del servicio No 1887131-7
Porcentaje de ejecución	Física: (31%)
	Presupuestal: (50%)

DESCRIPCION GENERAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

El Instituto para La Economía Social IPES, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios 302-2017 mediante proceso de selección de Mínima Cuantía N° 05-2017, con PROGRES B&G SAS, con el objeto de "PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL", con un plazo de ejecución de (5) meses, por valor de \$ 8.100.000 con acta de inicio de fecha 13/07/2017 de 2017 y fecha de terminación del 12 de diciembre de 2017.

El contrato se ha ejecutado conforme a las obligaciones específicas establecidas como se describe a continuación:

1. Garantizar el Ingreso a la Plataforma en Línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la calificación y guardar los reportes de las pruebas aplicadas. Acceso a la plataforma para ingreso de registro de pruebas y resultados de 308 usuarios del 10 de agosto al 11 de diciembre de 2017.
2. Contar con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES. Se recibe el correo de William Boada, representante legal de PROGRES SAS indicando el link, usuario y contraseña para el acceso a la plataforma IMPACT PSY.

Creación de los siguientes usuarios: 305 - Liliana Pérez (Administradora), 306 - Paola Gomez (evaluadora), 307 - Cindy Bobadilla (evaluadora), 308 - Luis Amparo Osorno (evaluadora).

3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de mínimo dos (2) usuarios designados por el IPES para la aplicación y evaluación de las pruebas. Se cuenta con la creación 4 usuarios para el ingreso y registro en la plataforma IMPACT PSY
4. Prestar la asistencia técnica y corregir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como des habilitación, bloqueo de cualquiera de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultado, dificultad en la descarga del informe, bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que afecten el proceso de perfilación: A la fecha la plataforma en línea no ha presentado fallas que requiera la solicitud por parte del IPES para prestar asistencia técnica.
5. Efectuar mínimo 2 jornadas de capacitación a las personas designadas por el IPES; en el uso e interpretación de la prueba y construcción de perfiles, así como el uso y funcionalidad de la plataforma en línea: El día 31 de julio se realizó capacitación de las pruebas DISC con PROGRES SAS en las instalaciones de TEMPORAL OCUPAR al equipo psicosocial de la Subdirección de Emprendimiento, Servicios empresariales y Comercialización, en donde se realizó inducción del manejo general de la plataforma IMPACT PSY.
6. Disponer de la logística y herramientas tecnológicas necesarias, para la prestación del servicio de soporte técnico de manera ágil, oportuna y segura de forma tal que no trastorne el normal desarrollo y evaluación de las pruebas: A la fecha el acceso a la plataforma, el registro de las pruebas y la emisión de la evaluación de los informes se ha desarrollado de manera satisfactoria por lo tanto no ha sido necesaria la solicitud de soporte técnico.
7. Guardar absoluta reserva de la información del instituto para la economía social -IPES de la que se tenga conocimiento durante la ejecución del contrato: Se entregó formato para autorización de tratamiento protección de datos personales por parte del PROGRES frente a los datos consignados en la plataforma IMPACT PSY relacionados con la población sujeto de atención por IPES - Instituto para la Economía Social –
8. Garantizar que los datos consignados en los informes, puedan ser exportados a editores de texto y hojas de cálculos convencionales: Se han generado 308 informes de resultados de pruebas aplicadas a la población sujeto de atención.

DESCRIPCION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 410 - 2016				
NUMERO DE DESEMBOLSO	% DEL VALOR DE APORTES IPES	VALOR DEL DESEMBOLSO	CONDICIONES	SALDO POR DESEMBOLSAR
UNO (1)	50%	\$ 4.100.000	Un primer pago del 50% previa la activación de los 1000 Tests de las pruebas psicotécnica DISC.	50%

A la fecha 11 de diciembre de 2017, se ha realizado el primer desembolso.

FO-374
V-05

Página 2 de 3

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

JUSTIFICACION TECNICA DE LA ADICION Y/O PRORROGA

En el comité técnico del 11 de diciembre de 2017, al realizar la revisión del número de pruebas aplicadas a la fecha conforme a las especificaciones del contrato se evidencia que de las 1000 pruebas adquiridas se han aplicado un total de 308, quedando pendiente de aplicación 692 pruebas, por tal razón con el propósito de culminar la aplicación de las mismas durante la vigencia del contrato y con el fin de garantizar la asistencia y soporte técnico por parte de contratista frente a las fallas que se puedan presentar, se solicita una prórroga por 3 meses, justificando esta solicitud con el fin de dar cumplimiento a las siguientes obligaciones del contrato 302-2017:

4. Prestar la asistencia técnica y corregir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como des habilitación, bloqueo de cualquiera de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultado, dificultad en la descarga del informe, bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que afecten el proceso de perfilación.

5. Efectuar mínimo 2 jornadas de capacitación a las personas designadas por el IPES; en el uso e interpretación de la prueba y construcción de perfiles, así como el uso y funcionalidad de la plataforma en línea

6. Disponer de la logística y herramientas tecnológicas necesarias, para la prestación del servicio de soporte técnico de manera ágil, oportuna y segura de forma tal que no trastorne el normal desarrollo y evaluación de las pruebas

Que conforme a lo anteriormente enunciado se evidencia la necesidad por parte de la supervisión de este Convenio prorrogar el plazo del mismo con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato.

JUSTIFICACION PRESUPUESTAL DE LA ADICION

No aplica.

JUSTIFICACION JURIDICA DE LA ADICION Y/O PRORROGA

En este acápite el supervisor deberá señalar los fundamentos jurídicos que soportan la modificación, deberá indicarse su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y la fecha de aprobación del Comité de Contratación cuando a ello haya lugar.


De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).


ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Subdirectora De Emprendimiento Servicios Empresariales Y Comercialización
Supervisora Contrato de prestación de Servicios 302-2017

Elaboro. Luz Amparo Rodríguez Gómez –Profesional Especializada SESEC- 

Paola Andrea Gómez Martínez –Contratista SESEC- 

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 05512677815B43

6 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 17:39:39

R055126778

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROGRES B&G SAS
N.I.T. : 900350330-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01980173 DEL 8 DE ABRIL DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 655,360,000
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Calle 109 17A 33
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : progressashoy@gmail.co
DIRECCION COMERCIAL : Calle 109 17A 33
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : PROGRESSASHOY@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01374070 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PROGRESS CONSULTANTS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02193712 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PROGRESS CONSULTANTS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA POR EL DE: PROGRES B&G SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2011/06/16	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/06/29	01491932
007	2014/01/07	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/04/04	01824030
09	2014/07/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/07/19	01853075
10	2014/07/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/08/14	01859703
011	2017/01/16	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/03/08	02193712

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL DE LA PRESENTE SOCIEDAD, REALIZAR CUALQUIER ACTMDAD LICITA COMERCIAL Y CIVIL EN ESPECIAL PERO NO EXCLUSIVAMENTE TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA, ASESORIA, GESTION Y APOYO INTEGRAL EMPRESARIAL. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA: 1. LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIOS EN EL AREA DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS, CAPACITACION, SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL, REALIZACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ANALISIS. 2. SERVICIOS, ADECUACION Y SUMINISTROS DE MAQUINARIA COMPONENTES Y ACCESORIOS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION, OBRA CIVIL, ARQUITECTURA, DISEÑO DE INTERIORES, INGENIERIA, SISTEMAS ELECTRICOS, SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO, ILUMINACION, CARPINTERIA, MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION 3. SERVICIOS, DIFUSION Y SUMINISTROS DE COMPONENTES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS BAZADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION, TECNOLOGIA, TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, PARA LA MINERIA, PETROLEO Y GAS, SALUD, PRODUCCION INDUSTRIAL, MANUFACTURA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y CORREO, DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO, MEDIOAMBIENTALES, EDUCATIVOS Y DE FORMACION, FINANCIEROS Y DE SEGUROS 4. REPRESENTAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, PROGRAMAR, ANALIZAR, DESARROLLAR Y EXPLOTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ESPECIALMENTE PROGRAMAS Y BASES DE DATOS (SOFTWARE) CON TODA CLASE DE EQUIPOS (HARDWARE) Y SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION. 5. PRESTAR SERVICIOS ASESORAR Y CAPACITAR PERSONAL EN LAS AREAS DE RELACIONADAS CON RECURSOS HUMANDS, SISTEMATIZACION, SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO DE INFORMACION ELECTRONICA. 6. ASESORIA Y CONSULTORIA DE MERCADEO, COMERCIALIZACION, DESARROLLO, INVESTKACION Y RECURSOS HUMANOS 7. PROVEER TODOS LOS BIENES Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LOS SITIOS Y PUESTOS DE TRABAJO. 8. SUMINISTRAR Y EXPLOTAR TODOS LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INFORMATICA Y LA PSICOLOGIA, PATENTADOS PRODUCIDOS O REGISTRADOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 9. DISEÑAR E INSTRUMENTAR SOLUCIONES A LAS NECESIDADES TANTO JURIDICAS COMO OTRAS DERIVADAS DEL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL EMPRESARIO MEDIANTE LA PRESTACION PROFESIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORIA Y REPRESENTACION EN MATERIA JURIDICA, EMPRESARIAL, SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD SOCIAL, DE CALIDAD, ETC. Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO, MEJORAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE CUALQUIER ACTIVIDAD EMPRESARIAL. 10. LA CONSULTORIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS COMPLEMENTARIAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: A. ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRIENDO Y GRAVAR, A CUALQUIER



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 05512677815B43

6 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 17:39:39

R055126778

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CDRPORALES E INCORPORALES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. B. EFECTUAR OPERACIONES DE MUTUO, CAMBIO Y DESCUENTO, DANDO Y RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES; ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O BANCARIAS; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TITILOS VALORES Y NEGOCIAR EN GENERAL, CON TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE CREDITO, SEAN CIVILES O MERCANTILES C. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O DE CUALQUIER OTRA FORMA POSEER, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR FRANQUICIAS, MARCA DE FABRICA ENSEÑAS Y NORBRES COMERCIALES; PATENTES, INVENTOS Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. O. PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO EN CUALESQUIER SOCIEDADES CUYO OBJETO SEA IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO O ACCESORIOS CON EL SUYO PROPIO O ABSORBER DICHAS EMPRESAS. E. EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR CONTRATOS, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES, PRINCIPALES O DE GARANTIA, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, INCLUSIVE DE DOMINIO, PERMITIDOS POR LA LEY QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE DICHO OBJETO. F. INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO Y RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR E ELLAS. G. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. PODRA EN ADELANTE EXPORTAR O IMPORTAR TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS Y ACORDES CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

7830 (OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO)

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 15,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 15,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 15,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: ELECCIÓN DEL GERENTE. LA SOCIEDAD PODRÁ TENDRÁ UN GERENTE QUE EJERCERÁ LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PODRÁ SER MIEMBRO O NO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CON UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O ACCIDENTALES Y QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01853076 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BOADA RUIZ WILLIAM GUSTAVO	C.C. 000000079647996
SUPLENTE DEL GERENTE	
GONZALEZ RAMIREZ HAYDE MAGNOLIA	C.C. 000000032784116

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES A SU OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA PARA EL EFECTO. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTAS PEDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DE LA CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y RENDIR INFORME A LOS DEMÁS ACCIONISTAS, POR LO MENOS, UNA VEZ AL MES, SOBRE TODAS SUS ACTUACIONES Y EN PARTICULAR SOBRE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE ADQUIERA LA COMPAÑÍA A TRAVÉS SUYO. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTANCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonora P. A.', written in a cursive style.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de diciembre de 2017, a las 14:43:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003503301
Código de Verificación	9003503301171212144347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de diciembre de 2017, a las 14:45:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	79647996
Código de Verificación	79647996171212144559

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 102834832



WEB
14:48:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PROGRESS CONSULTANTS S.A.S identificado(a) con NIT número 9003503301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SLDL ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 102835069



WEB
14:51:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM GUSTAVD BOADA RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79647996:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TDTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



254

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2017 a las 14:46:22 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79647996 y Nombres: BOADA RUIZ WILLIAM GUSTAVO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social

FORMATO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. PARA

Nombre: PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO
Cargo: Subdirectora Jurídica y de Contratación

2. ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato No. 302 de fecha 13 de Julio de 2017
Contrato de consultoría
Contrato de obra
Contrato de prestación de servicios
Contrato de compraventa

Convenio interadministrativo
Contrato de suministro
Contrato de comodato
Otro: ¿Cuál?

3. TIPO DE MODIFICACIÓN

Adición en valor
Adición en plazo
Otro Cual?

4. CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: PROGRES B&G SAS
Cédula de ciudadanía N° de N.I.T. N° 900350330-1

5. OBJETO CONTRACTUAL

"Prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas DISC para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial"

6. DOCUMENTOS SOPORTE

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

- 1. Justificación
2. Especificaciones técnicas y/o económicas de la modificación
3. Otros. Cuáles?

TOTAL DE FOLIOS PRESENTADOS: 2

7. FIRMA DEL SUPERVISOR - SOLICITANTE

Adriana Villamizar Navarro - Subdirectora emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización
Firma:

8. APROBACION DEL SUBDIRECTOR(A) / JEFE DE OFICINA

Patricia Del Rosario Lozano Triviño - Subdirectora Jurídica y de Contratación
Firma:

9. DISTRIBUCIÓN POR CENTRO DE COSTO Y PRODUCTO (Solo aplica para adiciones en valor)

9.1 Centros de Costo

9.2 Concepto de gastos

Table with 2 columns: Descripción, Valor. Total 0

Table with 2 columns: Descripción, Valor. Total 0

10. Viabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera

Vivian Bernal T.
V.B SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A) Y FINANCIERO(A)

11. Aprobación del(la) Director(a)

V.B DIRECTOR (A)

12. RADICACIÓN SUBDIRECCIÓN JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Fecha: No. consecutivo interno:

V° B° Subdirección jurídica y de contratación

Secretaria Subdirección jurídica y de contratación:

Reparto:



PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 302 de 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES Y PROGRES B&G SAS.

Prorroga 01	al Contrato de Prestación de Servicios a No. 302 de 2017
Partes	MARÍA GLADYS VALERO VIVAS , mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 51.600.845 , en calidad de Director/a General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento No. 008 del cuatro (4) de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 025 del cuatro (4) de enero de 2016 , con facultad para contratar de conformidad con el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES-JD No. 001 del 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y actuando como representante legal del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES– , establecimiento público del orden Distrital, transformado mediante el Acuerdo N° 257 del 30 de noviembre de 2006, con NIT 899.999.446-0, quien en adelante se denominará el IPES y PROGRES B&G SAS. Sociedad Nit. 900350330-1 , Sociedad constituida mediante documento privado de asamblea de accionistas del 7 de abril de 2010, inscrita el 8 de abril de 2010 bajo el número 01374070 del libro IX,- identificada con el NIT. 900350330-1 , representada legalmente (Suplente) por William Gustavo Boada Ruiz , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.647.996. de Bogota , quien en adelante se denominará el CONTRATISTA
Consideraciones	1. El día 06 de julio de 2017 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 302 de 2017. 2) El día 13 de julio de 2017 se dio inicio al contrato de prestación de servicios No 302 de 2017. 3) De conformidad con la justificación presentada por la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del IPES (por medio del radicado 00110-817-007977) en calidad de Supervisor del contrato se solicita a la subdirección Jurídica y de Contratación: PRORROGA por TRES (3) MESES , al contrato de prestación de servicios No 302 de 2017.
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.
Fecha de Inicio	13 de julio de 2017
Plazo Inicial	CINCO (05) Meses
Valor Inicial	OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 8.100.000)
Prorroga No 1	Prorrogar en TRES (3) MESES , el plazo inicial establecido en el acápite correspondiente del Contrato de Prestación de Servicios No 302 de 2017.

FO-456
V-02

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www.ipes.gov.co

Página 1 de 2

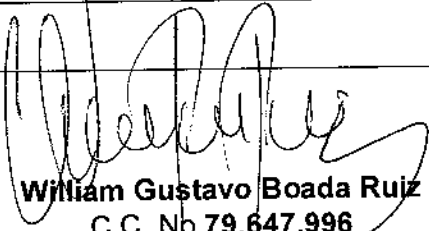
BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 302 de 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES Y PROGRES B&G SAS.

Garantías	El/la contratista deberá modificar y ampliar la garantía única descrita en el acápite correspondiente del contrato, en la proporción correspondiente al otrosí y adición.
Publicación	En atención al Art 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la adición y prórroga del Contrato de prestación de servicios No. 302 de 2017 se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP , (www.contratosbogota.gov.co) dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento y legalización.
Vigencia de las demás cláusulas	Las cláusulas del documento contractual inicial que no se contrapongan a lo dispuesto en este otrosí, adición continuaran vigentes en su totalidad. Son documentos del presente otrosí, adición los integrantes del contrato principal y los enunciados en el presente texto.
Fecha de Suscripción	2 DIC 2017


MARÍA GLADYS VALERO VIVAS

Directora General
 Instituto para la Economía Social


William Gustavo Boada Ruiz
 C.C. No 79.647.996
PROGRES B&G SAS.
 Nit. 900350330-1
 Contratista

		FECHA
Elaboro	<i>Julian Ariza</i>	12/12/17
Revisó y Aprobó	<i>Patricia Forero</i>	12/12/17
Revisó	<i>CHRISTIAN W SOFIS</i>	12/12/17
Lectura y validación	<i>[Signature]</i>	12/12/17
Director	<i>[Signature]</i>	12/12/17



Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número PMC 05 - 2017

BDGDTÁ D.C. - INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

Información General del Proceso

Tipo de Proceso: Contratación Mínima Cuantía
 Estado del Proceso: Celebrado
 Régimen de Contratación: Estatuto General de Contratación
 Grupo: [E] Productos de Uso Final
 Segmento: [43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
 Familia: [4323] Software
 Clase: [432329] Software para trabajo en redes

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

Prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas DISC para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial

Cuantía a Contratar: \$ 11,386,667
 Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	737	\$ 11,386,667

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución: Bogotá D.C.: Bogotá D.C.
 Departamento y Municipio de Obtención de Documentos: Bogotá D.C.: Bogotá D.C.
 Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso: Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
 Departamento y Municipio de Entrega Documentos: Bogotá D.C.: Bogotá D.C.
 Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso: Carrera 10 N° 16-82 Piso 2

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso: 20-06-2017 04:00 p.m.
 Fecha y Hora de Cierre del Proceso: 23-06-2017 10:00 a.m.






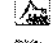










Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico: ajcortess@ipes.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato: 302
 Estado del Contrato: Celebrado
 Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
 Cuantía Definitiva del Contrato: \$6,100,000.00 Peso Colombiano
 Nombre o Razón Social del Contratista: PROGRES B&G SAS
 Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 900350330
 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia : Bogotá D.C.
 Nombre del Representante Legal del Contratista: William Gustavo Boada Ruiz
 Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 79647996
 Valor Contrato Interventoría Externa: \$00

Fecha de Firma del Contrato 06 de julio de 2017
 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 11 de julio de 2017
 Plazo de Ejecución del Contrato 5 Meses
 Destinación del Gasto Funcionamiento
 Origen de los recursos Recursos propios
 Documento del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	PRORROGA 1		236 KB	1	14-12-2017 04:52 PM
Oferta Seleccionada	OFERTA SELECCIONADA		158 KB	1	06-07-2017 05:20 PM
Comunicación de Aceptación	COMUNICACION ACEPTACION 302		7.12 Me	1	06-07-2017 05:20 PM
Informe de evaluación	INFORME CONSOLIDADO		377 KB	1	04-07-2017 06:00 PM
Documento Adicional	VERIFICACION JURIDICA DEFINITIVA		1.72 MB	1	04-07-2017 06:00 PM
Documento Adicional	VERIFICACION TECNICA Y ECONOMICA DEFINITIVA		131 KB	1	04-07-2017 04:28 PM
Documento Adicional	VERIFICACION TECNICA 2 PCM 05 - 2017		100 KB	1	29-06-2017 07:05 PM
Documento Adicional	VERIFICACION JURIDICA 2		1.28 MB	1	29-06-2017 01:48 PM
Documento Adicional	EVALUACION JURIDICA		1.20 MB	1	27-06-2017 05:05 PM
Documento Adicional	EVALUACION TÉCNICA		128 KB	1	27-06-2017 05:05 PM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE		635 KB	1	27-06-2017 03:21 PM
Invitación	INVITACION PUBLICA 05 / 2017		647 KB	1	20-06-2017 04:52 PM
Documento Adicional	FORMATO PROPUESTA ECONOMICA		16 KB	1	20-06-2017 04:52 PM
Documento Adicional	FORMATOS 1 2 3		292 KB	1	20-06-2017 04:52 PM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS		1.24 MB	1	20-06-2017 04:52 PM
Documento Adicional	ESTUDIO DE MERCADO		27 KB	1	20-06-2017 04:51 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito Fecha y Hora de Ocurrencia
 Celebración de Contrato 06 de July de 2017 05:20 P.M.
 Creación de Proceso 20 de June de 2017 04:51 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cuatquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 458788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/suporte

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17, 16 y 8, Edificio Tequendama, Bogotá D.C.
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PEX: (+57)(1)7538800
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 4:30 p.m
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
- No. 800 514.815-2

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Oportunidades de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Filiales
- Carta de trato digno a la ciudadanía



[Inicio](#) [Mapa del Sitio](#) [Glosario](#) [PQRS](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contactenos](#)

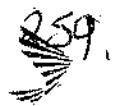
Copyright ©

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
 La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
 Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
 No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
 Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ-D.C., 10 DE ENERO DE 2018		Póliza 1887131-7	Documento 12293399
Intermediario FRASEG ASESORES DE SEGUROS LTDA.		Código 1243	Oficina 2602
Referencia de Pago 01212293399			

TOMADOR

NIT 9003503301	Razón Social y/o Nombres y Apellidos PROGRES B&G SAS		
Dirección CR 71 0 # 51 97		Ciudad BOGOTÁ D.C.	Teléfono 2959440

GARANTIZADO

NIT 9003503301	Nombres y Apellidos PRDGRES B&G SAS
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8999994460	Nombres y Apellidos INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIA
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

CDBERTURA		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALDR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO		06-JUL-2017	13-AGO-2018	810.000,00	4.310,50
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		06-JUL-2017	13-AGO-2018	810.000,00	4.310,50
VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta	TOTAL A PAGAR
06-JUL-2017	13-AGO-2018	215	10-ENE-2018	13-AGO-2018	\$8.621
				\$1.638	\$10.259

VALOR A PAGAR EN LETRAS.
DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$6.480	Total Valor Asegurado \$1.620.000,00
--	-----------------------------------	------------------------	---

SOBRES GRANDES CONTRIBUYENTES, FAVDR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
IMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETU REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

1uz - NEGOCIOS CDRPORATIVDS

RAMO 012	PRODUCTO NDX	OFICINA 2602	USUARIO 9D5103	OPERACION 07	MONEDA PESO GOLDMBIAND	COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
-------------	-----------------	-----------------	-------------------	-----------------	---------------------------	----------------------	---------------------	--------------------------

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO 1243	NOMBRE DEL PRODUCTOR FRASEG ASESORES DE SEGUROS LTDA.	COMPAÑIA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORIA AGENCIAS	%PARTICIPACIÓN 100,00	PRIMA 8.621
----------------	--	---	-----------------------	--------------------------	----------------

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-071

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios
OBJETO DE LA PÓLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LDS PERJUICIOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 302, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILACION A VENEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN PRORROGA NO. 1 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017 SE AJUSTA LA VIGENCIA EN LDS AMPAROS CONTRATADOR TENIENDO EN CUENTA QUE AMPLIA EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO EN TRES (3) MESES. **LDS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN**

71 ENE 2018

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑIA ES: CARRERA 11 # 93-46 BOGOTÁ D.C.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CÓDIGO: 2502399328

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN


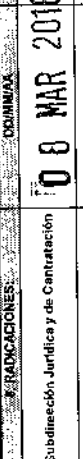
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.


- CLIENTE -


www.suramericana.com

FORMATO			
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO			
<p>1. DATOS GENERALES</p> <p>1.1. Dirección, Subdirección, y/o Oficina: Hasta: 2017</p> <p>1.2. Período a pagar: 81 - 89 2017</p> <p>1.3. Nombre del Proveedor: PROGRES SAS C.CINIT: 500.350.330-1</p> <p>1.4. Tipo de régimen: 1.5 Código de la actividad económica 7490 Ocho actividades profesionales, científicas y técnicas n.p.p.</p> <p>1.6. No. Del Pago: 1.7 No. De la Factura: 462 Subdirectora de Emprendimiento, servicios Empresariales y CemarGlobalización</p> <p>1.8. Nombre del supervisor: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO 1.8 Cargo del Supervisor:</p>			
<p>2. DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO</p> <p>2.1. Contrato o Convenio: No. 302 2.2. Plazo de ejecución del contrato: Doce (8) Meses Vigencia: 2017</p> <p>2.3. Objeto del contrato o convenio: PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERSECUCION A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL. Fecha de Inicio: 13/07/2017</p> <p>2.4. Valor Contrato o Convenio en letras: DCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS Fecha de terminación: 12/03/2018</p> <p>2.5. Porcentaje de ejecución del contrato: 184.00% Porcentaje de ejecución líquida: \$ 5.100.000,00</p>			
<p>3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO</p> <p>3.1. Adiciones del valor en letras: Adiciones del valor en Números: Fecha de la adición: DOMINICANA</p> <p>3.2. Prorroga del plazo de ejecución: (días o meses): Test: (3) meses 12/12/2017</p> <p>3.3. Anticipo: Ejecución anticipo: Rendimientos financieros generados:</p> <p>3.4. Saldos por amortizar: Fecha De Terminación: Tiempo Días:</p>			
<p>4. EJECUCIÓN ACTIVADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO</p> <p>4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p> <p>4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS</p> <p>4.3. PRODUCTOS</p>			
<p>1. Garantizar el ingreso a la plataforma en línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la calificación y guardar los repartidos de las pruebas aplicadas.</p> <p>2. Contar con los registros y permisos necesarios para acceder y utilizar los perfiles de IPES.</p> <p>3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de mínimo dos (2) usuarios designados por el IPES para la aplicación y evaluación de las pruebas.</p> <p>4. Prestar la asistencia técnica y corregir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como deshabilitación, bloqueos de cualquiera de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultados, dificultad en el descargo del informe, bloqueos o interferencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que afecten el proceso de perfilación.</p> <p>5. Ejecutar mínimo 2 jornadas de capacitación a las personas designadas por el IPES, en el uso e interpretación de la prueba y construcción de perfiles, así como al uso y funcionalidad de la plataforma en línea.</p> <p>6. Disponer de la logística y herramientas tecnológicas necesarias para la prestación del servicio de soporte técnico de manera ágil, oportuna y segura.</p> <p>7. Guardar absoluta reserva de la información del Instituto para la economía social -IPES de la que se tenga conocimiento durante la ejecución del contrato.</p> <p>8. Garantizar que las bases somnadas en los informes, puedan ser exportadas a editores de texto y hojas de cálculo convencionales.</p>	<p>1.1. Se estableció la primera capacitación de pruebas DISC en donde se realiza la creación de usuarios, quedando de la siguiente manera: 305 - Liliana Pérez (Administradora), 306 - Paola Gómez (evaluadora), 307 - Cindy Bobadilla (evaluadora), 308 - Luis Amparo Osorio (evaluador).</p> <p>2.1. El día 5 de Agosto se realizó el curso de capacitación de PROGRES SAS (William Barada) en donde se informa el usuario y la contraseña asignados para el uso y manejo de la Plataforma IMPACT PSY para el registro de las Pruebas con indicaciones de ingreso.</p> <p>3.1. En la capacitación se realizó el día 31 de Junio 2017, PROGRES SAS realiza la creación de 4 usuarios y garantiza su vigencia durante la ejecución del contrato.</p> <p>305 - Liliana Pérez (Administradora), 306 - Paola Gómez, 307 - Cindy Bobadilla, 308 - Luis Amparo Osorio.</p> <p>4.1. Durante el uso de la plataforma IMPACT PSY, no se presentaron errores en la entrega de los resultados, ni dificultades con los informes, ni bloqueos o interferencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que pudieran afectar el proceso de perfilación.</p> <p>5.1. Se realizó primera capacitación de las pruebas DISC con PROGRES SAS el día 31 de Julio, en las instalaciones de TEMPORAL OCCUPAR. En donde se realizó la creación de usuarios y la inducción del manejo técnico de la plataforma IMPACT PSY.</p> <p>5.2. Se realizó segunda capacitación de las pruebas DISC con PROGRES SAS el día 19 de Febrero, en las instalaciones de TEMPORAL OCCUPAR. En donde se realizó el seguimiento a la plataforma, el ingeniero Garman Solís.</p> <p>6.1. Durante el uso de la plataforma IMPACT PSY, no se solicitó prestación de servicio de soporte técnico y no se presentaron errores.</p> <p>7.1. El representante de Progreia William Barada entregó un documento de compromiso de reserva de la información y políticas para el tratamiento de datos personales.</p> <p>8.1. Por prueba registrada es posible descargar el informe individual y se exportan los datos de todas las pruebas en un Excel.</p>	<p>1.1. Usuarios entrenados en plataforma</p> <p>2.1. Impresión de pantalla de ingreso y cierre electrónicas con indicaciones de ingreso.</p> <p>3.1. Acta y muestra en la plataforma de las pruebas asignadas</p> <p>4.1. No se presenta producto desde que para el periodo del presente informe no se solicitó asistencia técnica</p> <p>5.1. Acta de reunión 31 de Julio</p> <p>5.2. Acta de reunión 19 de Febrero</p> <p>6.1. No se presenta producto desde que para el periodo del presente informe no se solicitó asistencia técnica</p> <p>7.1. Documento Reserva de la Información</p> <p>8.1. Datos exportados en Excel</p>	
<p>5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</p> <p>5.1. CÓDIGO PRESUPUESTAL</p>		<p>5.2. VIGENCIA</p> <p>5.3. CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRAR PRESUPUESTAL</p> <p>5.4. NÚMERO DE REGISTRO RESERVA PRESUPUESTAL</p> <p>5.5. VALDR</p>	

FORMATO			
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO			
3311505321134167-43310026 Apoyo Para El Emprendimiento Empresarial Del Sector Informal Y En Poblaciones Especificas	2816	12	781
TOTAL EN LETRAS: CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS			
\$ 4.050.000			
5. DATOS DE PAGO Teniendo en cuenta lo anterior y an cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato o convenio, se puede proceder al pago:			
5.1. VALOR EN LETRAS:	\$	4.950.000	83. TIPO DE CUENTA:
5.2. VALOR EN NUMEROS:		6.5. BANCO:	Barco DavMonda S.A.
5.4. ABOVO DE PAGO EN CUENTA BANCARIA No.:	01986993264		
7. AUTORIZACION Y FIRMA DEL SUPERVISOR			
En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que oña contratista ha cumplido a cabalidad con el abjeto y obligaciones contractuales, aportando los documentos soporte para el pago como son: Factura, parafiscas, RUT, Camara de comercio, cuenta bancaria, contrato, pazta y registro presupuestal y plannas de pago o eertificacion de cumplimiento de las obligaciones al sistema integral de seguridad saeat y parafiscas (segun correspondia). Per lo cual procede el pago del periodo certificado.			

	
SUBDIRECCIONES: Subdirección Jurídica y de Contratación	FECHA: 10 8 MAR 2018
Subdirección Administrativa y Financiera	FIRMA: 


NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO <small>Instituto para la Economía Social</small>	FORMATO
	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO 302

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO:	302
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 DE JULIO DE 2017
LAS PARTES	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES
	PROGRES B&G SAS
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILIACION A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$8.100.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cinco (5) meses
PRÓRROGAS	PRÓRROGA No 1: Tres (3) meses
PLAZO TOTAL INCLUYENDO PRÓRROGAS:	Ocho (8) meses
FECHA ACTA DE INICIO:	13 de julio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de marzo de 2018

2. DATOS DEL SUPERVISOR/A DEL CONTRATO:

ENTIDAD	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
SUPERVISOR/A CONTRACTUAL:	ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
CARGO:	Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización



3. EJECUCIÓN FÍSICA Y TÉCNICA:

OBLIGACIONES TECNICAS

PRODUCTO	OBSERVACION	% EN EJECUCIÓN
1. Garantizar el ingreso a la plataforma en línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la calificación y guardar los reportes de las pruebas aplicadas.	Se asiste a la primera capacitación de pruebas DISC en donde se realiza la creación de usuarios, quedando de la siguiente manera: 305 - Liliana Pérez (Administradora), 306 - Paola Gomez (evaluadora), 307 - Cindy Bobadilla (evaluadora), 308 - Luis Amparo Osorno (evaluadora)..	Cumplió 100% Usuarios autorizados en plataforma
2. Contar con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES.	El día 8 de Agosto envió un correo el representante de PROGRES SAS (William Boada) en donde nos informa el usuario y la contraseña asignados para el uso y manejo de la Plataforma IMPACT PSY para el registro de las Pruebas Disc.	Cumplió 100% (Correo recibido el día 8 de Agosto)
3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de mínimo dos (2) usuarios designados por el IPES para la aplicación y evaluación de las pruebas.	En la capacitación asistida el día 31 de Julio 2017, PROGRES SAS realiza la creación de 4 usuarios y garantiza su vigencia durante la ejecución del contrato: 305 - Liliana Pérez (Administradora), 306 - Paola Gomez, 307 - Cindy Bobadilla, 308 - Luis Amparo Osorno.	Cumplió 100% (Acta y muestra en la plataforma de los usuarios asignados)
4. Prestar la asistencia técnica y corregir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como des habilitación, bloqueo de cualquiera de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultado, dificultad en la descarga del informe, bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que afecten el proceso de perfilación.	Durante el uso de la plataforma IMPACT PSY. No se presentaron errores en la entrega de los resultados, ni dificultad en la descarga de los informes, ni bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que pudieran afectar el proceso de perfilación.	
5. Efectuar mínimo 2 jornadas de capacitación a las personas designadas por el IPES; en el uso e interpretación de la prueba y	Se realiza primera capacitación de las pruebas DISC con PROGRES SAS el día 31 de Julio, en las instalaciones de TEMPORAL OCUPAR. En donde se	Cumplió 100%



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO. Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO 302

construcción de perfiles, así como el uso y funcionalidad de la plataforma en línea.	realiza la creación de usuarios y la inducción del manejo general de la plataforma IMPACT PSY. Se realiza segunda capacitación de las pruebas DISC con PROGRES SAS el día 19 de Febrero, en las instalaciones de TEMPORAL OCUPAR. En donde se realiza el seguimiento a la plataforma, el ingeniero German Solís	Acta de Capacitación
6. Disponer de la logística y herramientas tecnológicas necesarias, para la prestación del servicio de soporte técnico de manera ágil, oportuna y segura	Durante el uso de la plataforma IMPACT PSY. No se solicitó prestación de servicio de soporte técnico ya que no se presentaron errores	
7. Guardar absoluta reserva de la información del instituto para la economía social -IPES de la que se tenga conocimiento durante la ejecución del contrato.	El representante de Progres William Boada hace entrega un documento de compromiso de reserva de la información y políticas para el tratamiento de datos personales	Cumplió 100% Documento Reserva de la información
8. Garantizar que los datos consignados en los informes, puedan ser exportados a editores de texto y hojas de cálculos convencionales.	Por prueba registrada es posible descargar el informe individual y se exportan los datos de todas las pruebas en un Excel.	Cumplió 100% Datos exportados en Excel

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Supervisora Contrato No 302 de 2017

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Paola Andrea Gómez Martínez – Contratista SESEC		08/03/2018
Revisó	Luz Amparo Rodríguez Gómez – Profesional Especializada		08/03/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES .

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1801882290BAD

15 DE ENERO DE 2018 HORA 07:34:35

AA18018822 PAGINA: 1 de 3

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOS/ELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROGRES B&G SAS
N.I.T. : 900350330-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01980173 DEL 8 DE ABRIL DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 655,360,000
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Calle 109 17A 33
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : progressashoy@gmail.co
DIRECCION COMERCIAL : Calle 109 17A 33
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : PROGRESSASHOY@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01374070 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PROGRESS CONSULTANTS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02193712 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PROGRESS CONSULTANTS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA POR EL DE: PROGRES B&G SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2011/06/16	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/06/29	01491932
007	2014/01/07	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/04/04	01824030
09	2014/07/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/07/19	01853075
10	2014/07/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/08/14	01859703
011	2017/01/16	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/03/08	02193712

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL DE LA PRESENTE SOCIEDAD, REALIZAR CUALQUIER ACTMDAD LICITA COMERCIAL Y CIVIL EN ESPECIAL PERO NO EXCLUSIVAMENTE TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA, ASESORIA, GESTION Y APOYO INTEGRAL EMPRESARIAL. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA: 1.LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIOS EN EL AREA DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS, CAPACITACION, SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL, REALIZACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ANALISIS. 2. SERVICIOS, ADECUACION Y SUMINISTROS DE MAQUINARIA COMPONENTES Y ACCESORIOS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION, OBRA CIVIL, ARQUITECTURA, DISEÑO DE INTERIORES, INGENIERIA, SISTEMAS ELECTRICOS, SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO, ILUMINACION, CARPINTERIA, MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION 3. SERVICIOS, DIFUSION Y SUMINISTROS DE COMPONENTES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS BAZADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION, TECNOLOGIA, TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, PARA LA MINERIA, PETROLEO Y GAS, SALUD, PRODUCCION INDUSTRIAL, MANUFACTURA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y CORREO, DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO, MEDIOAMBIENTALES, EDUCATIVOS Y DE FORMACION, FINANCIEROS Y DE SEGUROS 4. REPRESENTAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, PROGRAMAR, ANALIZAR, DESARROLLAR Y EXPLOTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ESPECIALMENTE PROGRAMAS Y BASES DE DATOS (SOFTWARE) CON TODA CLASE DE EQUIPOS (HARDWARE) Y SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION. 5. PRESTAR SERVICIOS ASESORAR Y CAPACITAR PERSONAL EN LAS AREAS DE RELACIONADAS CON RECURSOS HUMANOS, SISTEMATIZACION, SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO DE INFORMACION ELECTRONICA. 6. ASESORIA Y CONSULTORIA DE MERCADEO, COMERCIALIZACION, DESARROLLO, INVESTKACION Y RECURSOS HUMANOS 7. PROVEER TODOS LOS BIENES Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LOS SITIOS Y PUESTOS DE TRABAJO. 8. SUMINISTRAR Y EXPLOTAR TODOS LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INFORMATICA Y LA PSICOLOGIA, PATENTADOS PRODUCIDOS O REGISTRADOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 9. DISEÑAR E INSTRUMENTAR SOLUCIONES A LAS NECESIDADES TANTO JURIDICAS COMO OTRAS DERIVADAS DEL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL EMPRESARIO MEDIANTE LA PRESTACION PROFESIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORIA Y REPRESENTACION EN MATERIA JURIDICA, EMPRESARIAL, SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD SOCIAL, DE CALIDAD, ETC. Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO, MEJORAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE CUALQUIER ACTIVIDAD EMPRESARIAL. 10. LA CONSULTORIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS COMPLEMENTARIAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: A. ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRIENDO Y GRAVAR, A CUALQUIER



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1801882290BAD

15 DE ENERO DE 2018 HORA 07:34:35

AA18018822 PAGINA: 2 de 3

* * * * *

TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. B. EFECTUAR OPERACIONES DE MUTUO, CAMBIO Y DESCUENTO, DANDO Y RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES; ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O BANCARIAS; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TITULOS VALORES Y NEGOCIAR EN GENERAL, CON TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE CREDITO, SEAN CIVILES O MERCANTILES C. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O DE CUALQUIER OTRA FORMA POSEER, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR FRANQUICIAS, MARCA DE FABRICA ENSEÑAS Y NORBRES COMERCIALES; PATENTES, INVENTOS Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELLECTUAL, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. O. PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO EN CUALESQUIER SOCIEDADES CUYO OBJETO SEA IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO O ACCESORIOS CON EL SUYO PROPIO O ABSORBER DICHAS EMPRESAS. E. EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR CONTRATOS, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES, PRINCIPALES O DE GARANTIA, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, INCLUSIVE DE DOMINIO, PERMITIDOS POR LA LEY QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE DICHO OBJETO. F. INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO Y RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR E ELLAS. G. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. PODRA EN ADELANTE EXPORTAR O IMPORTAR TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS Y ACORDES CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

- ACTIVIDAD PRINCIPAL: 7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)
ACTIVIDAD SECUNDARIA: 7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)
OTRAS ACTIVIDADES: 7830 (OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO) 7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL)

CERTIFICA:

Table with 2 columns: Label (VALOR, NO. DE ACCIONES, VALOR NOMINAL) and Value (\$150,000,000.00, 15,000.00, \$10,000.00) for both CAPITAL AUTORIZADO and CAPITAL SUSCRITO.

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 15,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: ELECCIÓN DEL GERENTE. LA SOCIEDAD PODRÁ TENDRÁ UN GERENTE QUE EJERCERÁ LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PODRÁ SER MIEMBRO O NO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CON UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O ACCIDENTALES Y QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01853076 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BOADA RUIZ WILLIAM GUSTAVO	C.C. 000000079647996
SUPLENTE DEL GERENTE	
GONZALEZ RAMIREZ HAYDE MAGNOLIA	C.C. 000000032784116

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES A SU OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA PARA EL EFECTO. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTAS PEDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DE LA CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y RENDIR INFORME A LOS DEMÁS ACCIONISTAS, POR LO MENOS, UNA VEZ AL MES, SOBRE TODAS SUS ACTUACIONES Y EN PARTICULAR SOBRE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE ADQUIERA LA COMPAÑÍA A TRAVÉS SUYO. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constantino P. A." with a stylized flourish at the end.

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IPES No. 05 DE 2017**

Señor:
William Gustavo Boada Ruiz
C.C. No 79.647.996.
Representante Legal
PROGRES B&G SAS.
Nit. 900350330-1
DIR. Calle 109 - 17 A - 33
TEL: 3204120994
Ciudad: **Bogotá**

La Directora General del IPES, según Decreto de Nombramiento No. 008 del cuatro (4) de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 025 del cuatro (4) de enero de 2016, con facultad para contratar de conformidad con el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES-JD No. 001 del 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES**, comunica que:

El ordenador del gasto de la Entidad suscribió invitación pública por la cual dio apertura al Proceso de Selección por Mínima cuantía No. 05 DE 2017.

Los estudios previos e invitación pública del proceso de Selección por Mínima cuantía, se publicaron en el portal de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co, y el SECOP www.contratos.gov.co, el día veinte (20) de junio de 2017.

En el presente Proceso de Selección no se expidieron adendas.

En acto de cierre y apertura de propuestas realizada el día veintitrés (23) de junio de 2017, a las 10:00 a.m., se verificó la radicación y presentación de TRES (03) propuesta/s así: 1-CENCOLP - NIT. 805019225-4, 2-Progres B&G SAS - NIT. 900350330-1 y 3-T.H.T. NIT. No se pudo establecer. El acta de la audiencia se publicó en el portal de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co, y el SECOP www.contratos.gov.co

En atención a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación técnica, económica y jurídica del proponente que presentó la oferta de menor valor, T.H.T., sin NIT, El oferente NO envió carta de presentación de la propuesta - Certificado de Existencia y Representación Legal - no envió LA OFERTA ECONÓMICA en el formato No. 4 lo cual es causal de rechazo de la misma.

FO-520
V-03
11

Página 1 de

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2.
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



372

Según lo establecido en la invitación pública No. 5 de 2017 en el Numeral 8 **CRITERIO DE DESEMPATE** En caso de existir empate de dos (2) o más propuestas, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, "En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo"; en el actual proceso contractual existe un empate en el valor de la por **OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 8.100.000)** entre las empresas, **CENCOLP** y **PROGRES B&G SAS**. Primero en el tiempo fue **CENCOLP** con Radicado No.:00110-812-008325, Fecha: 23 de junio de 2017

Hora: 09:39 Am.

Se procedió con la verificación de la siguiente propuesta correspondiente a – **CENCOLP - NIT. 805019225-4**, el cual no aclaró en el plazo único de un (1) día hábil comprendido entre las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. del día veintiocho (28) de junio de 2017.

Se procedió con la verificación de la siguiente propuesta correspondiente a – **PROGRES B&G SAS. NIT. 900350330-1**, la cual cumple con los requisitos económicos técnicos y jurídicos y Para efectos que los proponentes formulen observaciones a la verificación efectuada dentro del Proceso de Mínima Cuantía, se otorgó un plazo único de un (1) día hábil comprendido entre las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. del día **TREINTA (30) de junio de 2017**, cuya oferta económica corresponde a **PROGRES B&GSAS. NIT. 900350330-1**.

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó el informe de evaluación durante un (1) día hábil, comprendido entre las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. del día **TREINTA (30) de junio de 2017**, plazo único para que se formularan observaciones al informe de verificación emitida.

En el término señalado, **no se presentaron observaciones al informe de verificación.**

Por ende y atendiendo lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le comunico que la oferta presentada por **PROGRES B&G SAS**, identificada con **NIT. 900350330-1**, para participar en el **Proceso de Selección por Mínima Cuantía N° 05 - 2017**, se acepta de manera expresa e incondicional, en los términos que se describen a continuación.

OBJETO

"**PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.**"

NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE.**, el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

El proponente se compromete a mantener el valor o precios unitarios ofertados en su propuesta económica, durante todo el plazo de ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

El IPES pagará al CONTRATISTA el valor del servicio en dos (2) pagos, así:

Un primer pago del 50%, previa la activación de los 1000 tests de las pruebas psicotécnica DISC.

Un segundo pago del 50%, previa certificación de cumplimiento de todas las obligaciones, suscritas por el supervisor.

NOTA 1: Todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual de Caja -PAC-, y la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación del Informe de ejecución avalada por el supervisor del contrato.
- La presentación de la factura, con el lleno de los requisitos, por parte del contratista.
- Información que permita verificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 2: Los pagos se harán en pesos Colombianos, previos los descuentos de ley, a través del canal electrónico, previa presentación la certificación bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente con indicación del número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera, la cual en todo caso debe estar afiliada al sistema automático de pagos.

1.20302



El IPES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.737 del 1 de junio de 2017, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, en la propuesta y en el contrato.
2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes.
3. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato.
4. Presentar con la cuenta de cobro, el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cumplir con los requerimientos del supervisor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato. Todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.
9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Recibir solicitudes de empleo de la población beneficiaria del IPES, las cuales se analizarán para determinar si son aptas para la ejecución del contrato; caso en el cual se vincularán

[Handwritten signatures and initials]

FO-520
V-03
11.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co





12. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El Oferente que facilite la aplicación de instrumentos de perfilación (DISC), en la plataforma en línea, además de lo anterior debe cumplir con lo siguiente:

1. Garantizar el ingreso a la plataforma en línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la calificación y guardar los reportes de las pruebas aplicadas.
2. Contar con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES.
3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de mínimo dos (2) usuarios designados por el IPES para la aplicación y evaluación de las pruebas.
4. Prestar la asistencia técnica y corregir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como deshabilitación, bloqueo de cualquiera de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultado, dificultad en la descarga del informe, bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que afecten el proceso de perfilación.
5. Efectuar mínimo 2 jornadas de capacitación a las personas designadas por el IPES; en el uso e interpretación de la prueba y construcción de perfiles, así como el uso y funcionalidad de la plataforma en línea.
6. Disponer de la logística y herramientas tecnológicas necesarias, para la prestación del servicio de soporte técnico de manera ágil, oportuna y seguro, que forma tal que no trastorne el normal desarrollo y evaluación de las pruebas.
7. Guardar absoluta reserva de la información del Instituto para la Economía Social - IPES de la que se tenga conocimiento durante la ejecución del contrato
8. Garantizar que los datos consignados en los informes, puedan ser exportados a editores de texto y hojas de cálculos convencionales.

1.

SUPERVISIÓN

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los servicios contratados adelantará los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el/la **Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización** de la Entidad. En todo caso, el Ordenador del Gasto podrá variar unilateralmente en cualquier momento la designación del supervisor.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Suscribir el Acta de inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
2. Exigir la presentación de las Garantías Únicas.



302

3. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
4. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas las condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
5. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual.
6. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratación para su aprobación.
7. Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar.
8. Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo, suscribir el acta respectiva y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
9. Presentar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, los documentos requeridos para el trámite oportuno de las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas. En caso de terminación del contrato por mutuo acuerdo de las partes o por fuerza mayor o caso fortuito, el supervisor del contrato deberá tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación la respectiva liquidación del contrato para proceder a la liberación de los recursos.
10. Tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, la imposición de multas o sanciones o declaratorias de incumplimiento, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11. Requerir a los contratistas a fin de que presenten en oportunidad los soportes para proceder a la terminación del vínculo contractual.
12. Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez tramitada y suscrita la liquidación del contrato, la liberación de los recursos, cuando a ello haya lugar.
13. Tramitar y verificar el ingreso de los bienes al almacén general de la Entidad, cuando a ello haya lugar.

Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.

INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener al IPES libre de cualquier daño o perjuicio provenientes de reclamaciones por parte de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL

FO-520
V-03
11

Página 6 de

El presente contrato tiene la calidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** y en ningún caso se considera contrato de trabajo; por lo tanto, el (la) contratista tendrá derecho únicamente a los emolumentos expresamente convenidos y por consiguiente, no se genera el pago de algún tipo de prestaciones.

MULTAS

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el (la) contratista, el IPES podrá imponer multas y hacerlas efectivas cada una hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del seis por ciento (6%) del mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. El (la) contratista y el IPES acuerdan que el valor de las multas se descontará por el IPES del saldo a favor del (de la) contratista si lo hubiere, previa comunicación escrita al (a la) CONTRATISTA. Sin perjuicio de lo anterior, el IPES adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, sin que por ello el IPES pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. Para efectos de la aplicación de estas multas, se estará conforme a lo establecido en dicha Ley y las demás normas que las reglamenten. El procedimiento para la imposición de Multas será el señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA PENAL

El (la) contratista, reconocerá al IPES a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al cuatro (4%) por ciento del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el IPES hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al (a la) CONTRATISTA si los hubiere; ó si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente. La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

CADUCIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, al presentarse hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones del (de la) contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL podrá declarar la caducidad del presente contrato, ordenando su terminación y liquidación, en el estado en que se encuentre.

GASTOS



302

Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución de el contrato, así como la constitución de Garantías, serán asumidas por cuenta del (de la) contratista.

CESIONY SUBCONTRATOS

De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita de la Dirección del IPES. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de su entera responsabilidad y entre los subcontratistas y el IPES no existirá relación alguna.

GARANTIAS

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no son obligatorias en los contratos derivados de los procesos de selección de mínima cuantía, no obstante la entidad, en atención a la naturaleza del objeto del contrato ha estimado necesario la constitución de unas garantías que le permitan resarcir los posibles perjuicios que llegare a ocasionar el contratista por su incumplimiento contractual y mala calidad de los servicios a adquirir.

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del IPES (NIT 899.999.446-0) la garantía del contrato que podrá ser un contrato de seguro contenido en una póliza o patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. La garantía deberá estar otorgada por personas jurídicas legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el Subdirector Jurídico y de Contratación.

La garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

El amparo deberá constituirse en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El amparo deberá constituirse en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.



NOTA: Efectuado el análisis se puede evidenciar que No existen riesgos que puedan alterar el cumplimiento de las metas y objetivos del proceso de contratación, y los demás riesgos se encuentran amparados por la póliza de cumplimiento.

Garantía del oferente plural. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Aspectos a tener en cuenta por parte del contratista:

NOTA 1: Improcedencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

NOTA 2: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.

En todo caso se deberá ajustar los amparos de la póliza al valor final y a la fecha de liquidación del Contrato.

NOTA 3: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 4: Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del IPES. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

NOTA 5: En el caso de efectuarse modificaciones al contrato, el (la) contratista se obliga con el IPES a efectuar la ampliación de las garantías requeridas en el contrato, dicha ampliación deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación respectiva y someterse a la aprobación por parte del Instituto para la Economía Social.



SUSPENSIÓN

El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al IPES. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión, EL CONTRATISTA, se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la póliza de garantía en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

TERMINACIÓN

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios o bienes efectivamente prestado o suministrados.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Para el contrato que se derive del presente proceso de Selección, se aplicarán las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales conforme a lo previsto en los artículos 14 al 17 de la Ley 80 de 1993.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Conforme al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para proceder a su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, constitución de las pólizas que garantizan el contrato, y aprobación de las garantías por el Subdirector Jurídico y de Contratación del IPES. El supervisor a antes de proceder a la ejecución deberá verificar el cumplimiento de lo anterior para efectuar el acta de inicio de la ejecución contractual.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato se liquidará, de común acuerdo, dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes a la terminación del mismo por cualquier causa. Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del citado



término, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante, en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES Y DATOS DE CONTACTO:

EL IPES, recibirá notificaciones en la Carrera 10 N° 16-82 piso 2º, de la ciudad de Bogotá y el Supervisor en la misma dirección, por su parte el CONTRATISTA en la Calle 109 # 17º - 33, Teléfono: 3204120994 de la ciudad de Bogotá D.C.

10 6 JUL 2017

MARÍA GLADYS VALERO VIVAS
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Reviso y Aprobó: Patricia Del Rosario Lozano Triviño – Subdirector Jurídico y de Contratación.
Proyecto: Andres Julian Cortes Soto –Abogado contratista SJC.

Julian Cortes
Patricia Lozano
COMISIONADO
Solis

[Signature] 4/VII/17
[Signature] 4/07/17
[Signature] 4/07/17

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for a systematic approach to data collection and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the collected data. It discusses the various statistical techniques and models used to identify trends and patterns in the data, and how these findings are used to inform decision-making.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and the need for ongoing monitoring and evaluation. It emphasizes that the data should be used to identify areas for improvement and to develop strategies to address any identified issues.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions of the study. It highlights the main points of the report and the overall message of the findings, and provides a clear and concise overview of the entire document.

6. The final part of the document provides a list of references and a glossary of terms. The references list the sources of information used in the study, and the glossary provides definitions for the key terms and concepts used throughout the document.



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA,

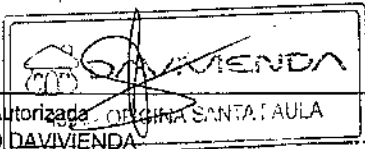
2017/09/22

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa PROGRES B&G SAS
con Nit número 9003503301
de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 009669993264
Fecha Apertura 2014/05/19

Cordialmente,



Firma Autorizada OFICINA SANTA LAULA
BANCO DAVIVIENDA

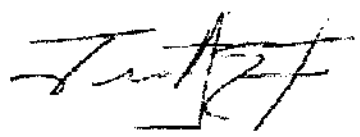
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1887131-7 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **PROGRES B&G SAS** y Asegurado y/o Beneficiario es **INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIA** y su documento 12293399 expedida el día 10 de Enero de 2018 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$8,621
Impuestos	\$	\$1,638
Total	\$	\$10,259

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 10 días del mes de Enero de 2018.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1887131-7 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **PROGRES B&G SAS** y Asegurado y/o Beneficiario es: **INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIA** y su documento 12293399 expedida el día 10 de Enero de 2018 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 10 días del mes de Enero de 2018.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
PLANO PARA EL SIGLO XXI

REUNIÓN Capacitación # prueba asc. 1

ACTA

FECHA 19 febrero 2018

HORA 1:00 pm.

ENTIDAD _____

LUGAR Temporal Ocupar -cra 72 c# 23f -06

ASISTENTES:

1. Cindy Páez Bobadilla.
2. Liliana Pérez.
3. William Bogada.
4. Páez Gómez.
5. German Sals.

INVITADOS

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

AUSENTES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

FO-061
V-04

Carrera 10 N° 16-82 Pto 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.bogota.gov.co





DESARROLLO:

Siendo las 2:00 p.m. Se da inicio a la Capacitación #2 de pruebas UIC con la empresa Progres SAS.

1. Se aclaran dudas en cuanto a la plataforma Impact Psy.
2. El ingeniero German Solis fundamenta el funcionamiento y unas opciones específicas de la plataforma.
3. Se explica el proceso para exportar los informes generados hasta la fecha.
3. Las psicólogas que asisten a la capacitación informan el proceso de liquidación de contrato, los documentos solicitados y el trámite del Informe.

FO-051
V-04

Carrera 10 # 16-82 Piso 2
Tel 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Iniciativa para la Economía Social

COMPROMISOS			
Actividades	Responsable	Fecha de realización	Observaciones
CONVOCATORIA PROXIMA REUNIÓN:			

Nombre	Entidad	Correo	Teléfono	Firma
Liliana Jim A	IPES	liliana@ipes.gov.co	32869401	
Paola Gomez	IPES	pagomez@ipes.gov.co		
Cindy Kobayashi	IPES	ckobayashi@ipes.gov.co		
William Borda R	Progres	progres@progres.gov.co		

Anexos: Uno (2 folios)

Elaborado por:
Revisado por:

FO-051
V-04

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co



276



PROGRES B&G SAS

FACTURA DE VENTA

462

NIT: 900.350.330 - 1

SEÑORES: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES
 DIRECCION: Carrera 18 No. 16-92 Piso Segundo
 TELEFONO: (61) 2978930 CIUDAD: BOGOTA D.C.
 PERIODO: AUTORIZACION DIAN - FORMULARIO No. 18762006281925 DEL No. 454 AL 1.000 DEL 28/12/2017

MIT: 999.999.446-9
 FECHA ELABORACION: 21/02/2018
 FECHA VENCIMIENTO: 21/02/2018

DETALLE

Acceptacion de la Oferta No. 302 Proceso de Selección de Mínima Cuantía IPES 05 DE 2017
 Prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas DISC para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial - Activación Paquete de 1.000 Unidades DISC
 2do Pago 50%

EXCENTO DE IVA SEGUN ARTICULOS 478 - 481 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
 FAVOR PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE 2.5%

SON: Favor consignar en Cuenta Corriente de Davivienda No. 009669993264 a nombre de la empresa Progres B&G SAS NIT 900.350.330-1

SUBTOTAL VENTA	\$ 4.050.000
I.V.A. 19,0%	\$ 0
TOTAL	\$ 4.050.000
OTROS DESCUENTOS	
RETERUENTE	
NETO A PAGAR	\$ 4.050.000

IVA REGIMEN COMUN
 Código CHU 702D Tarifa 6.9 X 1000 - NO SOMOS RETENEDORES DE IVA
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES
 AUTORIZACION DIAN - FORMULARIO No. 18762006281925 DEL No. 454 AL 1.000 DEL 28/12/2017

LA PRESENTE FACTURA CAMBIA DE COMPRA Y VENTA SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y SU NO PAGO PRESTA MÉRITO EJECUTIVO (ARTICULO 74 DEL C.C.) LA MORA EN EL PASO CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO ES DECIR DESPUES DE 8 DIAS

Walter...
 ELABORADA

PROGRES SAS
 NIT. 900.350.330-1
 AUTORIZADO

[Signature]
 ESTE DOCUMENTO PRESTA MÉRITO EJECUTIVO
 FIRMA Y SELLO



IPES - Dependencia Administrativa INTERNAS

Radicado: 0018-SI-00154

Fecha: 08/03/2018 - 10:27 AM

Remitente: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Dependencia: Subdirección de
Gestión de PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO

Destino: Subdirección de Gestión y de Contratación

Folios: 1 Anexos: 4

MEMORANDO

110801

Bogotá D.C.,

PARA: Patricia del Rosario Lozano Triviño, Subdirectora Jurídica y de Contratación.

DE: Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

ASUNTO: Solicitud de Adición y Prorroga Contrato 302 de 2017.

Respetada Doctora:

Por medio del presente, amablemente me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda el trámite de un otrosí al contrato de prestación de servicios N° 302 de 2017 suscrito entre el Instituto Para la Economía Social – IPES y Progres B&G SAS, en el sentido de adicionar en valor y prorrogar en tiempo la ejecución del mismo, por las razones expuestas en el documento de justificación adjunto.


Cordial saludo,

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

Anexo: Cuatro (4) folios útiles

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Jairo Amando Peña Rios – Abogado SESEC		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO
	JUSTIFICACION ADICION Y/O PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 302 DE 2017

ANTECEDENTES	
No de contrato	302 -2017
Objeto del contrato	PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.
Plazo inicial	(5) CINCO MESES
Fecha del inicio del contrato	13/07/2017
Valor inicial	\$8.100.000 OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS
Adición No	NO APLICA
Prorroga No.1	TRES (3) MESES
Supervisor	ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Interventor	NO APLICA
Póliza - Vigencia	Cumplimiento No 1887131-7
	Calidad del servicio No 1887131-7
Porcentaje de ejecución	Física: (80%)
	Presupuestal: (50%)

DESCRIPCION GENERAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

El Instituto para La Economía Social IPES, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios 302-2017 mediante proceso de selección de Mínima Cuantía N° 05-2017, con PROGRES B&G SAS, con el objeto de "PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL", con un plazo inicial de ejecución de (5) meses, por valor de \$ 8.100.000 con acta de inicio de fecha 13/07/2017 de 2017 y fecha de terminación del 12 de diciembre de 2017 y una prórroga de Tres (3) meses con fecha de terminación el 12 de marzo de 2018.

El contrato se ha ejecutado conforme a las obligaciones específicas establecidas como se describe a continuación:

1. Garantizar el Ingreso a la Plataforma en Línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la calificación y guardar los reportes de las pruebas aplicadas. Acceso a la plataforma para ingreso de registro de pruebas y resultados de 635 usuarios del 10 de agosto al 02 de marzo de 2018.
2. Contar con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES. Se recibe el correo de William Boada, representante legal de PROGRES SAS indicando el link, usuario y contraseña para el acceso a la plataforma IMPACT PSY.

Creación de los siguientes usuarios: 305 - Liliana Pérez (Administradora), 306 - Paola Gomez (evaluadora), 307 - Cindy Bobadilla (evaluadora), 308 - Luis Amparo Osorno (evaluadora).

FO-374
V-05

3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de mínimo dos (2) usuarios designados por el IPES para la aplicación y evaluación de las pruebas. Se cuenta con la creación 4 usuarios para el ingreso y registro en la plataforma IMPACT PSY
4. Prestar la asistencia técnica y corregir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como des habilitación, bloqueo de cualquiera de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultado, dificultad en la descarga del informe, bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que afecten el proceso de perfilación: A la fecha la plataforma en línea no ha presentado fallas que requiera la solicitud por parte del IPES para prestar asistencia técnica.
5. Efectuar mínimo 2 jornadas de capacitación a las personas designadas por el IPES; en el uso e interpretación de la prueba y construcción de perfiles, así como el uso y funcionalidad de la plataforma en línea: El día 31 de julio del 2017 se realizó la primera capacitación y el día 19 de Febrero del 2018 la segunda capacitación de las pruebas DISC con PROGRES SAS en las instalaciones de TEMPORAL OCUPAR al equipo psicosocial de la Subdirección de Emprendimiento, Servicios empresariales y Comercialización, en donde se realizó inducción del manejo general de la plataforma IMPACT PSY.
6. Disponer de la logística y herramientas tecnológicas necesarias, para la prestación del servicio de soporte técnico de manera ágil, oportuna y segura de forma tal que no trastorne el normal desarrollo y evaluación de las pruebas: A la fecha el acceso a la plataforma, el registro de las pruebas y la emisión de la evaluación de los informes se ha desarrollado de manera satisfactoria por lo tanto no ha sido necesaria la solicitud de soporte técnico.
7. Guardar absoluta reserva de la información del instituto para la economía social -IPES de la que se tenga conocimiento durante la ejecución del contrato: Se entregó formato para autorización de tratamiento protección de datos personales por parte del PROGRES frente a los datos consignados en la plataforma IMPACT PSY relacionados con la población sujeto de atención por IPES - Instituto para la Economía Social –
8. Garantizar que los datos consignados en los informes, puedan ser exportados a editores de texto y hojas de cálculos convencionales: Se han generado 635 informes de resultados de pruebas aplicadas a la población sujeto de atención.

DESCRIPCION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 302 DE 2017				
NUMERO DE DESEMBOLSO	% DEL VALOR DE APORTES IPES	VALOR DEL DESEMBOLSO	CONDICIONES	SALDO POR DESEMBOLSAR
UNO (1)	50%	\$ 4.100.000	Un primer pago del 50% previa la activación de los 1000 Tests de las pruebas psicotécnica DISC.	50%

A la fecha 02 de marzo de 2018, se ha realizado el primer desembolso.

JUSTIFICACION TECNICA DE LA ADICION Y/O PRORROGA

Teniendo en cuenta que el Instituto para la economía social implemento una nueva alternativa "mobiliario semi-estacionario" la cual busca satisfacer las necesidades de 343 beneficiarios, con los cuales se requiere identificar su perfil emprendedor, con el fin de consolidar sus competencias y habilidades que garanticen la sostenibilidad de la unidad productiva. Debido a esto, es

FO-374
V-05

Página 2 de 3

Calle 73 N° 11- 66 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

indispensable que el IPES cuente con LAS herramientas para poder identificar previamente a las personas que cuentan con las habilidades básicas para iniciar la ruta de Emprendimiento y de ésta manera ser más asertivos en el direccionamiento y oferta que se le brinde a la persona y su unidad productiva y/o de negocio, para lo cual se debe prorrogarlo hasta el 31 de Agosto de 2018.

Adicionalmente a lo anterior, se hace necesario mantener la continuidad de las perfilaciones programadas para las diferentes alternativas del area de emprendimiento tales como: Minuto de Dios, Fortalecimiento a puntos Comerciales, emprendimiento Social Antojitos para Todos, entre otros, En aras de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado de una manera eficaz, oportuna y eficiente, se requiere adicionar y prorrogar el contrato 302-2017 cuyo objeto es la "prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas disc para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial" por un paquete de 500 licencias.

JUSTIFICACION PRESUPUESTAL DE LA ADICION

La adición es necesaria con el fin de realizar la perfilación de la población sujeto de atención de los programas a desarrollar por la Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización para dar cumplimiento a las metas asociadas a los proyectos de inversión de la Entidad.

Para la adición, la Entidad cuenta con apropiación de recursos de gastos de inversión en el rubro 3311505321134167-03010026 Apoyo para el emprendimiento empresarial del sector informal y en poblaciones específicas, el cual permite desarrollar las actividades administrativas que requiere la Entidad.


Se requiere entonces adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No 302-2017 en la suma de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$ 4.050.000) M/CTE.

JUSTIFICACION JURIDICA DE LA ADICION Y/O PRORROGA

De conformidad con el inciso final del artículo 40 de la ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Dada en Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).


ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
 Subdirectora De Emprendimiento Servicios Empresariales Y Comercialización
 Supervisora Contrato de prestación de Servicios 302-2017

Elaboro. Luz Amparo Rodríguez Gómez –Profesional Especializada SESEC-
 Paola Andrea Gómez Martínez – Contratista SESEC-
 Revisó: Vilma González Urrego –Abogada Contratista SESEC- 

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nit. 899.999.446

SOLICITUD DE ADICIÓN

OTROS SUMINISTROS

CDP 524

200



00102-2018-237-000011-00

Aprobación No.	11
Fecha aprobacion	07 de marzo de 2018
Valor Solicitud	\$4.050.000,00

Contratos No.302 vigencia 2017

Solicitante ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Ejecutor Subdireccion de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercializacion

Objeto PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDDRES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

PLAN DE COMPRAS

Item 62
Descripción Pruebas Psicotécnicas

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
2.6.25	Licencias					\$4.050.000,00
1		PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDDRES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	UN	1.00	\$4.050.000,00	\$4.050.000,00

PRESUPUESTO

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CDNCEPTD	VALOR
Sección 200	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES		\$4.050.000,00
3311505321134167-03010026	12 01	Apoyo Para El Emprendimiento Empresarial Del Sector Informal Y En Poblaciones Específicas	\$4.050.000,00

Solicitante

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Ordenador

VIVIAN LILIBETH BERNAL IZQUIERDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

2018

APROBADO - 7 de marzo de 2018

Subdireccion Administrativa y Financiera

SIAFI

Elaboró: JAPENAR

Página 1 de 1

El suscrito Subdirector(a) de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto Para La Economía Social IPES, de conformidad con el procedimiento de Gestión, Control y Seguimiento Presupuestal hace constar que la solicitud de contratación que respalda el presente proceso de contratación cumple con los objetivos y metas del(los) proyecto(s) de inversión que se indica a continuación:

Proyecto No. 1139 Nombre Generación de Ingresos a vendedores informales

Proyecto No. _____ Nombre _____

Bogotá D.C. _____

Olivera Dora García [Firma]
Nombre Subdirector(a) Firma

Firma David Rojas O [Firma]

200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 524

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CDDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-05-32-1134-167	167 - Oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales	4,050,000.00
TOTAL:		4,050,000.00

OBJETO:

PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Se expide a solicitud de VIVIAN LILIBETH BERNAL IZQUIERDO, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, mediante oficio número 11 de febrero 07 del 2018.

Bogotá D.C., 07 de marzo del 2018.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A181286323AE81

28 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:24:17

AA18128632 PAGINA: 1 de 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROGRES B&G SAS
N.I.T. : 900350330-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01980173 DEL 8 DE ABRIL DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 655,360,000
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Calle 109 17A 33
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : progressashoy@gmail.co
DIRECCION COMERCIAL : Calle 109 17A 33
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : PROGRESSASHOY@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01374070 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA

PROGRESS CONSULTANTS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02193712 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PROGRESS CONSULTANTS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA POR EL DE: PROGRES B&G SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2011/06/16	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/06/29	01491932
007	2014/01/07	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/04/04	01824030
09	2014/07/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/07/19	01853075
10	2014/07/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/08/14	01859703
011	2017/01/16	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/03/08	02193712

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL DE LA PRESENTE SOCIEDAD, REALIZAR CUALQUIER ACTMDAD LICITA COMERCIAL Y CIVIL EN ESPECIAL PERO NO EXCLUSIVAMENTE TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA, ASESORIA, GESTION Y APOYO INTEGRAL EMPRESARIAL. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA: 1. LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIOS EN EL AREA DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS, CAPACITACION, SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL, REALIZACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ANALISIS. 2. SERVICIOS, ADECUACION Y SUMINISTROS DE MAQUINARIA COMPONENTES Y ACCESORIOS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION, OBRA CIVIL, ARQUITECTURA, DISEÑO DE INTERIORES, INGENIERIA, SISTEMAS ELECTRICOS, SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO, ILUMINACION, CARPINTERIA, MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION 3. SERVICIOS, DIFUSION Y SUMINISTROS DE COMPONENTES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS BAZADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION, TECNOLOGIA, TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, PARA LA MINERIA, PETROLEO Y GAS, SALUD, PRODUCCION INDUSTRIAL, MANUFACTURA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y CORREO, DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO, MEDIOAMBIENTALES, EDUCATIVOS Y DE FORMACION, FINANCIEROS Y DE SEGUROS 4. REPRESENTAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, PROGRAMAR, ANALIZAR, DESARROLLAR Y EXPLOTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ESPECIALMENTE PROGRAMAS Y BASES DE DATOS (SOFTWARE) CON TODA CLASE DE EQUIPOS (HARDWARE) Y SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION. 5. PRESTAR SERVICIOS ASESORAR Y CAPACITAR PERSONAL EN LAS AREAS DE RELACIONADAS CON RECURSOS HUMANOS, SISTEMATIZACION, SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO DE INFORMACION ELECTRONICA. 6. ASESORIA Y CONSULTORIA DE MERCADEO, COMERCIALIZACION, DESARROLLO, INVESTKACION Y RECURSOS HUMANOS 7. PROVEER TODOS LOS BIENES Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LOS SITIOS Y PUESTOS DE TRABAJO. 8. SUMINISTRAR Y EXPLOTAR TODOS LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INFORMATICA Y LA PSICOLOGIA, PATENTADOS PRODUCIDOS O REGISTRADOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 9. DISEÑAR E INSTRUMENTAR SOLUCIONES A LAS NECESIDADES TANTO JURIDICAS COMO OTRAS DERIVADAS DEL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL EMPRESARIO MEDIANTE LA PRESTACION PROFESIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORIA Y REPRESENTACION EN MATERIA JURIDICA, EMPRESARIAL, SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD SOCIAL, DE CALIDAD, ETC. Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO, MEJORAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE CUALQUIER ACTIVIDAD EMPRESARIAL. 10. LA CONSULTORIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A181286323AE81

28 DE FEBRERO DE 2018 HORA 16:24:17

AA18128632 PAGINA: 2 de 3

* * * * *

COMPLEMENTARIAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: A. ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRIENDO Y GRAVAR, A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. B. EFECTUAR OPERACIONES DE MUTUO, CAMBIO Y DESCUENTO, DANDO Y RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES; ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O BANCARIAS; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TITULOS VALORES Y NEGOCIAR EN GENERAL, CON TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE CREDITO, SEAN CIVILES O MERCANTILES C. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O DE CUALQUIER OTRA FORMA POSEER, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR FRANQUICIAS, MARCA DE FABRICA ENSEÑAS Y NORBRES COMERCIALES; PATENTES, INVENTOS Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. O. PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO EN CUALESQUIER SOCIEDADES CUYO OBJETO SEA IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO O ACCESORIOS CON EL SUYO PROPIO O ABSORBER DICHAS EMPRESAS. E. EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR CONTRATOS, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES, PRINCIPALES O DE GARANTIA, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, INCLUSIVE DE DOMINIO, PERMITIDOS POR LA LEY QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE DICHO OBJETO. F. INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO Y RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR E ELLAS. G. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. PODRA EN ADELANTE EXPORTAR O IMPORTAR TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS Y ACORDES CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

7830 (OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO)

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$150,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 15,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$150,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 15,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 15,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: ELECCIÓN DEL GERENTE. LA SOCIEDAD PODRÁ TENDRÁ UN GERENTE QUE EJERCERÁ LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PODRÁ SER MIEMBRO O NO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CON UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O ACCIDENTALES Y QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 19 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01853076 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BOADA RUIZ WILLIAM GUSTAVO	C.C. 000000079647996
SUPLENTE DEL GERENTE	
GONZALEZ RAMIREZ HAYDE MAGNOLIA	C.C. 000000032784116

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES A SU OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA PARA EL EFECTO. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTAS PEDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DE LA CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y RENDIR INFORME A LOS DEMÁS ACCIONISTAS, POR LO MENOS, UNA VEZ AL MES, SOBRE TODAS SUS ACTUACIONES Y EN PARTICULAR SOBRE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE ADQUIERA LA COMPAÑÍA A TRAVÉS SUYO. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Antonio P. A.", written in a cursive style.

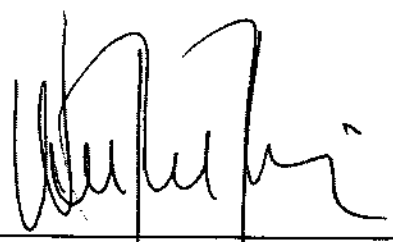


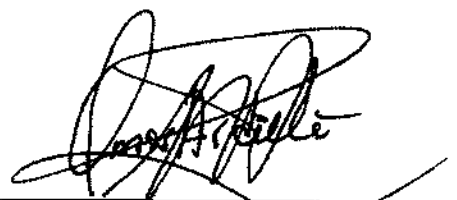
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA JURÍDICA**

Yo, William Gustavo Boada Ruiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.647.996, en mi condición de Representante Legal de PROGRES B&G S.A.S., identificada con Nit. 900.350.330-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Yo, Omar Ardila Meneses, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.220.493, y con Tarjeta Profesional No. 65647-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de PROGRES B&G S.A.S., identificada con Nit 900.350.330-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Bogotá, a los veinte ocho (28) días del mes de febrero de 2018.


WILLIAM GUSTAVO BOADA RUIZ
 C.C. No. 79.647.996
 Representante Legal


OMAR ARDILA MENESES
 T.P. No. 65647-T
 Contador Público



Bogotá D.C., 9 de Marzo de 2018 - 10:22 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación NIT No: **NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA**

900350330

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **3_1251_221D**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de marzo de 2018, a las 10:15:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900350330
Código de Verificación	900350330180309101518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

288

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de diciembre de 2017, a las 14:45:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	79647996
Código de Verificación	79647996171212144559

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

284



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 106972349



WEB
10:40:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de marzo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PROGRESS CONSULTANTS S.A.S identificado(a) con NIT número 9003503301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 102835069



WEB
14:51:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM GUSTAVO BDADA RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79647996:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NDTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.prcuraduria.gov.co



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:19 horas del 09/03/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79647996

Apellidos y Nombres: **BOADA RUIZ WILLIAM GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO

FORMATO

SDLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. PARA

Nombre: PATRICIA DEL RDSARIO LDZANO TRIVIÑO
Cargo: Subdirector Jurídico y de Contratación

2. ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato No. 302 de 2017

- Contrato de consultoría
Contrato de obra
Contrato de prestación de servicios
Contrato de compraventa
Convenio interadministrativo
Contrato de suministro
Contrato de comodato
Otro: ¿Cuál?

3. TIPO DE MODIFICACION

- Adición en valor
Adición en plazo
Otro Cual?

4. CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: PROGRES B&G SAS
N.I.T. Nº 900350330-1

5. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILACION A VENEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.

6. DOCUMENTOS SOPORTE

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

- 1. Justificación
2. Especificaciones técnicas y/o económicas de la modificación
3. Otros. Cuáles?

TOTAL DE FOLIOS PRESENTA00S: 2

7. FIRMA DEL SUPERVISOR - SOLICITANTE

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Firma:

8. APROBACION DEL SUBDIRECTOR-A / JEFE DE OFICINA

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

Firma:

9. DISTRIBUCION POR CENTRO DE COSTO Y PRODUCTO (Solo aplica para adiciones en valor)

9.1 Centros de Costo

Table with 2 columns: Descripción, Valor. Row 1: 110801 Subdirección de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercialización, 4.050.000. Total: 4.050.000.

9.2 Concepto de gastos

Table with 2 columns: Descripción, Valor. Row 1: 03-01-0028 Apoyo para el emprendimiento empresarial del sector informal y en poblaciones específicas, 4.050.000. Total: 4.050.000.

10. Viabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera

Vivian Bernal
V.B SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A) Y FINANCIERO(A)

11. RADICACION - SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION

Fecha: No. consecutivo interno:

V° B°

Subdirección jurídica y de contratación

Secretaría Subdirección jurídica y de contratación:

Reparto:



ADICION No 1 y PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 302 de 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES Y PROGRES B&G SAS.

ADICION No 1 y PRORROGA No 02	al Contrato de Prestación de Servicios No. 302 de 2017
Partes	<p>MARÍA GLADYS VALERO VIVAS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 51.600.845, en calidad de Director/a General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento No. 008 del cuatro (4) de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 025 del cuatro (4) de enero de 2016, con facultad para contratar de conformidad con el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES-JD No. 001 del 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y actuando como representante legal del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES–, establecimiento público del orden Distrital, transformado mediante el Acuerdo N° 257 del 30 de noviembre de 2006, con NIT 899.999.446-0, quien en adelante se denominará el IPES y PROGRES B&G SAS. Sociedad Nit. 900350330-1, Sociedad constituida mediante documento privado de asamblea de accionistas del 7 de abril de 2010, inscrita el 8 de abril de 2010 bajo el número 01374070 del libro IX,- identificada con el NIT. 900350330-1, representada legalmente por William Gustavo Boada Ruiz, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.647.996. de Bogota, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA</p>
Consideraciones	<p>1. El día 06 de julio de 2017 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 302 de 2017. 2) El día 13 de julio de 2017 se dio inicio al contrato de prestación de servicios No 302 de 2017. 3) De conformidad con la justificación presentada por la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del IPES (por medio del radicado 00110-817-001543) en calidad de Supervisor del contrato se solicita a la subdirección Jurídica y de Contratación: PRORROGA por CINCO (5) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS, y ADICIONAR en CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 4.050.000) PESOS MCTE al contrato de prestación de servicios No 302 de 2017.</p>
Objeto	<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.</p>
Fecha de Inicio	<p>13 de julio de 2017</p>
Plazo Inicial	<p>CINCO (05) Meses prorroga No.1 por (3 meses)</p>

FO-456
V-02

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

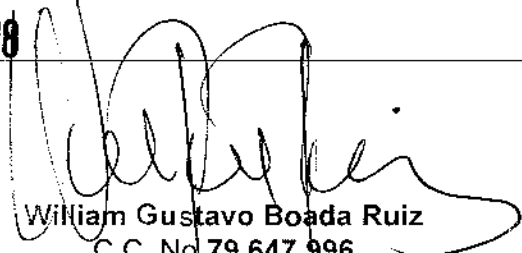
294

ADICION No 1 y PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 302 de 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES Y PROGRES B&G SAS.


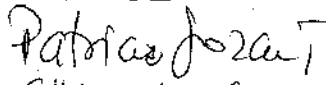
Valor Inicial	OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 8.100.000)
Prorroga No 2	Prorrogar en CINCO (5) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS , el plazo inicial establecido en el acápite correspondiente del Contrato de Prestación de Servicios No 302 de 2017.
Adición No 1	Adicionar en CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 4.050.000) PESOS MCTE , el valor establecido en el acápite correspondiente del contrato de Contrato de Prestación de Servicios No 302 de 2017
CDP	524 de 2018 , expedido por el responsable del presupuesto.
Garantías	El/la contratista deberá modificar y ampliar la garantía única descrita en el acápite correspondiente del contrato, en la proporción correspondiente al otrosí y adición.
Publicación	En atención al Art 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la adición y prórroga del Contrato de prestación de servicios No. 302 de 2017 se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP , (www.contratosibogota.gov.co) dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento y legalización.
Vigencia de las demás cláusulas	Las cláusulas del documento contractual inicial que no se contrapongan a lo dispuesto en este otrosí, adición continuarán vigentes en su totalidad. Son documentos del presente otrosí, adición los integrantes del contrato principal y los enunciados en el presente texto.
Fecha de Suscripción	9 MAR 2018





MARÍA GLADYS VALERO VIVAS

Directora General
Instituto para la Economía Social



William Gustavo Boada Ruiz
C.C. No **79.647.996**
PROGRES B&G SAS.
Nit. **900350330-1**
Contratista


J. Cortes

Patricia Jorant
CHRISTIAN SOLIS


9-11-18

9/03/18

9-103/18

FO-456
V-02

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Página 2 de 2

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 480

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-05-32-1134-167	167 - Oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales	4,050,000
Total:		4,050,000

CDP No. 524

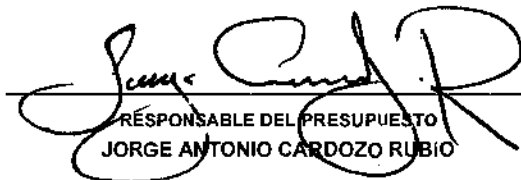
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 480

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

BENEFICIARIO : PROGRES B&G SAS identificado con NIT 900350330-1

Modalidad de Selección: Contratación Mínima Cuantía

Bogotá D.C., 09 de marzo del 2018.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO

200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 480

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-05-32-1134-167	167 - Oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales	01-12-Otros Distrito	03-01-0026-Apoyo para el emprendimiento empresarial del sector informal y en poblaciones específicas	4,050,000

4,050,000

Bogotá D, C., 09 de marzo 2018

Señores

ARCHIVO
IPES

ASUNTO: Modificación hoja 1 del Informe de Ejecución N° 2.

Mediante la presente amablemente le solicito se sirva modificar la hoja N°. 1 del Informe de Ejecución N°. 2 del contrato de prestación de servicios N°. 302 -2017 a nombre de PROGRES SAS. Nit900.350.330-1 por faltante de nombre de subdirección.

Cordialmente,

09 MAR 2018

Olga Alexandra Martínez
Contratista - Subdirección Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.

299

FORMINTE		CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	
1. DATOS GENERALES			
1.1. Dirección, Subdirección y/o filial:	110661 Subdirección de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercialización	1.2. Período a pagar:	Desde: 01/09/2017 Hasta: 31/02/2018
1.3. Nombre del proveedor:	PROGRES SAS	C.CANT:	990 390 330-1
1.4. Tipo de régimen:	7480 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.		
1.5. No. del Pago:	1.5 Código de la actividad económica		
1.6. No. del Contrato:	1.6 Tipo de Contrato		
1.7. Nombre del supervisor:	1.7 Cargo del Supervisor:		
2. DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO			
2.1. Contrato o Convenio:	No. 302	22. Plazo de ejecución del contrato:	Ocho (8) Meses
2.2. Objeto del contrato o convenio:	PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILACION A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL		
2.3. Valor Contrato o Convenio en letras:	OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS		
2.4. Porcentaje de ejecución del contrato:	100.00%		
3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO			
3.1. Adiciones del valor en letras:	Adiciones del valor en Números:		
3.2. Proceso al plazo de ejecución (días e meses):	Tres (3) meses		
3.3. Antelajo:	Fecha de la interrogación:		
3.4. Saldo por amortizar:	Ejecución anticipada:		
3.5. Suplemento:	Rendimientos financieros generados:		
4. EJECUCIÓN ACTIVIDADES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
1.1. Garantizar el ingreso a la plataforma en línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la capacitación y guardar los reportes de las pruebas aplicadas.			
2. Contar con los regulares y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES.			
3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de manera oportuna y segura.			
4. Prestar la asistencia técnica y corregir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como deshabilitación, bloqueo de usuarios de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultados, dificultad en la desinstalación del informe, bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que afecten el proceso de perfilación.			
4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS			
1.1. Se asistió a la primera capacitación de pruebas DISC en donde se realizó la creación de usuarios, quedando en la siguiente manera: 305 - Lujiana Perez (Administradora), 306 - Paola Gomez (Evaluadora), 307 - Cindy Bobadilla (Evaluadora), 309 - Luis Amparo Osorio (Evaluador).			
2.1. El día 8 de Agosto envió un correo al representante de PROGRES SAS (William Sotelo) en donde nos informa que el usuario y le entregamos los datos asignados para el uso y manejo de la Plataforma IMPACT PSY para el registro de las pruebas aplicadas.			
3.1. En la capacitación realizada el día 31 de Julio 2017, PROGRES SAS realiza la creación de 4 usuarios y garantiza su vigencia durante la ejecución de contrato.			
4.1. Durante el uso de la plataforma IMPACT PSY, no se presentaron errores en la entrega de los resultados, ni dificultades técnicas que pudieran afectar el proceso de perfilación.			
5.1. Se realiza primera capacitación de las pruebas DISC con PROGRES SAS el día 31 de Julio, en las instalaciones de TEMPORAL OCCUPAR. En donde se realiza la creación de usuarios y la inducción del manejo general de la plataforma IMPACT PSY.			
5.2. Se realiza segunda capacitación de las pruebas DISC con PROGRES SAS el día 19 de Febrero, en las instalaciones de TEMPORAL OCCUPAR. En donde se realiza el seguimiento a la plataforma, el Ingeniero German Soto.			
6.1. Durante el uso de la plataforma IMPACT PSY, no se solicitó prestación de servicio de soporte técnico ya que no se presentaron errores.			
7.1. El representante de Progres William Sotelo hizo entrega de un documento de compromiso de reserva de la información y política para el tratamiento de datos personales.			
8.1. Por prueba registrada se puede descargar el informe individual y se exponen los datos de todas las pruebas en un Excel.			
5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
5.1. CÓDIGO PRESUPUESTAL	5.2. VIGENCIA	5.3. CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	5.4. NÚMERO DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL
			5.5. VALOR



AGENCIA MAYOR
S.A. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3311506321134167.02010026 Apoyo Para El Emprendimiento Empresarial Del Sector Informal
Y En Poblaciones Específicas

FIRMATO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

2016	12	781	\$ 6.050.000
TOTAL EN LETRAS: CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS			\$ 4.850.000

5. DATOS DE PAGO: Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato e convenio, se puede proceder al pago:

CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS

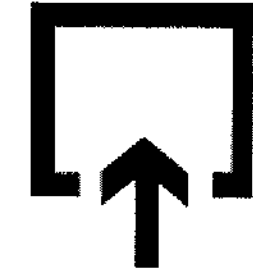
6.1. VALOR EN LETRAS: \$ 4.850.000 | 6.2. TIPO DE CUENTA: Corriente

6.4. ABOGADO DE PAGO EN CUENTA BANCARIA No.: 009699993264 | 6.5. BANCO: Banco Davivienda S.A.

7. AUTORIZACION Y FIRMA DEL SUPERVISOR: En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el/los contratista/s ha/cunplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, aportando los documentos soporte para el pago como son: Factura, parafiscos, RUT, Cámara de comercio, cuenta bancaria, contrato, poliza y registro presupuestal y planillas de pago e certificación de cumplimiento de las obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscos (según correspondiente). Por lo cual procede el pago del portado certificado.

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

Subdirección Jurídica y de Contratación	09 MAR 2016	
Subdirección Administrativa y Financiera		



SECOPI

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

2918

Compradores Proveedores Colombia Compra Circulares Transparencia Sala de Prensa Ciudadanos

Detalle del Proceso Número PMC 05 - 2017

BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	[4323] Software
Clase	[432329] Software para trabajo en redes

Prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas DISC para la perfiliación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

Cuantía a Contratar	\$ 11,386,667
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso	

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
-------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

CDP

737

\$ 11,386,667

Ubicación Geográfica del Proceso	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	20-06-2017 04:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	23-06-2017 10:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	ajcorless@jpes.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	302
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
Cuantía Definitiva del Contrato	\$8,100,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	PROGRES B&G SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900350330
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	William Gustavo Boada Ruiz
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 79647996
Valor Contrato Interventoría Externa	\$,00
Fecha de Firma del Contrato	06 de julio de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	11 de julio de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	5 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios
Número del Contrato	302
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestación del servicio en línea de pruebas psicológicas DISC para la perfilación a vendedores informales en proceso de

emprendimiento y/o fortalecimiento empresa.

\$12,150,000.00 Peso Colombiano
 PROGRES B&G SAS
 Nit de Persona Juridica No. 900350330
 Colombia : Bogotá D.C.

William Gustavo Boada Ruiz

Cédula de Ciudadanía No. 79647996

\$.00

06 de julio de 2017










13 de julio de 2017

13 Meses











Inversión

Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<u>Oferta Seleccionada</u>	ADICCIÓN 1 PRORROGA 2.		259 KB	1	16-03-2018 01:35 PM
<u>Comunicación de Aceptación</u>	ADICCIÓN 1 PRORROGA 2 CONTRATO 302		259 KB	1	16-03-2018 01:35 PM
<u>Documento Adicional</u>	ADICCIÓN 1 PRORROGA 2		259 KB	1	16-03-2018 01:35 PM
<u>Documento Adicional</u>	PRORROGA 1		236 KB	1	14-12-2017 04:52 PM
<u>Oferta Seleccionada</u>	OFERTA SELECCIONADA		158 KB	1	06-07-2017 05:20 PM
<u>Comunicación de Aceptación</u>	COMUNICACION ACEPTACION 302		7.12 MB	1	06-07-2017 05:20 PM
<u>Informe de evaluación</u>	INFORME CDNSOLIDADO		377 KB	1	04-07-2017 06:00 PM
<u>Documento Adicional</u>	VERIFICACION JURIDICA DEFINITIVA		1.72 MB	1	04-07-2017 06:00 PM
<u>Documento Adicional</u>	VERIFICACION TECNICA Y ECONOMICA DEFINITIVA		131 KB	1	04-07-2017 04:28 PM

299

<u>Documento Adicional</u>		VERIFICACION TECNICA 2 PCM 05 - 2017	100 KB	1	29-06-2017 07:05 PM
<u>Documento Adicional</u>		VERIFICACION JURIDICA 2	1.28 MB	1	29-06-2017 01:48 PM
<u>Documento Adicional</u>		EVALUACION JURIDICA	1.20 MB	1	27-06-2017 05:05 PM
<u>Documento Adicional</u>		EVALUACIÓN TÉCNICA	128 KB	1	27-06-2017 05:05 PM
<u>Documento Adicional</u>		ACTA DE CIERRE	635 KB	1	27-06-2017 03:21 PM
<u>Invitación</u>		INVITACION PUBLICA 05 / 2017	647 KB	1	20-06-2017 04:52 PM
<u>Documento Adicional</u>		FORMATO PROPUESTA ECONOMICA	16 KB	1	20-06-2017 04:52 PM
<u>Documento Adicional</u>		FORMATOS 1 2 3	292 KB	1	20-06-2017 04:52 PM
<u>Documento Adicional</u>		ESTUDIOS PREVIOS	1.24 MB	1	20-06-2017 04:52 PM
<u>Documento Adicional</u>		ESTUDIO DE MERCADO	27 KB	1	20-06-2017 04:51 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	06 de July de 2017 05:20 P.M.
Creación de Proceso	20 de June de 2017 04:51 P.M.
Celebración de Contrato	16 de March de 2018 01:34 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/suporte

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-29 Piso 17, 10 y 8, Edificio Tequendama, (Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7458789
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
- Nta. 600.514.813-2

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertes de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía



Inicio | Mapa del Sitio | Glosario | PORS | Preguntas Frecuentes | Contáctenos

Copyright ©

La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
 El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
 Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
 No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
 Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

301



Aliado Estratégico



NIT. 900.350.330-1

Bogotá, 20 de marzo de 2018

Señores
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
Atn. Sra. Adriana Villamizar
Bogotá D. C.

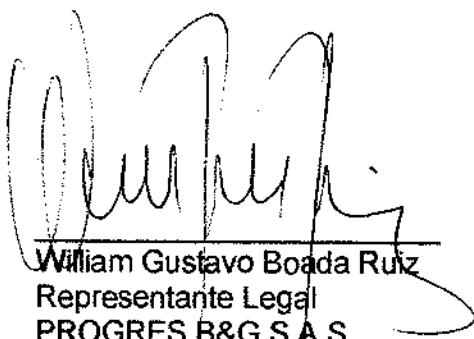
Proces - Correspondencia Administrativa- REGISTRO
Entidad: 00110-017-0000111
Fecha: 20/03/2018 12:08:10
Remite AL PROGRES SAS
Depositar: ALIC
Exoneración PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO
Destino: Subdirección Jurídica y de Conciliación
Poliza: Anexo: 4

Ref: ACEPTACION DE LA OFERTA No. 302
Proceso de Selección de Mínima Cuantía IPES 05 DE 2017

Apreciada Señora:

De acuerdo a lo establecido en la Adición No. 1 al Cto 302 hacemos entrega de la Poliza de cumplimiento No. 1887131-7 de la Compañía de Seguros Suramericana.

Cordial Saludo,


William Gustavo Boada Ruiz
Representante Legal
PROGRES B&G S.A.S.
NIT. 900.350.330-1

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

suramericana

302

[GARANTÍA ÚNICA]

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 16 DE MARZO DE 2018		Póliza 1887131-7	Documento 12372751
Intermediario FRASEG ASESORES DE SEGUROS LTDA.		Código 1243	Oficina 2602
		Referencia de Pago 01212372751	

TOMADOR

NIT 9003503301	Razón Social y/o Nombres y Apellidos PROGRES B&G SAS		
Dirección CR 71 D # 51 97		Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 2959440

GARANTIZADO

NIT 9003503301	Nombres y Apellidos PROGRES B&G SAS
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8999994460	Nombres y Apellidos INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	06-JUL-2017	02-FEB-2019	1.215.000,00	4.310,50
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06-JUL-2017	02-FEB-2019	1.215.000,00	4.310,50

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
06-JUL-2017	02-FEB-2019	323	16-MAR-2018	02-FEB-2019	\$8.621	\$1.638	\$10.259

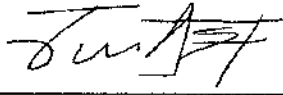
VALOR A PAGAR EN LETRAS
DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L

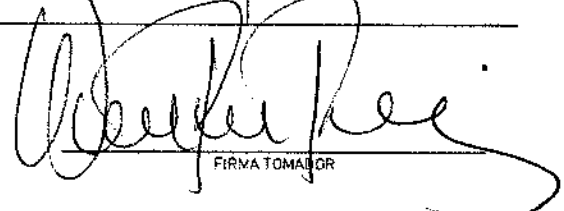
Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON CDBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$810.000	Prima Anual \$9.720	Total Valor Asegurado \$2.430.000,00
--	---	------------------------	---

MOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NUMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
012	NDX	2602	905201	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

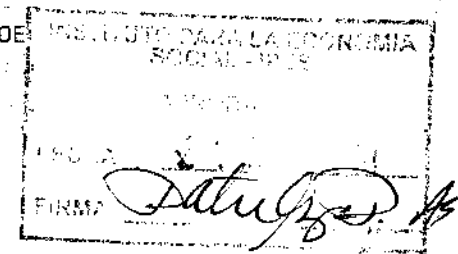
CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANIA	CATEGORIA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
1243	FRASEG ASESORES DE SEGUROS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	8.621

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Rama al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TECNICA	25/06/2017	13 - 10	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios
OBJETO DE LA PÓLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA 302, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILACION A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN PRORROGA NO. 1 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017 SE AJUSTA LA VIGENCIA EN LOS AMPAROS CONTRATADOR TENIENDO EN CUENTA QUE AMPLIA EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO EN TRES (3) MESES. **LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN**


INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

VIGILADO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 16 DE MARZO DE 2018	Póliza 1887131-7	Documento 12372751
Intermediario FRASEG ASESORES DE SEGUROS LTDA.	Código 1243	Oficina 2602
		Referencia de Pago 01212372751

TOMADOR

NIT 9003503301	Razón Social y/o Nombres y Apellidos PROGRES B&G SAS
Dirección CR 71 D # 51 97	Ciudad BOGOTÁ D.C.
	Teléfono 29594440

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SE UN PRORROGA # 2 Y ADICION # 1 SE PRORROGA EL CONTRATO POR 5 MESES Y 19 DIAS, Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 4.050.000, LAS DEMAS CLAUSULAS Y GARANTIAS DE LA POLIZA CONTINUAN IGUALES***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CARRERA 11 # 93-46
BOGOTÁ D.C.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 1506907936

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

304

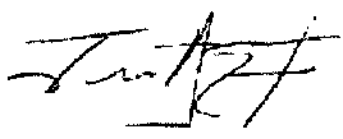
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1887131-7 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **PROGRES B&G SAS** y Asegurado y/o Beneficiario es **INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL** y su documento 12372751 expedida el día 16 de Marzo de 2018 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$8,621
Impuestos	\$	\$1,638
Total	\$	<u>\$10,259</u>

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 16 días del mes de Marzo de 2018.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

↓

suramericana



Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1887131-7 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **PROGRES B&G SAS** y Asegurado y/o Beneficiario es: **INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL** y su documento 12372751 expedida el día 16 de Marzo de 2018 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 16 días del mes de Marzo de 2018.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

27

306



110801

Bogotá DC.,

Señores
PROGRES B&G SAS
Calle 109 17A 33
3204120994
Bogotá

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816-009225
Fecha: 09/05/2018 - 04:45 PM
Remitente: ESPERANZA DEL CARMEN SACHICA DE
Dependencia: Subdirección de
Destinatario: PROGRES B&G SAS
Destino: NULD
Folios: 1 Anexos: 0

ASUNTO: Solicitud activación licencias - Contrato N° 302 de 2017

Con el fin de dar trámite de manera oportuna al pago del 50 % de la adición del Contrato 302 de 2017, que tiene por objeto "Prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas disc para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial", le solicito muy comedidamente:

1. Activar las licencias contratadas en la Adición No. 1 de 2018.
2. Presentar el informe de ejecución de las actividades realizadas.
3. Cambiar la factura al 50% del valor del contrato, es decir, por la suma de \$2.025.000.

Cordialmente,

ESPERANZA SACHICA VALBUENA
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
(Encargada)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Paola Andrea Gómez Martínez – Contratista SESEC		08/05/2018
Revisó	Vilma González Urrego – Abogada SESEC		08/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-068
V-07

Página 1 de 1

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co





309

110801

Bogotá, D.C.,

Señor:
William Boada Ruiz
Representante Legal
PROGRES B&G SAS
Calle 109 17A 33
Teléfono: 3204120994
Bogotá D.C

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS

Radicado: 00110-816- 009564

Fecha: 18/05/2018 - 03:13 PM

Remitente: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Dependencia: Subdirección de Emprendimiento, servicios

Destinatario: PROGRES B&G SAS

Destino: NULO

Folios: 1 Anexos: 0

Asunto: Solicitud cumplimiento – Contrato N° 302 de 2017

Respetado Señor:

El Instituto para La Economía Social IPES, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios 302-2017, que tiene por objeto: "Prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas disc para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial", con un plazo inicial de ejecución de (5) meses, por valor de \$8.100.000 con acta de inicio de fecha 13/07/2017 de 2017 y fecha de terminación del 12 de diciembre de 2017 y una prórroga de Tres (3) meses con fecha de terminación el 12 de marzo de 2018.

En el mencionado contrato se establecen las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar el Ingreso a la Plataforma en Línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la calificación y guardar los reportes de las pruebas aplicadas.
2. Contar con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES. Se recibe el correo de William Boada, representante legal de PROGRES SAS indicando el link, usuario y contraseña para el acceso a la plataforma IMPACT PSY.

Creación de los siguientes usuarios: 305 - Liliana Pérez (Administradora), 306 - Paola Gomez (evaluadora), 307 - Cindy Bobadilla (evaluadora), 308 - Luis Amparo Dsomo (evaluadora).

3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de mínimo dos (2) usuarios designados por el IPES para la aplicación y evaluación de las pruebas. Se cuenta con la creación 4 usuarios para el ingreso y registro en la plataforma IMPACT PSY

FO-068
V-07

Página 1 de 2

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Teniendo en cuenta que el Instituto para la Economía Social implementó alternativas que buscan satisfacer las necesidades de nuevos beneficiarios y que requiere mantener la continuidad de las perfilaciones programadas para las diferentes alternativas del área de emprendimiento, consideró necesario adicionar y prorrogar el contrato para poder contar con las herramientas que permitan identificar previamente a las personas que cuentan con las habilidades básicas para iniciar la ruta de Emprendimiento y de ésta manera ser más asertiva en el direccionamiento y oferta que se le brinde a la persona y su unidad productiva y/o de negocio.

El día de hoy, los usuarios: 305 - Liliana Pérez (Administradora), 306 - Paola Gomez (evaluadora), 307 - Cindy Bobadilla (evaluadora), 308 - Luis Amparo Osorno (evaluadora), no han podido acceder a la plataforma, porque se encuentra bloqueada, impidiendo a las profesionales psicosociales ejercer su función psicosocial y retrasando las actividades misionales de la entidad relacionadas con esta actividad.

Por lo anterior, le solicito muy respetuosamente activar las licencias contratadas en la Adición No. 1 de 2018 y habilitar el ingreso a la plataforma. De esta forma poder dar cumplimiento a las obligaciones específicas arriba enunciadas.

El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato genera las multas establecidas en el párrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra reza:

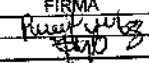
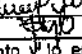
"ARTÍCULO 17. DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO. *El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.*

"...

PARÁGRAFO. *La cláusula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.."*

Cordial saludo,


ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
 Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Paola Gómez - contratista SESEC		16/05/2018
Revisó	Vilma González Urrego - Abogada SESEC		16/05/2018

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales Y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES

308



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ, COLOMBIA

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 009921
Fecha: 23/05/2018 - 03:19 PM
Remitente: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Dependencia: Subdirección de Emprendimiento, servicios
Destinatario: COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 2

110801

Bogotá, D.C.,

Señores:
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Carrera 11 No. 93-46
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud cumplimiento – Contrato N° 302 de 2017

Respetados Señores:

El Contrato de Prestación de Servicios N° 302 de 2017, que tiene por objeto: "Prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas disc para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial", establece las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar el Ingreso a la Plataforma en Línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la calificación y guardar los reportes de las pruebas aplicadas.
2. Contar con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES.
3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de mínimo dos (2) usuarios designados por el IPES para la aplicación y evaluación de las pruebas.
4. Prestar la asistencia técnica y corregir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como des habilitación, bloqueo de cualquiera de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultado, dificultad en la descarga del informe, bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que afecten el proceso de perfilación.
5. Efectuar mínimo 2 jornadas de capacitación a las personas designadas por el IPES; en el uso e interpretación de la prueba y construcción de perfiles, así como el uso y funcionalidad de la plataforma en línea
6. Disponer de la logística y herramientas tecnológicas necesarias, para la prestación del servicio de soporte técnico de manera ágil, oportuna y segura de forma tal que no trastorne el normal desarrollo y evaluación de las pruebas.
7. Guardar absoluta reserva de la información del instituto para la economía social - IPES de la que se tenga conocimiento durante la ejecución del contrato.
8. Garantizar que los datos consignados en los informes, puedan ser exportados a editores de texto y hojas de cálculos convencionales.

Para garantizar el cumplimiento de dichas obligaciones el señor William Boada, representante legal de PROGRES B & G SAS constituyó a favor del IPES la póliza No. 1887131-7 con fecha de expedición el día 06/07/2017.

FO-068
V-07

Página 1 de 2

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 109 No. 17 A - 33
TELÉFONO: 3204120994

Para su conocimiento y los fines que considere pertinentes, en mi calidad de supervisora del Contrato, me permito informarle que desde el 15 de mayo del cursante año, los usuarios: 305 - Liliana Pérez (Administradora), 306 - Paola Gómez (evaluadora), 307 - Cindy Bobadilla (evaluadora), 308 - Luis Amparo Osorno (evaluadora), no han podido acceder a la plataforma, porque se encuentra bloqueada, impidiendo a las profesionales psicosociales ejercer la perfilación de la población beneficiaria en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial del IPES, situación que conlleva a retrasar las actividades misionales de la entidad relacionadas con esta actividad.

Mediante las comunicaciones 00110-816-009225 y 00110-816-009564, de los cuales anexo copia, esta supervisión ha requerido al contratista para que dé cumplimiento a las mencionadas obligaciones, sin que a la fecha se haya dado respuesta positiva a lo solicitado.

El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas genera las multas y/o cláusula penal establecidas tanto en la Ley 1150 de 2007 como en el contrato y de acuerdo a lo allí establecido, en caso de no existir saldos a favor del contratista se harán efectivas a través de la póliza contratada con dicha aseguradora.

Cordial saludo,

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

Anexo: Dos (2) folios

Copia: Progres B & G SAS. Calle 109 No. 17 A - 33. Celular 3204120994

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Paola Gómez - Contratista SESEC		22/05/2018
Revisó	Vilma González Urrego - Abogada SESEC		22/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales Y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES

FO-068
V.07

Página 2 de 2

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

309



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

MEMORANDO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 004155
Fecha: 18/06/2018 - 12:25 PM
Remitente: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Dependencia: Subdirección de Emprendimiento, servicios
Destinatario: PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO
Destino: Subdirección Jurídica y de Contratación
Folios: 1 Anexos: 47

110801

Bogotá DC.,

PARA: Patricia del Rosario Lozano Triviño, Subdirectora Jurídica y de Contratación.
DE: Adriana Villamizar Navarro - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.
ASUNTO: Informe de supervisión por incumplimiento - Contrato 302 de 2017

Respetada Doctora Patricia:

En cumplimiento a una de las obligaciones de la supervisión, me permito remitirle el informe de supervisión por incumplimiento del Contrato 302 de 2017, por parte de PROGRES B&G SAS, atendiendo las correcciones sugeridas por esa Subdirección.

El mencionado contrato termina su ejecución el 31 de agosto de 2018.

Lo anterior con el fin de que se realicen todos los trámites que le competen a esa Subdirección para que se haga efectiva la MULTA convenida en el mencionado contrato.

Cordial saludo,

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Anexo: Cuarenta y siete (47) folios.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Paola Andrea Gómez Martínez - Contratista SESEC		14/06/2018
Revisó	Vilma González Urrego - Abogada. Contratista SESEC.		14/06/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES

FO-069
V-08

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE SUPERVISION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 302 DE 2017

CONTRATO No. 302 de 2017

TIPO CONTRATO: DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.

CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

CONTRATISTA: PROGRES B&G SAS.

PLAZO INICIAL: Cinco (5) meses

PRORROGA No. 1: Tres (3) Meses. Suscrita el 12 de Diciembre 2017

PRÓRROGA No. 2: Cinco (5) meses y 19 días, contados a partir del vencimiento de la Prórroga No. 1.

DURACIÓN TOTAL INCLUYENDO PRÓRROGAS: Trece (13) meses y 19 días.

TERMINACIÓN CONTRATO: 31 de agosto de 2018.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$8.100.000,00)

ADICION No. 1 CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$4.050.000)

FO-348
V-02

Calle 73 No 11-66

PBX 2976030

Línea Gratuita:
018000124737

www.ipes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

**INFORME DE SUPERVISION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS No. 302 DE 2017**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS(\$12.150.000)

FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO 06/07/2017

FECHA ACTA INICIO: 13/07/2017

FECHA FINAL DEL CONTRATO 31/08/2018

POLIZA: Suramericana S.A. No. 1887131-7 del 10/01/2018
Cumplimiento: 10% \$810.000
Vigencia: 06/07/2017 a 13/08/2018

Calidad del servicio: 10% / \$810.000
Vigencia: 06/07/2017 a 13/08/2018

SUPERVISOR: Acta No 4084 del 19/08/2017 Designación de supervisor
ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO - Subdirección de
Emprendimiento, Servicios Empresariales y
Comercialización.
ESPERANZA SACHICA DAZA

HECHOS GENERADORES DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO

El contratista PROGRES B&G SAS suscribió con el IPES el Contrato de Prestación de Servicios No. 302 de 2017.

FO-348
V-02

Calle 73 No 11-66

PBX 2976030

Línea Gratuita:
018000124737

www.ipes.gov.co

Página 2 de 12

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE SUPERVISION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 302 DE 2017

Esta supervisión encuentra incumplimiento de las obligaciones del contratista lo cual ha impactado el normal desarrollo del contrato, como se describe a continuación:

- 1) El 06/07/2017 se suscribió el Contrato 302 de 2017 para adquirir el ingreso a la plataforma y utilizar 1000 licencias para perfilación de la población beneficiaria en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial del IPES por valor de \$8.100.000.
- 2) El IPES consideró necesario adquirir 500 licencias adicionales para lo cual se suscribió la Prórroga No. 2 por cinco (5) meses y 19 días y la Adición No. 1 por un valor de \$4'050.000, que a la fecha no se han podido utilizar, por el bloqueo que impide el acceso a la plataforma. Por consiguiente, el valor total del contrato ascendió a la suma de \$12.150.000.
- 3) Desde el 15 de mayo del cursante año, no se ha podido acceder a la plataforma, porque se encuentra bloqueada, impidiendo a las profesionales psicosociales ejercer la perfilación de la población beneficiaria en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial del IPES, situación que conlleva a retrasar las actividades misionales de la entidad relacionadas con esta actividad.
- 4) En ejercicio de las labores de supervisión, se han realizado varios requerimientos al contratista en relación con el incumplimiento de las obligaciones, estando a la fecha sin respuesta las siguientes:

No. Radicado	Fecha	Asunto	Fecha de recibido por el contratista	Estado actual
00110-816-009225	09/05/2018	Solicitud activación licencias contratadas en la Adición No. 1 de 2018.	No recibido. Cliente no conocido.	Sin respuesta
00110-816-009564	18/05/2018	Cumplimiento contrato.	No recibido. Cliente no conocido.	Sin respuesta
00110-816-009921	23/05/2018	Informe de incumplimiento dirigido a Seguros Generales Suramericana S.A., con copia al contratista.	Recibido aseguradora 28/05/2018 No recibido. Cliente no conocido.	Sin respuesta
Correo electrónico	21/05/2018	Informando bloqueo de la plataforma	Recibido por el contratista: 21/05/2018	Sin respuesta de fondo por parte del contratista
Correo electrónico	06/06/2018	Informando bloqueo de la plataforma, información de la		Sin respuesta de fondo por parte del contratista

FO-348
V-02

Calle 73 No 11-66

PBX 2976030

Línea Gratuita:
018000124737

www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE SUPERVISION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS No. 302 DE 2017

		dirección para notificación, falta de respuesta al requerimiento y de solución de fondo.	Recibido por el contratista: 06/06/2018	
Diez (10) llamadas telefónicas al celular No. 3204120994	15/05/2018	Requerirlo para que desbloquee la plataforma.		No contestó a ninguna llamada.
Correo electrónico	12/06/2018	Requerimiento para que dé cumplimiento al contrato	12/06/2018	No ha dado cumplimiento al requerimiento
Correo electrónico	14/06/2018	Requerimiento para que dé cumplimiento al contrato	14/06/2018	No ha dado cumplimiento al requerimiento

- 5) Adicionalmente, de los requerimientos realizados por escrito a la dirección de correspondencia inscrita en la Cámara de Comercio, telefónicamente, mediante correo electrónico, ninguna ha recibido respuesta ni tampoco se ha habilitado la plataforma para su ingreso.
- 6) De acuerdo con la certificación entregada por la oficina de mensajería REDEX contratada por la entidad, la correspondencia ha sido devuelta señalando el motivo: "CLIENTE NO CONOCIDO", porque el contratista no ha actualizado la dirección en la Cámara de Comercio ni en la entidad, como es su obligación en caso de cambio de domicilio.
- 7) Con fundamento en la anterior afirmación, el día 06 de Junio del cursante año se remitió un correo electrónico a la dirección registrada en la Cámara de Comercio y en la documentación de la sociedad requiriendo al contratista el cumplimiento de las obligaciones y solicitándole informar la nueva dirección, toda vez que la correspondencia enviada ha sido devuelta.
- 8) La supervisión ha realizado todas las gestiones posibles, pertinentes y viables por escrito, por correo electrónico, telefónicamente para que el contratista de cumplimiento al objeto del contrato, sin que a la fecha se haya recibido ningún pronunciamiento de su parte.
- 9) El contratista PROGRES B&G SAS, radicó cuenta de cobro mediante radicado 00110-813-000094 del 21/02/2018 por un valor de \$ 4.050.000, correspondiente al valor de la adición. A dicha cuenta no se le dio trámite interno para pago por cuanto no se han

FO-348
V-02

Calle 73 No 11-66

PBX 2976030

Línea Gratuita:
018000124737

www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE SUPERVISION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS No. 302 DE 2017

cargado las licencias contratadas en la Adición 1 y Prórroga 2. Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en el contrato, el pago a tramitar debe ser por el 50% de la adición, es decir por \$2.025.000, situación conocida e informada al contratista mediante correo electrónico del 07/05/2018 y comunicación con radicado 00110-816-009225 del 09/05/2018.

- 10) Mediante comunicación remitida al correo electrónico progressashoy@gmail.com, el martes 12 de junio del cursante año, se solicitó al contratista dar cumplimiento al contrato, advirtiéndole las consecuencias del incumplimiento, respondiendo en la misma fecha que el día 14 de Junio habilitaría la plataforma, lo cual no ha sucedido.
- 11) El 14 de Junio del año en curso se requiere nuevamente al contratista mediante el correo electrónico progressashoy@gmail.com, para que habilite la plataforma.
- 12) A la fecha de presentación de la presente solicitud, se sigue presentando el bloqueo en la plataforma, impidiendo a las profesionales psicosociales ejercer su función que conlleva a retrasar las actividades misionales de la entidad relacionadas con esta actividad, por consiguiente el contratista sigue incumplimiento las obligaciones señaladas en el presente informe relacionadas con el Contrato de Prestación de Servicios No. 302 de 2017 suscrito entre el IPES Y PROGRES B&G SAS.

NORMAS Y CLAUSULAS CONTRACTUALES PROBABLEMENTE INCUMPLIDAS

Dentro de las normas y cláusulas contractuales cuyo incumplimiento se presume a partir de la conducta de la (el) Contratista, se encuentran:

Ley 80 de 1993:

Artículo 5º. De los derechos y deberes de los contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3 de esta ley, los contratistas:

"(...)

2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con

FO-348
V-02

Calle 73 No 11-66

PBX 2976030

Línea Gratuita:
018000124737

www.ipes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE SUPERVISION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 302 DE 2017

lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.

(...)"

Obligaciones incumplidas del contrato No. 302 de 2017:

De las obligaciones contractuales específicas

<p>1. Garantizar el ingreso a la plataforma en línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la calificación y guardar los reportes de las pruebas aplicadas.</p>	<p>El Contratista cumple parcialmente esta obligación porque de las 1500 pruebas sicotécnicas contratadas, el IPES solo ha podido acceder a 1000.</p>	<p>No. de licencias utilizadas/ No. de licencias requeridas) 1000/1500*100 =66.67%</p>
<p>2. Contar con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES.</p>	<p>El contratista desde el 15 de mayo de 2018 no cuenta con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES.</p>	<p>No. de licencias utilizadas/ No. de licencias requeridas) 1000/1500*100 =66.67%</p>
<p>3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de mínimo dos (2) usuarios designados por el IPES para la aplicación y evaluación de las pruebas.</p>	<p>El Contratista cumple parcialmente toda vez que desde el 15/05/2018 2018 no se ha podido acceder a la plataforma en línea para la aplicación y evaluación de las pruebas.</p>	<p>No. de licencias utilizadas/ No. de licencias requeridas) 1000/1500*100 =66.67%</p>
<p>4. Prestar la asistencia técnica y corregir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como deshabilitación, bloqueo de cualquiera de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultado, dificultad en la descarga del informe, bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que afecten el proceso de perfilación."</p>	<p>El Contratista cumple parcialmente debido a que desde el 15 de mayo de 2018 no se ha prestado la asistencia técnica del bloqueo de los servicios de la plataforma afectando el proceso de perfilación.</p>	<p>No. de licencias utilizadas/ No. de licencias requeridos) 1000/1500*100 =66.67%</p>

FO-348
V-02

Calle 73 No 11-66

PBX 2976030

Línea Gratuita:
018000124737

www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE SUPERVISION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 302 DE 2017

<p>6. Disponer de la logística y herramientas tecnológicas necesarias, para la prestación del servicio de soporte técnico de manera ágil, oportuna y seguro, que forma tal que no trastorne el normal desarrollo y evaluación de las pruebas."</p>	<p>El Contratista cumple parcialmente debido a que desde el 15 de mayo de 2018 no se ha prestado el servicio de soporte técnico de manera ágil, oportuna y seguro, trastornando el normal desarrollo y evaluación de las pruebas.</p>	<p>1000/1500*100 =66.67%</p>
<p>8. Garantizar que los datos consignados en los informes, puedan ser exportados a editores de texto y hojas de cálculos convencionales.</p>	<p>El Contratista cumple parcialmente debido a que desde el 15 de mayo de 2018 no se ha podido acceder a las 500 pruebas sicotécnicas contratadas mediante la adición.</p>	<p>1000/1500*100 =66.67%</p>
<p>PORCENTAJE TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES</p>	<p>(Sumatoria % Cumplimiento Obligaciones generales y específicas / No. total de obligaciones)</p> <p>(66.67% + 66.67% + 66.67% + 66.67% + 66.67% + 66.67%) = 400.02</p> <p>$\left(\frac{400.02}{6}\right) = 66.67\%$</p>	

El total de las pruebas sicotécnicas contratadas por el Instituto para la Economía Social – IPES, mediante el Contrato No. 302 de 2017 es de 1500 de los cuales solamente se ha podido utilizar 1000 licencias en la plataforma destinada por PROGRES B&G SAS correspondientes al 66.67%, quedando pendientes por utilizar 500 licencias correspondientes al 33.33%.

Conforme a lo anterior, el contratista PROGRES B&G SAS ejecutó parcialmente las actividades requeridas de acuerdo a lo descrito en el Contrato No. 302 de 2017, por consiguiente se establece un cumplimiento del 66.67% de las obligaciones específicas, porcentaje establecido por parte de la supervisión del Contrato acorde a la revisión de los soportes, documentos y evidencias entregados por el Contratista.

FO-348
V-02

Página 7 de 12

Calle 73 No 11-66

PBX 2976030

Línea Gratuita:
018000124737

www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

**INFORME DE SUPERVISION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS No. 302 DE 2017**

Se presenta la ejecución financiera de acuerdo a las licencias entregadas y pagos realizados por el IPES.

	CONTRATADO	EJECUTADO	PAGOS
Valor inicial del contrato:	\$ 8.100.000		
Valor adición del contrato:	\$4.050.000		
Valor total de pagos conforme a la ejecución:			\$8.100.000
Valor ejecutado contrato:		\$ 8.100.000	
Recursos por ejecutar del contrato:		\$4.050.000	
Recursos por pagar del contrato:			\$4.050.000
SUMAS IGUALES	\$ 12.150.000	\$ 12.150.000	\$ 12.150.000

El IPES, en virtud de sus obligaciones, ha realizado los pagos al contratista PROGRES B&G SAS de acuerdo con establecido en la FORMA DE PAGO y al cumplimiento de las obligaciones, por un valor de OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$8.100.000), correspondiente al 66.66% del valor total del contrato.

A continuación se presente una relación de los pagos realizados durante la ejecución del Contrato No. 302 de 2017.

FO-348
V-02

Calle 73 No 11-66

PBX 2976030

Línea Gratuita:
018000124737

www.ipes.gov.co

Página 8 de 12

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE SUPERVISION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 302 DE 2017

Pagos	Orden de pago	Fecha	Comprobante de egreso	Fecha	Valor	Supervisor(Es)
1°	2738	11/09/2017	23	3/09/2017	\$ 4.050.000	Adriana Villamizar Navarro
2°	1162	09/03/2018	1645	14/03/2018	\$ 4.050.000	Adriana Villamizar Navarro
VALOR TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA					\$ 8.100.000	

De lo anterior, se precisa que del valor total del contrato de \$12.150.000, se ha cancelado al contratista la suma de \$8.100.000, una vez realizada la revisión de las obligaciones contractuales corresponde a un cumplimiento del 66.67%, así mismo, acorde a la documentación y los soportes entregados, se evidencia un cumplimiento parcial de los servicios correspondiente al 66.67%, por lo tanto, el porcentaje de los servicios *no* ejecutados a la fecha equivale al 33,33%.

Es pertinente aclarar que PROGRES B&G SAS no ha permitido el ingreso a la plataforma, por lo cual el objeto del contrato se ha efectuado parcialmente afectando notablemente la gestión de la entidad debido a que impide la asignación de las alternativas del área de Emprendimiento, ya que se requiere de los resultados del proceso de perfilación y aplicación de las pruebas DISC, razón por la cual se solicita se **DECLARE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ANTERIORMENTE DESCRITAS Y SOPORTADAS.**

CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO

De llegar a verificarse el incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales relacionadas en el anterior acápite, pudiere como consecuencia jurídica para el contratista configurarse:

FO-348
V-02

Calle 73 No 11-66

PBX 2976030

Línea Gratuita:
018000124737

www.ipes.gov.co

Página 9 de 12

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

**INFORME DE SUPERVISION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS No. 302 DE 2017**

- **Declaración de incumplimiento del contrato:** Artículo 86 Ley 1474 de 2011.
- **Imposición de multa:** Clausula "multas" - Contrato No 302 de 2017: convenida en un descuento del seis por ciento (6%) del valor del contrato.

TASACIÓN DE LA MULTA

La tasación del perjuicio se ha establecido de acuerdo con la cláusula "Multas" del Contrato de Prestación de Servicios No. 302 de 2017 que en su tenor literal establece:

"En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridos por el (la) contratista, el IPES podrá imponer multas y hacerlas efectivas cada una hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del seis por ciento (6%) del mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el párrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. El (la) contratista y el IPES acuerdan que el valor de las multas se descontará por el IPES del saldo a favor del (de la) contratista si lo hubiere, previa comunicación escrita al (a la) CONTRATISTA. Sin perjuicio de lo anterior, el IPES adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, sin que por ello el IPES pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. Para efectos de la aplicación de estas multas, se está conforme a lo establecido en dicha ley y las demás normas que las reglamenten. El procedimiento para la imposición de Multas será el señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011."

Teniendo en cuenta los principios y criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento, las 500 licencias no entregadas corresponden al incumplimiento del 33.33% que equivalen a un valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.050.000), por consiguiente la sanción del seis por ciento (6%) de acuerdo a lo establecido en la cláusula MULTA del Contrato corresponde a DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$243.000).

FO-348
V-02

Calle 73 No 11-66

PBX 2976030

Línea Gratuita:
018000124737

www.ipes.gov.co

Página 10 de 12

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE SUPERVISION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS No. 302 DE 2017

VALOR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TASACION DEL 6%
\$4.050.000	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$243.000)

PRUEBAS

Solicito a esta dependencia tener como elementos probatorios los siguientes:

• Documentales:

Copia de los siguientes documentos:

- Contrato No. 302 de 2017.
- Acta de inicio
- Designación del supervisor
- Adición y prórrogas
- Pólizas del Contrato No. 302 de 2017
- Informes de supervisión para los dos (2) pagos.
- Facturas de venta
- Órdenes de pago
- Comprobantes de pago
- Consolidado reservas de apropiación.
- Pantallazos de ingreso a la plataforma a diferentes horas y fechas que señala: "Usuario o/y contraseña incorrecto (s)
- Comunicaciones con radicados 00110-816-009225 del 09/05/2018; 00110-816-009564 del 18/05/2018 y 00110-816-009921 del 23/05/2018.
- Constancias de REDEX mensajería señalando que la correspondencia ha sido devuelta, motivo: "cliente no conocido.
- Constancia de recibido de la correspondencia por parte de Suramericana de Seguros.
- Correos del 07/05/2018, 21/05/2018, 06/06/2018, 12/06/2018 y 14/06/2018.

FO-348
V-02

Página 11 de 12

Calle 73 No 11-66

PBX 2976030

Línea Gratuita:
018000124737

www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE SUPERVISION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS No. 302 DE 2017

RECOMENDACIONES – SOLICITUD DE SANCION

A partir de los argumentos fácticos y jurídicos expuestos en el presente informe de supervisión de incumplimiento realizado en el marco del Contrato No 302 de 2017, solicito de forma respetuosa que una vez verificada y valorada esta información, se inicie el trámite de declaración de incumplimiento del contrato e imponer la multa correspondiente.

Cordial saludo,

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Supervisor Contrato

Elaboró: Paola Andrea Gómez Martínez – Contratista SESEC
Revisó: Vilma González Urrego – Abogada contratista SESEC

FO-348
V-02

Calle 73 No 11-66

PBX 2976030

Línea Gratuita:
018000124737

www.ipes.gov.co

Página 12 de 12

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IPES No. 05 DE 2017**

Señor:
William Gustavo Boada Ruiz
C.C. No 79.647.996.
Representante Legal
PROGRES B&G SAS.
Nit. 900350330-1
DIR. Calle 109 - 17 A - 33
TEL: 3204120994
Ciudad: Bogotá

La Directora General del IPES, según Decreto de Nombramiento No. 008 del cuatro (4) de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 025 del cuatro (4) de enero de 2016, con facultad para contratar de conformidad con el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES-JD No. 001 del 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y actuando como representante legal del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES, comunica que:

El ordenador del gasto de la Entidad suscribió invitación pública por la cual dio apertura al Proceso de Selección por Mínima cuantía No. 05 DE 2017.

Los estudios previos a invitación pública del proceso de Selección por Mínima cuantía, se publicaron en el portal de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co, y el SECOP www.contratos.gov.co, el día veinte (20) de junio de 2017.

En el presente Proceso de Selección no se expidieron adendas.

En acto de cierre y apertura de propuestas realizada el día veintitrés (23) de junio de 2017, a las 10:00 a.m., se verificó la radicación y presentación de TRES (03) propuesta/s así: 1- CENCOLP - NIT. 305019225-4, 2-Progres B&G SAS - NIT. 900350330-1 y 3-T.H.T. NIT. No se pudo establecer. El acta de la audiencia se publicó en el portal de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co, y al SECOP www.contratos.gov.co

En atención a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación técnica, económica y jurídica del proponente que presentó la oferta de menor valor, T.H.T., sin NIT, El oferente NO envió carta de presentación de la propuesta - Certificado de Existencia y Representación Legal - no envió LA OFERTA ECONÓMICA en el formato No. 4 lo cual es causal de rechazo de la misma.

FO-520
V-03
11



Según lo establecido en la invitación pública No. 5 de 2017 en el Numeral 8 **CRITERIO DE DESEMPATE** En caso de existir empate de dos (2) o más propuestas, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, "En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo"; en el actual proceso contractual existe un empate en el valor de la por **OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 8.100.000) entre las empresas: CENCOLP y PROGRES B&G SAS.** Primero en el tiempo fue **CENCOLP** con Radicado No.:00110-812-008325, Fecha: 23 de junio de 2017

Hora: 09:39 Am.

Se procedió con la verificación de la siguiente propuesta correspondiente a - **CENCOLP - NIT. 805019226-4**, el cual no aclaró en el plazo único de un (1) día hábil comprendido entre las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. del día veintiocho (28) de junio de 2017.

Se procedió con la verificación de la siguiente propuesta correspondiente a - **PROGRES B&G SAS. NIT. 900350330-1**, la cual cumple con los requisitos económicos técnicos y jurídicos y Para efectos que los proponentes formulen observaciones a la verificación efectuada dentro del Proceso de Mínima Cuantía, se otorgó un plazo único de un (1) día hábil comprendido entre las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. del día **TREINTA (30) de junio de 2017**, cuya oferta económica corresponde a **PROGRES B&GSAS. NIT. 900350330-1**.

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó el informe de evaluación durante un (1) día hábil, comprendido entre las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. del día **TREINTA (30) de junio de 2017**, plazo único para que se formularan observaciones al informe de verificación emitida.

En el término señalado, no se presentaron observaciones al informe de verificación.

Por ende y atendiendo lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le comunico que la oferta presentada por **PROGRES B&G SAS**, identificada con **NIT. 900350330-1**, para participar en el **Proceso de Selección por Mínima Cuantía N° 05 - 2017**, se acepta de manera expresa e incondicional, en los términos que se describen a continuación.

OBJETO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL."

NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

FO-520
V-03
11

Página 2 de

Carrera 10 N° 16-62 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE**, el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

El proponente se compromete a mantener el valor o ~~presupuestos~~ ofertados en su propuesta económica, durante todo el plazo de ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

El IPES pagará al CONTRATISTA el valor del servicio en dos (2) pagos, así:

Un primer pago del 50%, previa la activación de los 1000 tests de las pruebas psicotécnica DISC.

Un segundo pago del 50%, previa certificación de cumplimiento de todas las obligaciones, suscritas por el supervisor.

NOTA 1: Todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual de Caja-PAC-, y la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación del Informe de ejecución avalada por el supervisor del contrato.
- La presentación de la factura, con el lleno de los requisitos, por parte del contratista.
- Información que permita verificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 2: Los pagos se harán en pesos Colombianos, previos los descuentos de ley, a través del canal electrónico, previa presentación la certificación bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente con indicación del número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera, la cual en todo caso debe estar afiliada al sistema automático de pagos.

Handwritten signature/initials

Handwritten initials

4.200302



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

El IPES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.737 del 1 de junio de 2017, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, en la propuesta y en el contrato.
2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes.
3. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato.
4. Presentar con la cuenta de cobro, el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cumplir con los requerimientos del supervisor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato. Todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.
9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Recibir solicitudes de empleo de la población beneficiaria del IPES, las cuales se analizarán para determinar si son aptas para la ejecución del contrato, caso en el cual se vincularán

Handwritten initials/signature

Handwritten initials/signature

FO-520
V-03
11

Página 4 de

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co



Handwritten mark



: 30302 .:

12. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El Oferente que facilite la aplicación de instrumentos de perfilación (DISC), en la plataforma en línea, además de lo anterior debe cumplir con lo siguiente:

1. Garantizar el ingreso a la plataforma en línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la calificación y guardar los reportes de las pruebas aplicadas.
2. Contar con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES.
3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de mínimo dos (2) usuarios designados por el IPES para la aplicación y evaluación de las pruebas.
4. Prestar la asistencia técnica y corregir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como deshabilitación, bloqueo de cualquiera de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultado, dificultad en la descarga del informe, bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que afecten el proceso de perfilación.
5. Efectuar mínimo 2 jornadas de capacitación a las personas designadas por el IPES; en el uso e interpretación de la prueba y construcción de perfiles, así como el uso y funcionalidad de la plataforma en línea.
6. Disponer de la logística y herramientas tecnológicas necesarias, para la prestación del servicio de soporte técnico de manera ágil, oportuna y segura, que forma tal que no trastome el normal desarrollo y evaluación de las pruebas.
7. Guardar absoluta reserva de la información del Instituto para la Economía Social - IPES de la que se tenga conocimiento durante la ejecución del contrato.
8. Garantizar que los datos consignados en los informes, puedan ser exportados a editoras de texto y hojas de cálculos convencionales.

1.

SUPERVISIÓN

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, con el fin de verificar al cumplimiento del contrato y la calidad de los servicios contratados adelantará los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por al/la **Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización** de la Entidad. En todo caso, el Ordenador del Gasto podrá variar unilateralmente en cualquier momento la designación del supervisor.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Suscribir el Acta de inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
2. Exigir la presentación de las Garantías Únicas.

FO-520
V-03
11

Página 5 de

302



3. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
4. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas las condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
5. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual.
6. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratación para su aprobación.
7. Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar.
8. Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo, suscribir el acta respectiva y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
9. Presentar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, los documentos requeridos para el trámite oportuno de las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas. En caso de terminación del contrato por mutuo acuerdo de las partes o por fuerza mayor o caso fortuito, el supervisor del contrato deberá tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación la respectiva liquidación del contrato para proceder a la liberación de los recursos.
10. Tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, la imposición de multas o sanciones o declaratorias de incumplimiento, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11. Requerir a los contratistas a fin de que presenten en oportunidad los soportes para proceder a la terminación del vínculo contractual.
12. Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez tramitada y suscrita la liquidación del contrato, la liberación de los recursos, cuando a ello haya lugar.
13. Tramitar y verificar el ingreso de los bienes al almacén general de la Entidad, cuando a ello haya lugar.

Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.

INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener al IPES libre de cualquier daño o perjuicio provenientes de reclamaciones por parte de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL

Handwritten initials or signature.

FO-520
V-03
11

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2978054
www.ipes.gov.co



SPE 302

El presente contrato tiene la calidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** y en ningún caso se considera contrato de trabajo; por lo tanto, el (la) contratista tendrá derecho únicamente a los emolumentos expresamente convenidos y por consiguiente, no se genera el pago de algún tipo de prestaciones.

MULTAS

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el (la) contratista, el IPES podrá imponer multas y hacerlas efectivas cada una hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del seis por ciento (6%) del mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el párrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. El (la) contratista y el IPES acuerdan que el valor de las multas se descontará por el IPES del saldo a favor del (de la) contratista si lo hubiere, previa comunicación escrita al (a la) CONTRATISTA. Sin perjuicio de lo anterior, el IPES adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, sin que por ello el IPES pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. Para efectos de la aplicación de estas multas, se estará conforme a lo establecido en dicha Ley y las demás normas que las reglamenten. El procedimiento para la imposición de Multas será el señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA PENAL

El (la) contratista, reconocerá al IPES a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al cuatro (4%) por ciento del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el IPES hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al (a la) CONTRATISTA si los hubiere, ó si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente. La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

CADUCIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, al presentarse hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones del (de la) contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL podrá declarar la caducidad del presente contrato, ordenando su terminación y liquidación, en el estado en que se encuentre.

GASTOS

FO-520
V-03
11

Página 7 de

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

302

Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución de el contrato, así como la constitución de Garantías, serán asumidas por cuenta del (de la) contratista.

CESIONY SUBCONTRATOS

De conformidad con lo establecido an el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita de la Dirección del IPES. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de su entera responsabilidad y entre los subcontratistas y el IPES no existirá relación alguna.

GARANTIAS

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no son obligatorias en los contratos derivados de los procesos de selección de mínima cuantía, no obstante la entidad, en atención a la naturaleza del objeto del contrato ha estimado necesario la constitución de unas garantías que le permitan resarcir los posibles perjuicios que llegare a ocasionar el contratista por su incumplimiento contractual y mala calidad de los servicios a adquirir.

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del IPES (NIT 899.999.446-0) la garantía del contrato que podrá ser un contrato de seguro contenido en una póliza o patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. La garantía deberá estar otorgada por personas jurídicas legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el Subdirector Jurídico y de Contratación.

La garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

- a) **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

El amparo deberá constituirse en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- b) **Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El amparo deberá constituirse en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

24 B

FO-520
V-03
11

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2978054
www.ipes.gov.co

[Handwritten signature]



308 302

NOTA: Efectuado el análisis se puede evidenciar que No existen riesgos que puedan alterar el cumplimiento de las metas y objetivos del proceso de contratación, y los demás riesgos se encuentran amparados por la póliza de cumplimiento.

Garantía del oferente plural. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Aspectos a tener en cuenta por parte del contratista:

NOTA 1: Imprudencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

NOTA 2: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.

En todo caso se deberá ajustar los amparos de la póliza al valor final y a la fecha de liquidación del Contrato.

NOTA 3: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 4. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del IPES. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

NOTA 5. En el caso de efectuarse modificaciones al contrato, el (la) contratista se obliga con el IPES a efectuar la ampliación de las garantías requeridas en el contrato, dicha ampliación deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación respectiva y someterse a la aprobación por parte del Instituto para la Economía Social.



SUSPENSIÓN

El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al IPES. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión, EL CONTRATISTA, se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la póliza de garantía en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

TERMINACIÓN

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios o bienes efectivamente prestado o suministrados.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Para el contrato que se derive del presente proceso de Selección, se aplicarán las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales conforme a lo previsto en los artículos 14 al 17 de la Ley 80 de 1993.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Conforme al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para proceder a su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, constitución de las pólizas que garantizan el contrato, y aprobación de las garantías por el Subdirector Jurídico y de Contratación del IPES. El supervisor-a antes de proceder a la ejecución deberá verificar el cumplimiento de lo anterior para efectuar el acta de inicio de la ejecución contractual.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato se liquidará, de común acuerdo, dentro de los **CUATRO (04) MESES siguientes** a la terminación del mismo por cualquier causa. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del citado

FC-520
V-03
11

Página 10 de

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

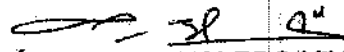
302

término, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante, en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

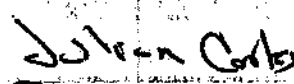
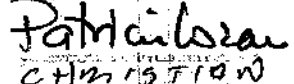
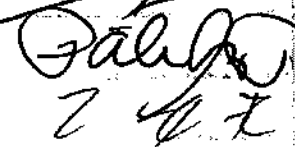
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES Y DATOS DE CONTACTO:

EL IPES, recibirá notificaciones en la Carrera 10 N° 16-82 piso 2º, de la ciudad de Bogotá y el Supervisor en la misma dirección, por su parte el CONTRATISTA en la Calle 109 # 17ª - 33, Teléfono: 3204120994 de la ciudad de Bogotá D.C.

10 6 JUL 2017


MARÍA GLADYS VALERO VIVAS
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Reviso y Aprobó: Patricia Del Rosario Lozano Triviño – Subdirector Jurídico y de Contratación.
Proyecto: Andres Julian Cortes Soto –Abogado contratista SJC.

	4/VII/17
	4/07/17
	4/07/17

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nit. 899.999.446

ACTA DE INICIO

No.2799

EB



00101-2017-252-002853-00

Acta

Fecha Inicio 13 de July de 2017

Justificación En Bogotá D. C., a los 13 días del mes de Julio del año 2017 se reunieron:

El Proveedor y el Supervisor del contrato que a continuación se señalan, éste último en representación del Instituto para la Economía Social - IPES, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACIÓN, tal como lo dispone el acápite correspondiente del contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

Información Contratista

Contratista PROGRES B&G SAS

Dirección AV CR 19 N 108-56

Dirección Electronica progressashoy@gmail.com

Representante Legal

Identificación 900350330-1

Teléfonos: 4771777

Identificación

Información Contrato

Contratos No.302 de fecha 06 de July de 2017

Tipología Otros suministros

Valor Contrato \$ 8.100.000,00

Ordenador MARIA GLADYS VALERO VIVAS

Objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Duración 150 días

Información Supervisor

Supervisor ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Dependencia Subdirección de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercialización

Cargo Subdirector(a) de Empredimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

Identificación 63461509

PROGRES B&G SAS
Identificación: 900350330

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Identificación: 63461509

323

2161

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nit. 899.999.446

Designación de supervisor o Interventor

No.4084



00101-2017-252-004166-00

Acta

Fecha Actuación 19 de septiembre de 2017

Justificación Se designa como Supervisor a Adriana Villamizar Navarro - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del contrato con No. 302 del 2017 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL**. De conformidad con esta designación, el supervisor deberá realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y servicios contratados y se designa como apoyo a la Supervisión a la profesional Especializada Luz Amparo Rodríguez Gmez, a partir del 14 de Agosto del 2017.

Información Contratista

Contratista PROGRES B&G SAS	Identificación 90035030
Dirección AV CR 19 N 108-56	
Dirección Electrónica progressashoy@gmail.com	Teléfonos: 4771777
Representante Legal	Identificación

Información Contrato

Contratos No.302 de fecha 06 de julio de 2017

Tipología Otros suministros

Valor Contrato \$8.100.000,00 **Modificaciones** \$0,00 **Plazo** 150

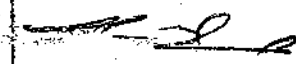
Objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Interventor

Interventor ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO	Identificación 63481509
Dependencia Subdirección de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercialización	
Cargo Subdirector(a) de Empredimiento, Servicios Empresariales y Comercialización	

Nota: EL SUPERVISOR O INTERVENTOR ESTA EN LA OBLIGACION DE NOTIFICAR AL CONTRATISTA SOBRE SU DESIGNACION A PARTIR DE LA FECHA


 ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
 Subdirector(a) de Empredimiento, Servicios Empr


 MARIA GLACYS VALERO VIVAS
 Director General

2161



324

227

PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 302 de 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES Y PROGRES B&G SAS.

Prorroga 01	al Contrato de Prestación de Servicios a No. 302 de 2017
Partes	<p>MARÍA GLADYS VALERO VIVAS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 51.600.845, en calidad de Directora General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento No. 008 del cuatro (4) de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 025 del cuatro (4) de enero de 2016, con facultad para contratar de conformidad con el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES-JD No. 001 del 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y actuando como representante legal del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES-, establecimiento público del orden Distrital, transformado mediante el Acuerdo N° 257 del 30 de noviembre de 2006, con NIT 899.999.446-0, quien en adelante se denominará el IPES y PROGRES B&G SAS. Sociedad Nit. 900350330-1, Sociedad constituida mediante documento privado de asamblea de accionistas del 7 de abril de 2010, inscrita el 8 de abril de 2010 bajo el número 01374070 del libro IX,- identificada con el NIT. 900350330-1, representada legalmente (Suplente) por William Gustavo Boada Ruiz, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.647.996, de Bogotá, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA</p>
Consideraciones	<p>1. El día 06 de julio de 2017 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 302 de 2017. 2) El día 13 de julio de 2017 se dio inicio al contrato de prestación de servicios No 302 de 2017. 3) De conformidad con la justificación presentada por la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del IPES (por medio del radicado 00110-817-007977) en calidad de Supervisor del contrato se solicita a la subdirección Jurídica y de Contratación: PRORROGA por TRES (3) MESES, al contrato de prestación de servicios No 302 de 2017.</p>
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.
Fecha de inicio	13 de julio de 2017
Plazo Inicial	CINCO (05) Meses
Valor Inicial	OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS MILITE (\$ 8.100.000)
Prorroga No 1	Prorrogar en TRES (3) MESES , el plazo inicial establecido en el acápite correspondiente del Contrato de Prestación de Servicios No. 302 de 2017.

FO-456
V-02

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www.ipes.gov.co

Página 1 de 2

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Handwritten signature

Handwritten signature



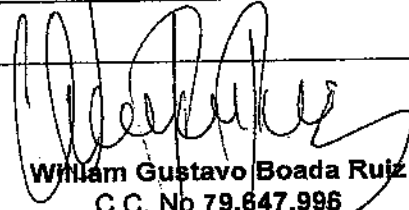
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

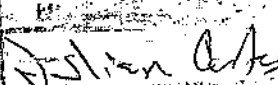
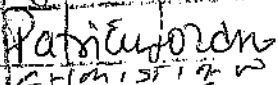
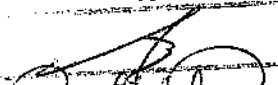
PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 302 de 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES Y PROGRES B&G SAS.

Garantías	El/la contratista deberá modificar y ampliar la garantía única descrita en el acápite correspondiente del contrato, en la proporción correspondiente al otrosí y adición.
Publicación	En atención al Art 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la adición y prórroga del Contrato de prestación de servicios No. 302 de 2017 se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, (www.contratosbogota.gov.co) dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento y legalización.
Vigencia de las demás cláusulas	Las cláusulas del documento contractual inicial que no se contrapongan a lo dispuesto en este otrosí, adición continuarán vigentes en su totalidad. Son documentos del presente otrosí, adición los integrantes del contrato principal y los enunciados en el presente texto.
Fecha de Suscripción	2 DIC 2017


MARÍA GLADYS VALERO VIVAS

Directora General
Instituto para la Economía Social


William Gustavo Boada Ruiz
C.C. No 79.647.996
PROGRES B&G SAS.
Nit. 900350330-1
Contratista

		FECHA
Elaboró		12/12/17
Revisó y Aprobó		12/12/17
Revisó		12/12/17

Los contenidos de este documento son propiedad intelectual del Instituto para la Economía Social y por lo tanto quedan reservados todos los derechos de la propiedad intelectual.

Directora General del Instituto para la Economía Social

FO-456
V-02

Carrera 10 No 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www.ipes.gov.co

Página 2 da 2

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

325



206780

ADICION No 1 y PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 302 de 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES Y PROGRES B&G SAS.

ADICION No 1 y PRORROGA No 02	al Contrato de Prestación de Servicios No. 302 de 2017
Partes	<p>MARIA GLADYS VALERO VIVAS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 51.600.845, en calidad de Director/a General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento No. 008 del cuatro (4) de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 025 del cuatro (4) de enero de 2016, con facultad para contratar de conformidad con el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES-JD No. 001 del 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y actuando como representante legal del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES-, establecimiento público del orden Distrital, transformado mediante el Acuerdo N° 257 del 30 de noviembre de 2006, con NIT 899.999.446-0, quien en adelante se denominará el IPES y PROGRES B&G SAS, Sociedad Nit. 900350330-1, Sociedad constituida mediante documento privado de asamblea de accionistas del 7 de abril de 2010, inscrita el 8 de abril de 2010 bajo el número 01374070 del libro IX, - identificada con el NIT. 900350330-1, representada legalmente por William Gustavo Boada Ruiz, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.647.996, de Bogota, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA.</p>
Consideraciones	<p>1. El día 06 de julio de 2017 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 302 de 2017. 2) El día 13 de julio de 2017 se dio inicio al contrato de prestación de servicios No 302 de 2017. 3) De conformidad con la justificación presentada por la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del IPES (por medio del radicado 00110-817-001543) en calidad de Supervisor del contrato se solicita a la subdirección Jurídica y de Contratación: PRORROGA por CINCO (5) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS, y ADICIONAR en CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 4.050.000) PESOS MGTE al contrato de prestación de servicios No 302 de 2017.</p>
Objeto	<p>PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL</p>
Fecha de Inicio	<p>13 de julio de 2017</p>
Plazo Inicial	<p>CINCO (05) Meses prorroga No.1 por (3 meses)</p>

FO-256 V-02

Calle 73 No 19-66
PBX: 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Página 1 de 2

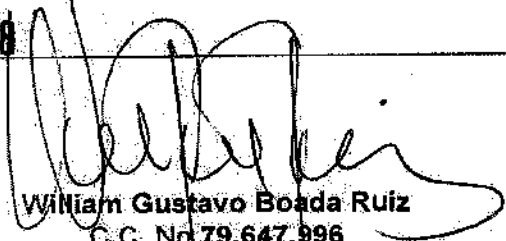
BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS


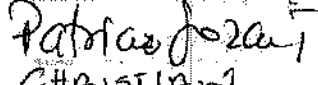
ADICIÓN No 1 y PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 302 de 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES Y PROGRES B&G SAS.


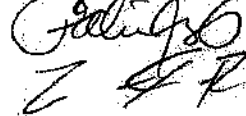
Valor Inicial	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$ 8.100.000)
Prorroga No 2	Prorrogar en CINCO (5) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS , el plazo inicial establecido en el acápite correspondiente del Contrato de Prestación de Servicios No 302 de 2017.
Adición No 1	Adicionar en CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 4.050.000) PESOS M/CTE , el valor establecido en el acápite correspondiente del contrato de Contrato de Prestación de Servicios No 302 de 2017
COP	524 de 2018 , expedido por el responsable del presupuesto.
Garantías	El/la contratista deberá modificar y ampliar la garantía única descrita en el acápite correspondiente del contrato, en la proporción correspondiente a otrosí y adición.
Publicación	En atención al Art 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la adición y prórroga del Contrato de prestación de servicios No. 302 de 2017 se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP , (www.contratosbogota.gov.co) dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento y legalización.
Vigencia de las demás cláusulas	Las cláusulas del documento contractual inicial que no se contrapongan a lo dispuesto en este otrosí, adición continuarán vigentes en su totalidad. Son documentos del presente otrosí, adición los integrantes del contrato principal y los enunciados en el presente texto.
Fecha de Suscripción	9 MAR 2018


MARÍA GLADYS VALERO VIVAS

Directora General
 Instituto para la Economía Social


William Gustavo Boada Ruiz
 C.C. No 79.647.996
PROGRES B&G SAS.
 Nit. 800350330-1
 Contratista


J. Cortes

Patricia Jorjani
 CHRISTIAN
 SOLIS


Gallego 9-11-18

ZFR 9/03/18
 9-103/18

FO-456
V-02

Calle 73 No 11-66
 PBX 297603
 Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Página 2 de 2

BOGOTÁ
 MEJOR PARA TODOS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)

suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 16 DE MARZO DE 2018	Póliza 1887131-7	Documento 12372751
Intermediario FRASES ASESORES DE SEGUROS LTOA.	Código 1243	Oficina 2602
		Referencia de Pago 01212372751

TOMADOR

NIT 9803803301	Razón Social y/o Nombres y Apellidos PROGRES B&G SAS
Dirección CR 71 O # 51 97	Ciudad BOGOTÁ D.C.
	Teléfono 2989440

GARANTIZADO

NIT 9003503301	Nombres y Apellidos PROGRES B&G SAS
--------------------------	---

BENEFICIARIO Y/D ASEGURADO

NIT 8999994460	Nombres y Apellidos INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
--------------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA	
CALIDAD DEL SERVICIO	06-JUL-2017	02-FEB-2019	1.215.000,00	4.310,50	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06-JUL-2017	02-FEB-2019	1.215.000,00	4.310,50	
VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VALOR A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta	
06-JUL-2017	02-FEB-2019	323	16-MAR-2018	02-FEB-2019	
		VLR. PRIMA SIN IVA		VLR. IMPUESTOS IVA	
		\$8.621		\$1.638	
				TOTAL A PAGAR	
				\$10.259	

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALDRABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$810.800	Prima Anual \$7.720	Total Valor Asegurado \$2.430.088,80
---	--	-------------------------------	--

PARA LOS GRANDES CONTRIBUYENTES, FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETOS REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORETENCIONES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	OSUARIO	OPERACION	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO	COMPANIA LÍDER
012	NOX	2602	905201	07	PESO COLOMBIANO	0RECTO			

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANÍA	CATEGORÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
1243	FRASES ASESORES DE SEGUROS LTOA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	ABENCIAS	100,00	8.621

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13-18	P	05	01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13-18	NT-P	5	01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios
 OBJETO DE LA PÓLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 302, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACION A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/D FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN PRORROGA ND. 1 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017 SE AJUSTA LA VIGENCIA EN LOS AMPAROS CONTRATADOR TENIENDO EN CUENTA QUE AMPLIA EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO EN TRES (3) MESES. **LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES ND SE MODIFICAN**

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

FIRMA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPANÍA ES:
 CARRERA 11 # 93-46
 BOGOTÁ D.C.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
 CÓDIGO: 1506907936

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
 NIT 899.999.447-9
 RESPONSABLE DE INVERSIÓN SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 16 DE MARZO DE 2018		Póliza 1887131-7	Documento 12372751
Intermediario FRASEG ASESORES DE SEGUROS LTOA.		Código 1243	Oficina 2602
Referencia de Pago 01212372751			
TOMADOR			
NT 9003503301	Razón Social y/o Nombres y Apellidos PROGRES S&G SAS		
Dirección CR 71 D # 51 97	Ciudad BOGOTÁ D.C.	Teléfono 2959440	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SE UN PRORROGA # 2 Y ADICION # 1 SE PRORROGA EL CONTRATO POR 5 MESES Y 19 DIAS, Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 4.050.000, LAS DEMÁS CLAUSULAS Y GARANTIAS DE LA POLIZA CONTINUAN IGUALES***

VIOLADO IMPRIMIR

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CARRERA 11 # 93-46
BOGOTÁ D.C.
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CÓDIGO: 1586987935

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN
www.suramericana.com

327



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 10 DE ENERO DE 2018	Póliza 1887131-7	Documento 1 293399
Intermediario FRASEG ASESORES DE SEGUROS LTDA.	Código 1243	Défina 2602
		Referencia de Pago 0 212293399

TOMADOR			
NIT 9003503301	Razón Social y/o Nombres y Apellidos PRDGRES B&G SAS		
Dirección CR 71 D # 51 97	Ciudad BOGOTÁ D.C.	Teléfono 2959440	

GARANTIZADO	
NIT 9003503301	Nombres y Apellidos PRDGRES B&G SAS

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO	
NIT 8999994460	Nombres y Apellidos INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

COBERTURAS DE LA PÓLIZA				
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALDR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	06-JUL-2017	13-AGO-2018	818.000,00	4.310,50
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06-JUL-2017	13-AGO-2018	818.000,00	4.310,50
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS IVA	TOTAL PAGAR
Desde: 06-JUL-2017 Hasta: 13-AGO-2018	Días: 215 Desde: 10-ENE-2010 Hasta: 13-AGO-2016	\$8.621	\$1.638	\$10.259
VALDR A PABAR EN LETRAS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L				
Documento de: MODIFICACION VALDRABLE CDN CD&RD DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento 50	Prima Anual \$6.488	Total Valor Asegurado \$1.20.000,00	

SEGUROS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO FISCAL AMBITARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS									
RAMO 012	PRODUCTO NDX	OFICINA 2602	USUARIO 905103	OPERACION 07	MONEDA PESO COLOMBIANO	CONSEJO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER	

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA

[Firma Tomador]
FIRMA TOMADOR

10
Cm
2018

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO 1243	NOMBRE DEL PRODUCTOR FRASEG ASESORES DE SEGUROS LTDA.	COMPANIA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORIA AGENCIAS	% PARTICIPACIÓN PRIMA 100,00
				8,621

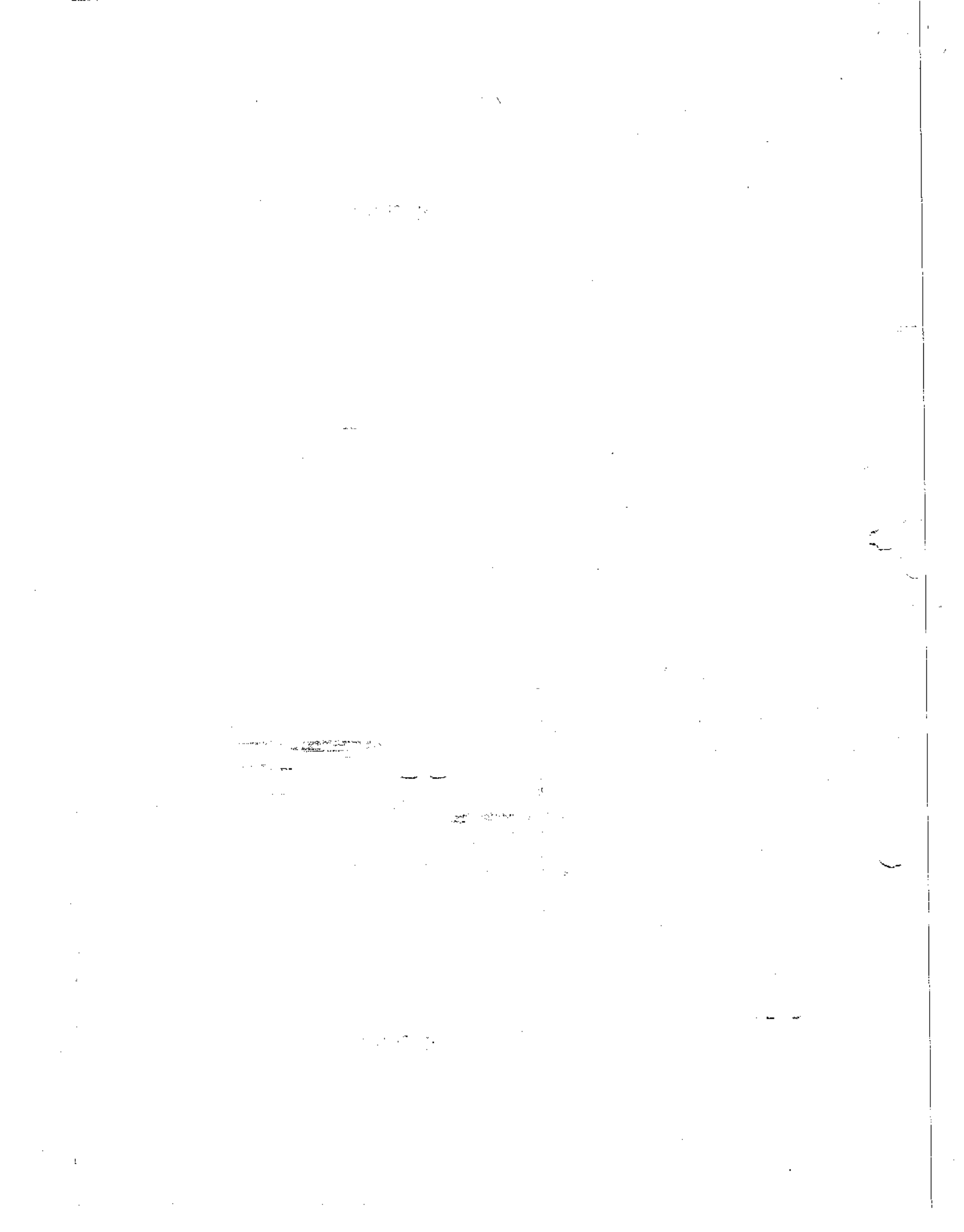
DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de licencia	Tipo de documento	Rama al cual aplica	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13-17	P	05	E-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13-18	NT-P	5	N-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios
OBJETO DE LA PÓLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 3D2, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS OISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN PRORROGA NO. 1 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017 SE AJUSTA LA VIGENCIA EN LOS AMPAROS CONTRATADOR TENIENDO EN CUENTA QUE AMPLIA EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO EN TRES (3) MESES. **LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN**

VIGILADO



328

FORMATO									
INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO \$ Y/O CONVENIOS									
110801 Subdirección de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercialización									
1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:		DD		MM		AAAA		AAAA	
1.2. Período del Informe:		Desde:		Hasta:		DD		MM	
		13		07		2017		31 08 2017	
1.3. Nombre del Contratista/Proveedor: PROGRES SAS									
1.4. Tipo de registro: Código de la actividad económica 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.									
1.5. No. Del Informe: 1									
1.6. Nombre del supervisor: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO									
1.7. Cargo o Contrato: Subdirectora de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercialización									
1.8. No. Contrato/Convênio: 302									
1.9. Vigencia: 2017									
2.1. Objeto del contrato: PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFILACION A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL									
2.2. Plazo de ejecución del contrato: CINCO (5) MESES									
2.3. Valor Contrato en letras: OCHD MILLONES CIENTO MIL PESOS									
2.4. Valor Contrato en números: \$ 8.100.000,00									
2.5. Porcentaje de ejecución del contrato: 50,00%									
Porcentaje de tiempo ejecutado: 50,00%									

[Handwritten signature]



AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA
 ONIA

FORMATO

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

3.1. Adiciones en valor:		Adiciones en tiempo		Fecha de la adición:	
3.2. Prórroga al plazo:		Fecha de la prórroga:		Fecha de la adición:	
3.3. Anticipo:		Ejecución anticipo:		Fecha de la adición:	
3.4. Saldo por amortizar:		Rendimientos financieros generados:		Tiempo Días	
3.5. Suspensión:		Fecha Inicio		Fecha De Terminación	
4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES		4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS		4.3. PRODUCTOS	
1. Garantizar el ingreso a la plataforma en línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la calificación y guardar los reportes de las pruebas aplicadas.		1.1 Ingreso a la plataforma para ingreso de registro de pruebas y resultados de 26 usuarios con corte de 10 de Agosto al 24 de Agosto		1.1 Parcializo de registro de los usuarios	
2. Contar con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES.		2.2 Se asiste a la primera capacitación de pruebas DISC en donde se realiza la creación de usuarios, quedando de la siguiente manera: 305 - Liliana Perez (Administradora), 306 - Paola Gomez (evaluadora), 307 Cindy Bobadilla (evaluadora), 308 - Luis Amparo Osorno (evaluadora).		1.2 Parcializo de usuario autorizados en la plataforma.	
3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de mínimo dos (2) usuarios designados por el IPES para la aplicación y evaluación de las pruebas.		2.1 Se asiste a la primera capacitación de pruebas DISC en donde se realiza la creación de usuarios: 305 - Liliana Perez (Administradora), 306 - Paola Gomez, 307 - Cindy Bobadilla, 308 - Luis Amparo Osorno.		2.1 Acta de capacitación del 31 de Julio	
4. Prestar la asistencia técnica y corregir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como deshabilitación, bloqueo de cualquiera de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultado, dificultad en la generación del informe, bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que afectan el proceso de certificación.		2.2 Se recibe el correo de William Borda, representante legal de PROGRES SAS indicando el link, usuario y contraseña para el acceso a la plataforma IMPACT PSY.		2.2 Impresión de pantalla de ingreso y correo electrónico con indicaciones de ingreso.	
3.1. Se cuenta con la creación 4 usuarios para el ingreso y registro en la plataforma IMPACT PSY		3.1. Reporte resultados pruebas registradas en la plataforma.		3.1 Reporte resultados pruebas registradas en la plataforma.	
4.1 Para el periodo del presente informe no se solicitó asistencia técnica		4.1 No se presenta producto dado para el periodo del presente informe no se solicitó asistencia técnica		4.1 No se presenta producto dado para el periodo del presente informe no se solicitó asistencia técnica	

FORMATO		INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS			
5. Efectuar mínimo 2 jornadas de capacitación a las personas designadas por el IPES; en el uso e interpretación de la prueba y construcción de perfiles, así como el uso y funcionalidad de la plataforma en línea.	5-1. Se realiza primera capacitación de las pruebas DISC con PROGRES SA\$ en las instalaciones de TEMPORAL OCUPAR. En donde se realiza la creación de usuarios y la inducción del manejo general de la plataforma IMPACT PSY.	5-1. Acta de reunión 31 de Julio			
6. Disponer de la logística y herramientas tecnológicas necesarias, para la prestación del servicio de soporte técnico de manera ágil, oportuna y segura	6.1 Para el periodo del presente informe no se solicitó asistencia técnica, debido a que el sistema no presenta fallas	6-1 No se presenta producto dado que para el periodo del presente informe no se solicitó asistencia técnica			
7. Guardar absoluta reserva de la información del Instituto para la economía social -IPES de la que se tenga conocimiento durante la ejecución del contrato.	7-1 Se entrega formato para autorización de tratamiento protección de datos personales para diligenciamiento de la población sujeto de atención por IPES - Instituto para la Economía Social	7-1. Formato de autorización de tratamiento protección de datos personales.			
8. Garantizar que los datos consignados en los informes, puedan ser exportados a editores de texto y hojas de cálculos convencionales.	8.1 Se realiza el registro de 26 pruebas, generando el informe de cada una de ellas.	8.1 resultado de pruebas			
TOTAL					
5.1. CÓDIGO PRESU PUESTAL	5.2. VIGENCIA	5.3. CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	5.4. NÚMERO DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	5.5. VALOR	
3311505321134197-03010026 Apoyo Para El Emprendimiento Empresarial Del Sector Informal Y En Poblaciones Especificas	2017	12	761	\$ 4.050.000	
					\$ 4.050.000

Handwritten signature/initials



FORMATO
 INFORME DE EJECUCION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

6. DATOS DE PAGO

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio se puede proceder al pago:

6.1. VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS

6.2. VALOR EN NUMEROS: \$ 4.050.000

6.4. ABONO DE PAGO EN CUENTA BANCARIA No.: 00968993284

6.5. BANCOS: Banco Davivenda S.A.

6.3. TIPO DE CUENTA: Contante

7. RELACION DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	NÚMERO DE LA PLANILLA	ENTIDAD
PENSIÓN				
SALUD				

8. AUTORIZACION Y FIRMA DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor de este contrato Certifico que esta contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones y que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social fueron presentados conforme a lo establecido en la Ley. Por lo cual autorizo proceder a efectuar el pago correspondiente al periodo del presente informe.

PROGRES SAS
 NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA:

ADRIANA VILLAMAZ DE MAVARRO
 NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

9. RADICACIONES:	DD	MM	AAAA	FIRMAS
Subdirección Jurídica y de Contratación	12	4	AGO 2017	
Subdirección Administrativa y Financiera				

330



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO 302

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	302
FECHA DE SUSCRIPCION	06 DE JULIO DE 2018
LAS PARTES	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES PROGRES B&G SAS
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS OISC PARA LA PERFILIACION A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$8.100.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cinco (5) meses
PRORROGAS	PRÓRROGA No 1: Tres (3) meses
PLAZO TOTAL INCLUYENDO PRORROGAS	Ocho (8) meses
FECHA ACTA DE INICIO	13 de julio de 2017
FECHA DE TERMINACION	12 de marzo de 2018

2. DATOS DEL SUPERVISOR/A DEL CONTRATO:

ENTIDAD	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
SUPERVISOR/A CONTRACTUAL	ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
CARGO	Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2978030 Telefax
2978054
www.ipes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO,
Instituto para la Economía Social


FORMATO

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO 302

3. EJECUCIÓN FÍSICA Y TÉCNICA:



OBLIGACIONES TECNICAS

PRODUCTO	OBSERVACION	% EN EJECUCIÓN
1. Garantizar el ingreso a la plataforma en línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la calificación y guardar los reportes de las pruebas aplicadas.	Se asiste a la primera capacitación de pruebas DISC en donde se realiza la creación de usuarios, quedando de la siguiente manera: 305 - Liliana Pérez (Administradora), 306 - Paola Gomez (evaluadora), 307 - Cindy Bobadilla (evaluadora), 308 - Luis Amparo Osorno (evaluadora)..	Cumplió 100% Usuarios autorizados en plataforma
2. Contar con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES.	El día 8 de Agosto envió un correo el representante de PROGRES SAS (William Boada) en donde nos informa el usuario y la contraseña asignados para el uso y manejo de la Plataforma IMPACT PSY para el registro de las Pruebas Disc.	Cumplió 100% (Correo recibido el día 8 de Agosto)
3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de mínimo dos (2) usuarios designados por el IPES para la aplicación y evaluación de las pruebas.	En la capacitación asistida el día 31 de Julio 2017, PROGRES SAS realiza la creación de 4 usuarios y garantiza su vigencia durante la ejecución del contrato: 305 - Liliana Pérez (Administradora), 306 - Paola Gomez, 307 - Cindy Bobadilla, 308 - Luis Amparo Osorno.	Cumplió 100% (Acta y muestra en la plataforma de los usuarios asignados)
4. Prestar la asistencia técnica y corregir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como des habilitación, bloqueo de cualquiera de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultado, dificultad en la descarga del informe, bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que afecten el proceso de perfilación.	Durante el uso de la plataforma IMPACT PSY. No se presentaron errores en la entrega de los resultados, ni dificultad en la descarga de los informes, ni bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que pudieran afectar el proceso de perfilación.	
5. Efectuar mínimo 2 jornadas de capacitación a las personas designadas por el IPES; en el uso e interpretación de la prueba y	Se realiza primera capacitación de las pruebas DISC con PROGRES SAS el día 31 de Julio, en las instalaciones de TEMPORAL OCUPAR. En donde se	Cumplió 100%

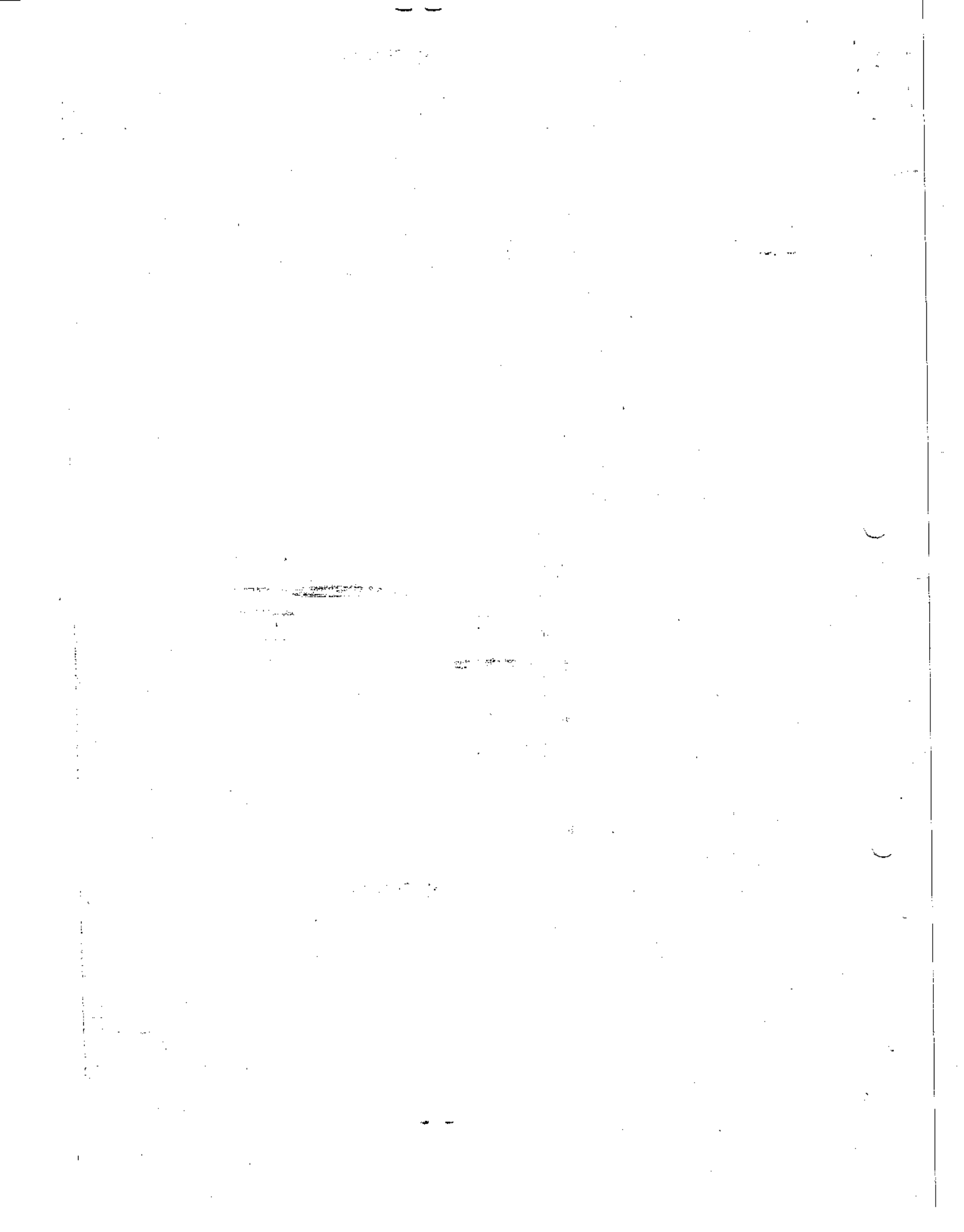
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Cultivo para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO 302	

<p>construcción de perfiles, así como el uso y funcionalidad de la plataforma en línea.</p>	<p>realiza la creación de usuarios y la inducción del manejo general de la plataforma IMPACT PSY.</p> <p>Se realiza segunda capacitación de las pruebas DISC con PROGRES SAS el día 19 de Febrero, en las instalaciones de TEMPORAL OCUPAR. En donde se realiza el seguimiento a la plataforma, el ingeniero German Solís</p>	<p>Acta de Capacitación</p>
<p>6. Disponer de la logística y herramientas tecnológicas necesarias, para la prestación del servicio de soporte técnico de manera ágil, oportuna y segura</p>	<p>Durante el uso de la plataforma IMPACT PSY. No se solicitó prestación de servicio de soporte técnico ya que no se presentaron errores</p>	
<p>7. Guardar absoluta reserva de la información del instituto para la economía social -IPES de la que se tiene conocimiento durante la ejecución del contrato.</p>	<p>El representante de Progres William Boada hace entrega un documento de compromiso de reserva de la información y políticas para el tratamiento de datos personales</p>	<p>Cumplió 100%</p> <p>Documento Reserva de la información</p>
<p>8. Garantizar que los datos consignados en los informes, puedan ser exportados a editores de texto y hojas de cálculos convencionales.</p>	<p>Por prueba registrada es posible descargar el informe individual y se exporten los datos de todas las pruebas en un Excel.</p>	<p>Cumplió 100%</p> <p>Datos exportados en Excel</p>


ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
 Supervisora Contrato No 302 de 2017

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Paola Andrea Gómez Martínez – Contratista SESEC		08/03/2018
Revisó	Luz Amparo Rodríguez Gómez – Profesional Especializada		08/03/2018

Los arriba firmantea declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.




16x50

Procedimiento Juridica

332

FORMATO									
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO									
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		DIRECCION DE SUBDIRECCION Y/O OFICINA:		DIRECCION DE SUBDIRECCION Y/O OFICINA:		DIRECCION DE SUBDIRECCION Y/O OFICINA:		DIRECCION DE SUBDIRECCION Y/O OFICINA:	
1.1. Direccion, Subdireccion, y/o Oficina:	1.2. Periodo a pagar:	1.3. Nombre del Proveedor:	1.4. Tipo de regimen:	1.5. No. de la Fuente:	1.6. Tipo de Contrato:	1.7. No. de la Fuente:	1.8. Tipo de Contrato:	1.9. Cargo del Supervisor:	1.10. Cargo del Supervisor:
1.1. Direccion, Subdireccion, y/o Oficina:	1.2. Periodo a pagar:	1.3. Nombre del Proveedor:	1.4. Tipo de regimen:	1.5. No. de la Fuente:	1.6. Tipo de Contrato:	1.7. No. de la Fuente:	1.8. Tipo de Contrato:	1.9. Cargo del Supervisor:	1.10. Cargo del Supervisor:
<p>2.1. Contrato o Convenio: OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS</p> <p>2.2. Plazo de ejecucion del contrato: Ocho (8) Meses</p> <p>2.3. Objeto del contrato o convenio: PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERFORACION A VELOCIDADES INFORMALES EN PROCESO DE EMPENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL</p> <p>2.4. Valor Contrato o Convenio en letras: OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS</p> <p>2.5. Porcentaje de ejecucion del contrato: 100.00%</p> <p>2.6. Porcentaje de ejecucion del contrato: 100.00%</p>									
<p>3.1. Adiciones del valor en letras:</p> <p>3.2. Promesa al plazo de ejecucion (dias o meses):</p> <p>3.3. Anticipo:</p> <p>3.4. Saldo por acreditar:</p> <p>3.5. Suspension:</p>									
<p>4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p> <p>4.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p> <p>4.3. PRODUCTOS</p>									
<p>5.1. Garantizar el ingreso a la plataforma de linea con el fin de ingresar a las pruebas de las pruebas, obtener la capacitacion y guardar los reportes en las pruebas aplicadas.</p> <p>5.2. Contar con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES.</p> <p>5.3. Garantizar el acceso a la plataforma en linea de manera que (2) usuarios designados por el IPES para la aplicacion y evaluacion de las pruebas.</p> <p>5.4. Prestar la asistencia tecnica y soporte de error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como desbalances, bloqueo de cualquier de los usuarios en el sistema, o demora en la entrega de resultado, dificultad en la descarga del informe, bloqueo o inactividad de los servicios de la plataforma y demas deficiencias técnicas que afecten el proceso de perforación.</p> <p>5.5. Ejecutar mínimo 2 jornadas de capacitación a los usuarios designados para el IPES en el uso e interpretación de la prueba y simulación de pruebas, así como el uso y funcionalidad de la plataforma en línea.</p> <p>5.6. Documentar la logística y herramientas tecnológicas necesarias para la prestación del servicio de soporte técnico de manera agil, oportuna y segura.</p> <p>5.7. Guardar asociada, soporte de la información del módulo para la ejecución del contrato.</p> <p>5.8. Caracterizar que los datos consignados en los informes, pueden ser exportados a ediciones de tablo y hojas de calculo convencionales.</p>									
<p>6. INFORMACION PRESUPUESTAL</p> <p>6.1. CODIGO PRESUPUESTAL</p> <p>6.2. URGENCIA</p> <p>6.3. CODIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL</p> <p>6.4. NUMERO DE RESERVA PRESUPUESTAL</p> <p>6.5. VALOR</p>									

FORMATO		CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	
3311633213467-03010026	Apoya Para El Emprendimiento Empresarial Del Sector Informal Y En Poblaciones Especiales	2011	781
 <small>ALICIA GARCIA</small> <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</small>			\$ 4.050.000
TOTAL EN LETRAS: CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato y convenio, se procede al pago:			
E.1. VALOR EN LETRAS:		CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS	
E.2. VALOR EN NUMEROS:		4.050.000 (SI TIPO DE CUENTA: Constante)	
E.3. ABOVO DE PAGO EN CUENTA BANCARIA No.:		Banco Davivienda S.A.	
E.4. VALOR EN LETRAS:		D0669192254	


En la ciudad de supervisor del contrato, certifico que esta comprobante ha sido emitido en conformidad con el objeto y obligaciones contractuales, aprobando los documentos soporte para el pago como son: Facturas, parafiscadas RUT, Cámara de comercio, cuenta bancaria, convenio, póliza y registro presupuestal y planillas de pago o certificación de cumplimiento de las obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscadas (según correspondiente). Por lo cual se procede al pago del porcentaje distribuido.

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

Subdirección Jurídica y de Contratación

Subdirección Administrativa y Financiera

10 8 MAR 2018





PROGRES B&G SAS ↑

FACTURA DE VENTA

443

NIT: 900.350.330 - 1

Documento Numérico

SEÑORES:	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES		
DIRECCION:	Carrera 10 No. 16-82 Piso Segundo		
TELEFONO:	(571) 2976030	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
PERIODO:	RESOLUCION DIAN No. 320001348373 DEL No. 318 AL 1.000 DEL 21/12/2015		

NIT:	899.988.448-0
FECHA ELABORACION:	19/07/2017
FECHA VENCIMIENTO:	19/07/2017

DETALLE		VALOR
Aceptacion de la Oferta No. 302 Proceso de Selección de Mínima Cuantía IPES 05 de 2017		
Prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas DISC para la perfilación a vendedores Informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial"		\$ 4.058.000
Activacion Paquete de 1.000 Unidades DISC		
Ter Pago 50%		
EXCENTO DE IVA SEGÚN ARTICULOS 478 - 481 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO		

Favor consignar en Cuenta Corriente de Davivienda No. 009659993264 a nombre de la empresa Progres B&G SAS NIT 900.350.330-1

PROGRES B&G S.A.S - sigla PROGRESSAS
 NIT:900.350.330-1
 IVA REGIMEN COMUN
 Código CIU 7020 Tarifa 9,9 X 1006 - NO SOMOS RETENEDORES DE IVA
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES
 RESOLUCION DIAN No. 320001348373 DEL No. 318 AL 1.900 DEL 21/12/2015

SUBTOTAL VENTA	\$ 4.050.000
I.V.A: 19,0%	\$ 0
TOTAL	\$ 4.050.888
OTROS DESCUENTOS	
RETEFUENTE	
NETO A PAGAR	\$ 4.050.888

PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA Y VENTA SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y EL NO PAGO PRESTA MERITO EJECUTIVO (ARTICULO 774 DEL C.C.) LA MORA EN PAGAR CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO ES DECIR DESPUES DE 02 DIAS

ELABORADA

PROGRES SAS
 NIT. 900.350.330
 AUTORIZADO

ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO
 IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS
 Radicado: 00110-813-000337
 Fecha: 24/07/2017 10:52 AM
 Remite a: PROGRES B&G SAS
 Dependencia: NULO FIRMA Y SELLO

Calle 109 No. 17 A-33 TELEFAX 4771777 CELULAR 3204120904 E-MAIL: progresbgs@progresbgs.com
 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
 Responsable: Subdireccion de Emprendimiento, servicios



PROGRES B&G SAS

Desarrollo Humano

NIT: 900.380.330 - 1

FACTURA DE VENTA

462

SEÑORES:	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES		
DIRECCION:	Carrera 10 No. 16-92 Piso Segundo		
TELEFONO:	(871) 2976030	CIUDAD:	BOGOTA D.C.
PERIODO:			

NIT:	999.999.999-0
FECHA ELABORACION:	21/02/2017
FECHA VENCIMIENTO:	21/02/2017

AUTORIZACION DIAN - FORMULARIO No. 18762006281025 DEL No. 454 AL 1.000 DEL 28/12/2017

DESCRIPCION	VALOR
Acceptacion de la Oferta No. 302 Proceso de Selección de Mínima Cuantía IPES 05 DE 2017	
Prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas DISC para la perfilación a vendedores Informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial - Activación Paquete de 3.000 Unidades DISC	\$ 4.050.000
2do Pago 50%	

EXCENTO DE IVA SEGÚN ARTICULOS 478 - 481 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO FAVOR PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE 2,5%

SON: Favor consignar en Cuenta Corriente de Devienda No. 009889993264 a nombre de la empresa Progres B&G SAS NIT 900.380.330-1

PROGRES B&G S.A.S - e/la PROGRESSAS
NIT: 900.380.330-1

IVA REGIMEN COMUN
Codigo CIU 7020 - Tarifa 6,9 X 1000 - NO SOMOS RETENEDORES DE IVA -
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES
AUTORIZACION DIAN - FORMULARIO No. 18762006281025 DEL No. 454 AL 1.000 DEL 28/12/2017

SUBTOTAL VENTA	\$ 4.080.000
I.V.A. 19,0%	\$ 0
TOTAL	\$ 4.080.000
OTROS DESCUENTOS	
RETEFUENTE	
NETO A PAGAR	\$ 4.080.000

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA Y VENTA DE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y SI NO PAGO PRESTA MÉRITO EJECUTIVO (ARTICULO 774 DEL C.C.) LA MÉRITO EN EL PAGO CAUSARA INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO ES DECIR DESPUES DE 8 DIAS.

ELABORADA

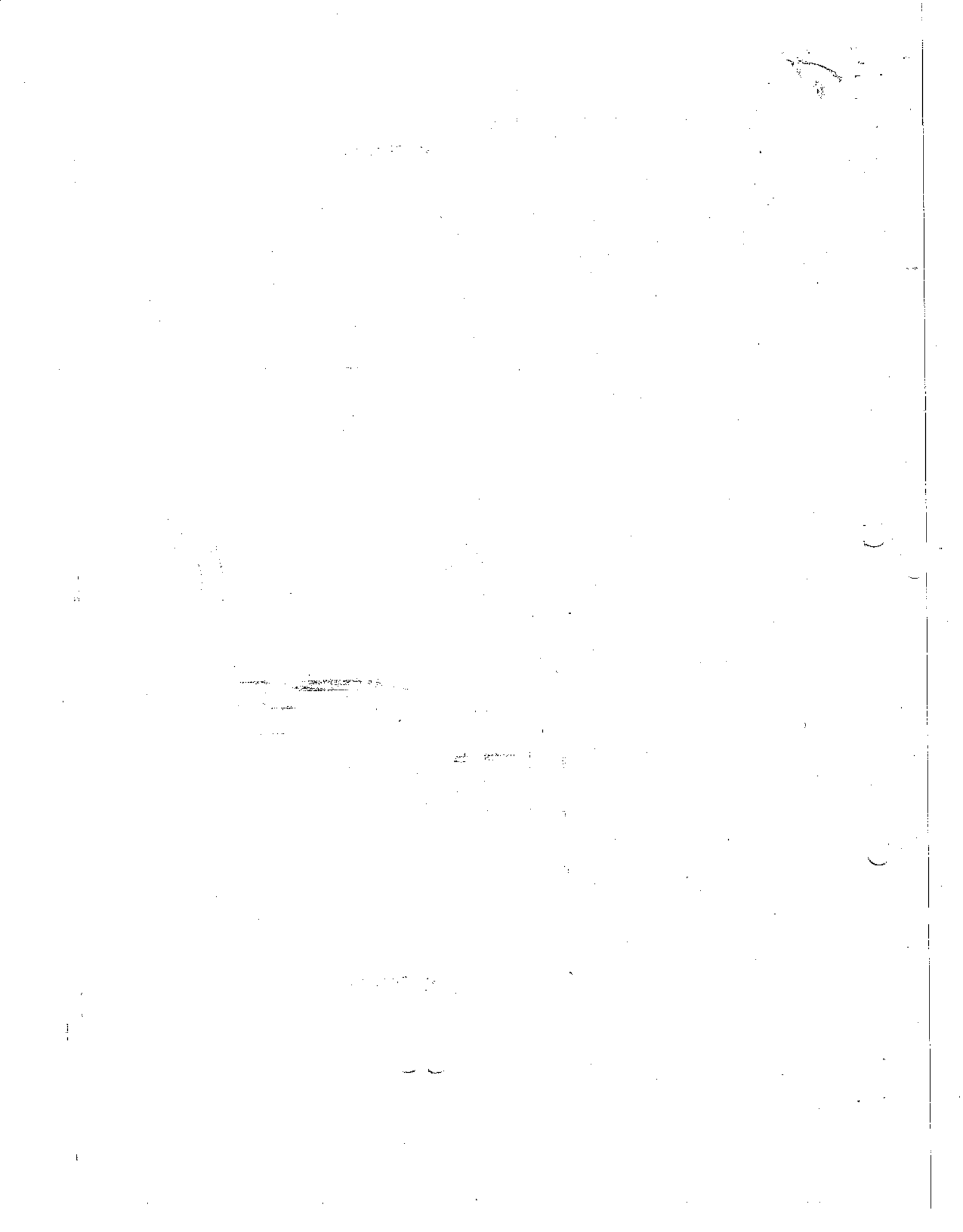
PROGRES SAS
NIT. 900.380.330-1
AUTORIZADO

ESTE DOCUMENTO PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

FIRMA Y SELLO

Calle 112 No. 16 -09 Oficina 302 TELEFAX: 4771777 CELULAR 3204120984 E-MAIL: progresashoy@gmail.com
BOGOTA O.C. - COLOMBIA

IPES - Correspondencia Administrativa - REGIBIDAS
Radicado: 00110-813-000094
Fecha: 21/02/2018 - 11:51 AM
Remitente: PROGRES B&G SAS
Dependencia: NILO
Destinatario: ADRIANA VILLAMIZAR TAVARRO
Destino: Subdirección de Emprendimiento, servicios
Fecha: Anejo: 11



335

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nit. 899.999.446

ORDENES DE PAGO

Otros suministros



01-258-2017-002743-00

Aprobación No.	2738
Fecha Aprobación	11 de septiembre de 2017
Valor Total	\$ 4.050.000,00
Valor IVA	\$ 0,00
Valor Neto	\$ 3.434.805,00

Contratos No. 01-233-2017-000302 Autorización de Pago No. 01-253-2017-003045

Factura No. 1-443 de fecha 19 de julio de 2017

Beneficiario PROGRES B&G SAS Identificación 900350330-1

Centro Costo Subdirección de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercialización

Objeto INFORME N° 1 COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE JULIO DEL 2017 AL 31 DE AGOSTO DEL 2017
FACTURA N° 443- DE FECHA DE 19 DE JULIO DEL 2017

PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

AFECCION PRESUPUESTAL

RPC	CÓDIGO GASTO	RECURSO	CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL	VALDR
Sección 200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES				\$4.050.000,00
02-305-2017-000781	3311505321134167-03010026	12-01	Apoyo Para El Emprendimiento Empresarial Del Sector Informal Y En Poblaciones Especificas	\$4.050.000,00

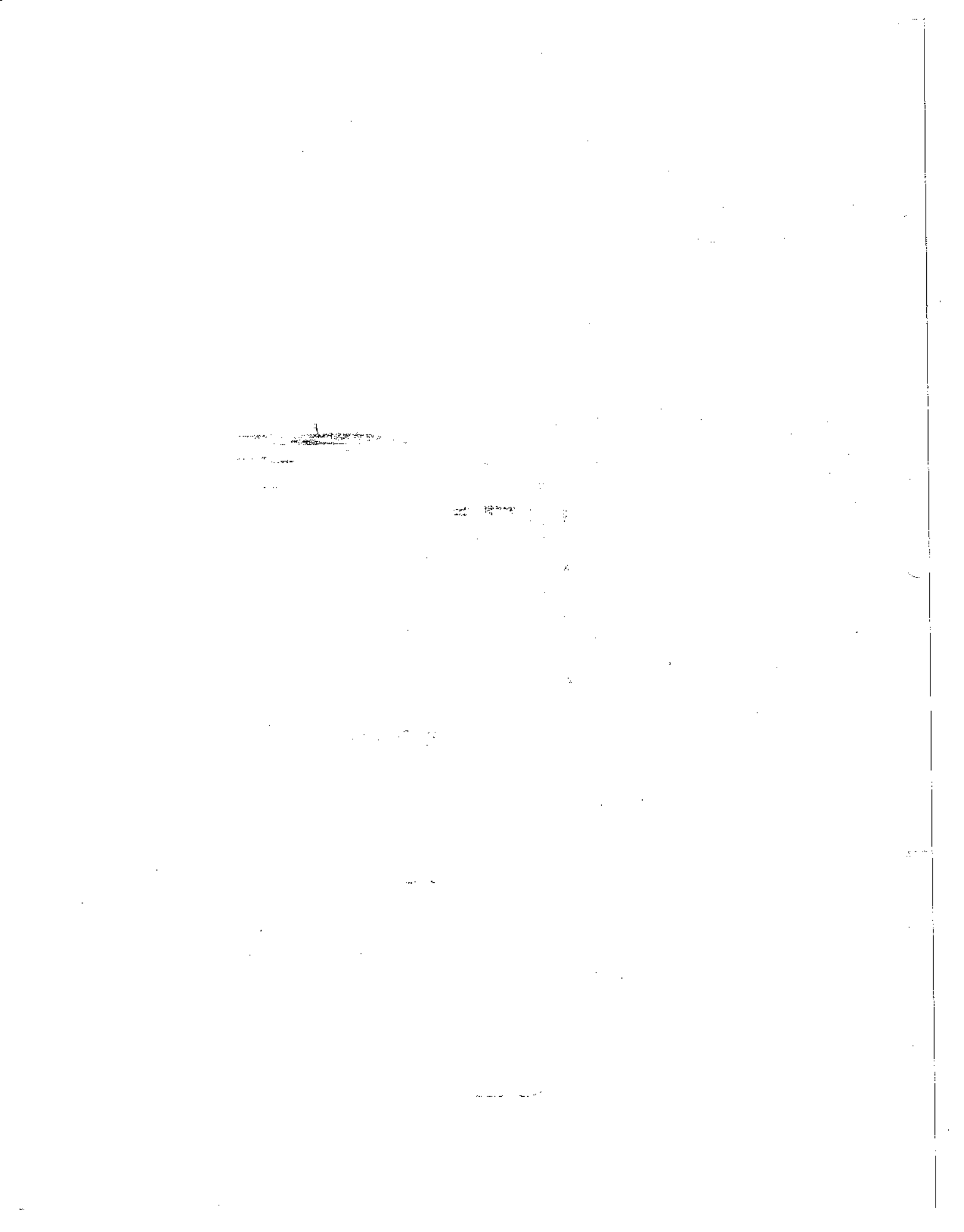
DESCUENTOS Y RETENCIONES

CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN	VALDR BASE	%	VALDR LIQUIDACIÓN
VALOR LIQUIDACIÓN			\$-815.195,00
RETEFUENTE HONORARIOS 11%	\$4.050.000,00	11,000%	\$-445.500,00
RETEICA 6.9 X MIL	\$4.050.000,00	0,690%	\$-27.945,00
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO 187/05	\$4.050.000,00	0,500%	\$-20.250,00
ESTAMPILLA PRODOTACION ACUERDO 168/05	\$4.050.000,00	2,000%	\$-81.000,00
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FJC DECRETO 43/02	\$4.050.000,00	1,000%	\$-40.500,00

VIVIAN LILIBETH BERNAL IZQUIERDO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

APROBADO - 11 de septiembre de 2017

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



335

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nit. 899.999.446

ORDENES DE PAGO

Otros suministros



81-258-2818-881226-08

Aprobación No.	1162
Fecha Aprobación	09 de marzo de 2018
Valor Total	\$ 4.050.000,00
Valor IVA	\$ 0,00
Valor Neto	\$ 3.434.805,00

Contratos No. 01-233-2017-000302 Autorización de Pago No. 01-253-2018-001320

Factura No.462 ds fecha 22 de febrero de 2018

Beneficiario PROGRES B&G SAS identificación 900350330-1

Centro Costo Subdireccion de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercializacion

Objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENEDDRES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

informe 2 del 01 de septiembre de 2017 al 21 de febrero de 2018.

con factura # 462 del 21 de febrero de 2018.

AFECTACION PRESUPUESTAL

RPC	CODIGO GASTO	RECURSO	CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL	VALOR
Sección 208 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES				\$4.050.000,00
02-305-2017-000781	3311505321134187-03010026	12-81	Apoyo Para El Emprendimiento Empresarial Del Sector Informal Y En Poblaciones Especificas	\$4.050.000,00

DESCUENTOS Y RETENCIONES

CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN	VALOR BASE	%	VALOR LIQUIDACIÓN
VALOR LIQUIDACIÓN			\$-815.195,88
RETEFUENTE HONORARIOS 11%	\$4.050.000,00	11,000%	\$-445.500,00
RETEICA 6.9 X MIL	\$4.050.000,00	0,690%	\$-27.945,00
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO 187/05	\$4.050.000,00	0,500%	\$-20.250,00
ESTAMPILLA PRODOTACION ACUERDO 188/05	\$4.050.000,00	2,000%	\$-81.000,00
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FJC DECRETD 43/02	\$4.050.000,00	1,000%	\$-40.500,00

VIVIAN LILIBETH BERNAL IZQUIERDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

APROBADO - 9 de marzo de 2018

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Elaboró: AJZAMDRAJ

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nit. 899.999.446

TESORERÍA

COMPROBANTES DE EGRESO

Otros suministros



13-315-2017-003623-00

Comprobante No	3623
Fecha	13 de septiembre de 2017
Valor Bruto	\$ 4.050.000,00
Valor Descuentos	\$ 615.195,00
Valor Neto	\$ 3.434.805,00

Contratos No. 01-233-2017-000302

Contratos - Ordenes de Pago No.01-256-2017-002738

Soporte No.1-443 de fecha 19/07/2017

Beneficiario PROGRES B&G SAS

Identificación 900350330

Centro de costo Subdirección de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercialización

Concepto INFORME N° 1 COMPENDIDO ENTRE EL 13 DE JULIO DEL 2017 AL 31 DE AGOSTO DEL 2017
FACTURA N° 443- DE FECHA DE 19 DE JULIO DEL 2017

PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A
VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO
EMPRESARIAL

BANCO ENTIDAD		
BANCO	NUMERO CUENTA	NOMBRE CUENTA BANCARIA
BANCO DAVIVIENDA	006089998000-1	DAVIVIENDA CORRIENTE- CTA SATELITE CUD - I

BENEFICIARIO			
ITEM	IDENTIFICACION	BENEFICIARIO	MODALIDAD
1	900350330	PROGRES B&G SAS	N/A

DESCUENTOS Y RETENCIONES				
CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN	BENEFICIARIO	VALOR BASE	%	VALOR LIQUIDACIÓN
VALOR LIQUIDACIÓN				\$-615.195,00
RETEFUENTE HONORARIOS 11%	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALE	\$4.050.000,00	11,000%	\$-445.500,00
RETEICA 6.9 X MIL	BOGOTA D.C - TESORERIA DISTRITAL	\$4.050.000,00	0,690%	\$-27.945,00
ESTAMPILLA PRODCULTURA	BOGOTA D.C - TESORERIA DISTRITAL	\$4.050.000,00	0,500%	\$-20.250,00
ACUERDO 1s7/05				
ESTAMPILLA PRODOTACION	BOGOTA D.C - TESORERIA DISTRITAL	\$4.050.000,00	2,000%	\$-81.000,00
ACUERDO 188/05				
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD	BOGOTA D.C - TESORERIA DISTRITAL	\$4.050.000,00	1,000%	\$-40.500,00
DISTRITAL FJC OCRETÓ 43/02				

NOTA: Este Comprobante de Egreso hace las veces de CERTIFICADO DE RETENCIONES según: (Artículo 381 párrafo 1 del Estatuto Tributario)

Racibí (Cheque y Comprobante de Egreso):

VIVIAN LILIBETH BERNAL IZQUIERDO

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Nombre:
C.C. / Nit:

APROBADO - 13 de septiembre de 2017

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Nit. 899.999.446

TESORERÍA

COMPROBANTES DE EGRESO

Otros suministros



13-315-2018-001645-00

Comprobante No	1645
Fecha	14 de marzo de 2018
Valor Bruto	\$ 4.050.000,00
Valor Descuentos	\$ 615.195,00
Valdr. Neto	\$ 3.434.805,00

Contratos No. 01-233-2017-000302

Contratos - Ordenes de Pago No.01-258-2018-001162

Soporte No.462 de fecha 22/02/2018

Beneficiario PROGRES B&G SAS

Identificación 900350330

Centro de costo Subdireccion de Emprendimiento, servicios Empresariales y Comercializacion

Concepto PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DISC PARA LA PERFILACIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

informe 2 del 01 de septiembre de 2017 al 21 de febrero de 2018.

con factura # 462 del 21 de febrero de 2018.

BANCO ENTIDAD		
BANCO	NUMERO CUENTA	NOMBRE CUENTA BANCARIA
BANCO DAVIVIENDA	006069998000-1	DAVIVIENDA CORRIENTE- CTA SATELITE CUD - I

BENEFICIARIO			
ITEM	IDENTIFICACION	BENEFICIARIO	MODALIDAD
1	900350330	PRDGRES B&G SAS	N/A

DESCUENTOS Y RETENCIONES				
CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN	BENEFICIARIO	VALOR BASE	%	VALOR LIQUIDACIÓN
VALDR LIQUIDACIÓN				\$-615.195,00
RETEFUENTE HONDRARIOS 11%	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALE	\$4.050.000,00	11,000%	\$-445.500,00
RETEICA 6.9 X MIL	BOGOTA D.C - TESORERIA DISTRITAL	\$4.050.000,00	0,690%	\$-27.945,00
ESTAMPILLA PRDCULTURA	BOGOTA D.C - TESORERIA DISTRITAL	\$4.050.000,00	0,500%	\$-20.250,00
ACUERDD 187/05				
ESTAMPILLA PRDDTACION	BOGOTA D.C - TESORERIA DISTRITAL	\$4.050.000,00	2,000%	\$-81.000,00
ACUERDD 188/05				
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD	BOGOTA D.C - TESORERIA DISTRITAL	\$4.050.000,00	1,000%	\$-40.500,00
DISTRITAL FJC DECRETO 43/02				

NOTA: Este Comprobante de Egreso hace las veces de CERTIFICADO DE RETENCIONES según: (Artículo 381 parágrafo 1 del Estatuto Tributario)

Recibí (Cheque y Comprobante de Egreso):

VIVIAN LILIBETH BERNAL IZQUIEROO

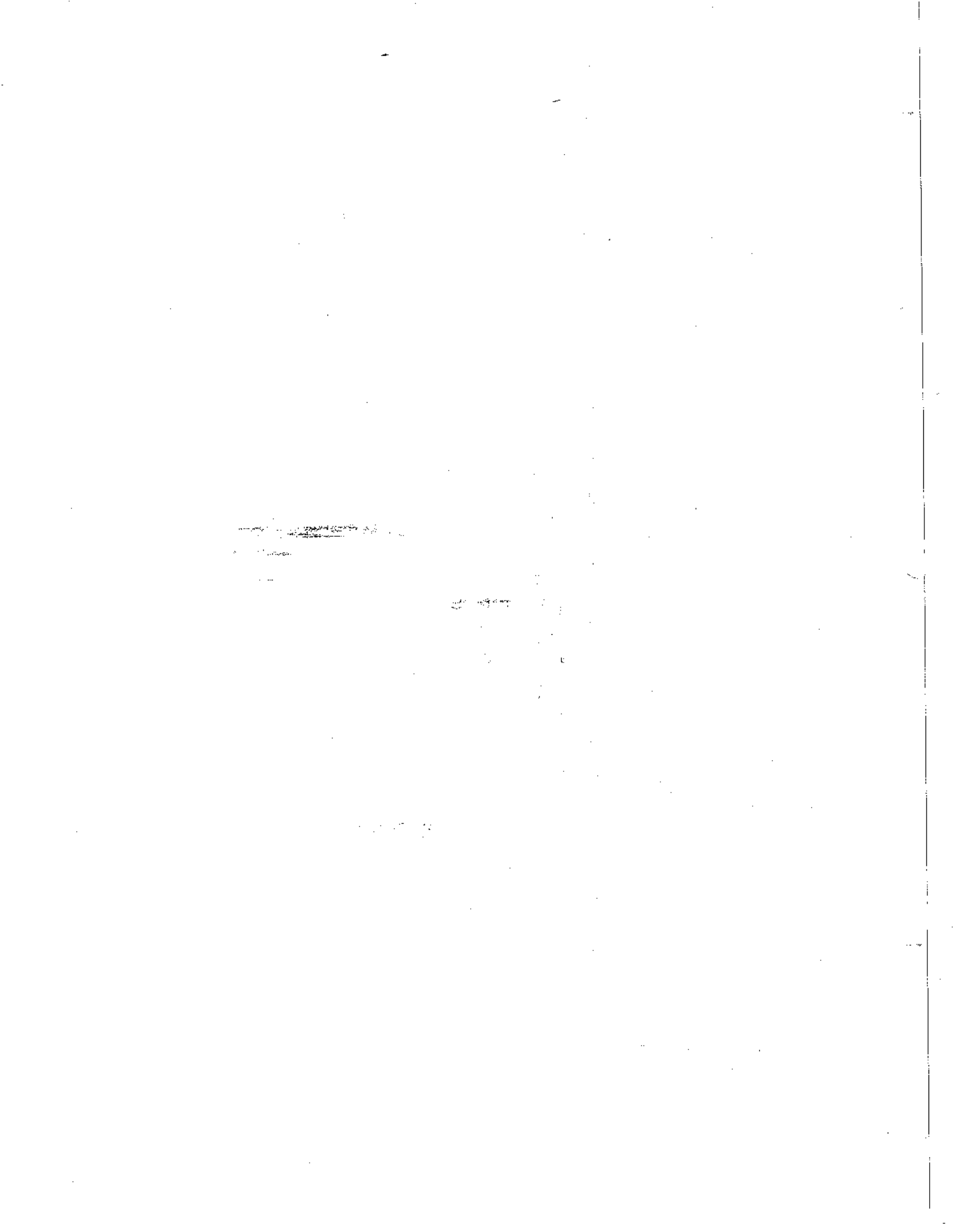
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Nombre:
C.C. / Nit:

APROBADO - 14 de marzo de 2018

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
CONSOLIDADO DE RESERVAS DE APROPIACION POR RUBRO PRESUPUESTAL

Fecha de corte 14 de junio de 2018

Presupuesto

RPC	FECHA	GUP	REFERENCIA	TERCERO	OBJETO	VALOR CONSTITUCION (1)	VALOR CANCELACION (2)	VALOR RESERVA (5+1-2)	VALOR OBLIGACIONES (4)	VALOR PAGO (6)	SALDO RESERVAS (9-3-4)
781	07/02/2017	737	302- CONTRATOS - OTROS SUMINISTROS	TERCERO		4.050.000,00	0,00	4.050.000,00	4.050.000,00	4.050.000,00	0,00
			200...3311505321134187_03010026...12...Apoyo Para El Emprendimiento Empresarial Del Sector Informal Y En Poblaciones Especificas			4.050.000,00	0,00	4.050.000,00	4.050.000,00	4.050.000,00	0,00
			PROGRES B&G SAS		PRESTACION DEL SERVICIO EN LINEA DE PRUEBAS PSICOTECNICAS DISC PARA LA PERIFUNCIÓN A VENDEDORES INFORMALES EN PROCESO DE	4.050.000,00	0,00	4.050.000,00	4.050.000,00	4.050.000,00	0,00
TOTAL RUBRO						4.050.000,00	0,00	4.050.000,00	4.050.000,00	4.050.000,00	0,00

SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE TEST PSICOTÉCNICOS

Fecha: Miércoles, 06 de Junio del 2018

Hora: 13:7:54

Bienvenido a nuestra plataforma



Usuario o/y contraseña incorrecto(s)



INICIAR SESIÓN

Powered by impact-psy s.a.s - Colombia - Copyright © 2015-2016-2017 Germán Solís Uribe Ps. Esp. Mg.ing.

34!

SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION Y APLICACION DE TESTS PSICOLOGICOS

Fecha: Jueves, 14 de Junio del 2018
 Hora: 15:21:37
 Bienvenido a nuestra plataforma



000350330-11

INICIAR SESION

Powered by impact-psy s.a.s - Colombia - Copyright © 2015-2016-2017 Germán Solís Uribe Ps. Esp. Mg.Ing.



342

SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION Y APLICACION DE TEST PSICOTECNICOS

Fecha: Jueves, 14 de Junio del 2018
Hora: 14:10:33
Bienvenido a nuestra plataforma

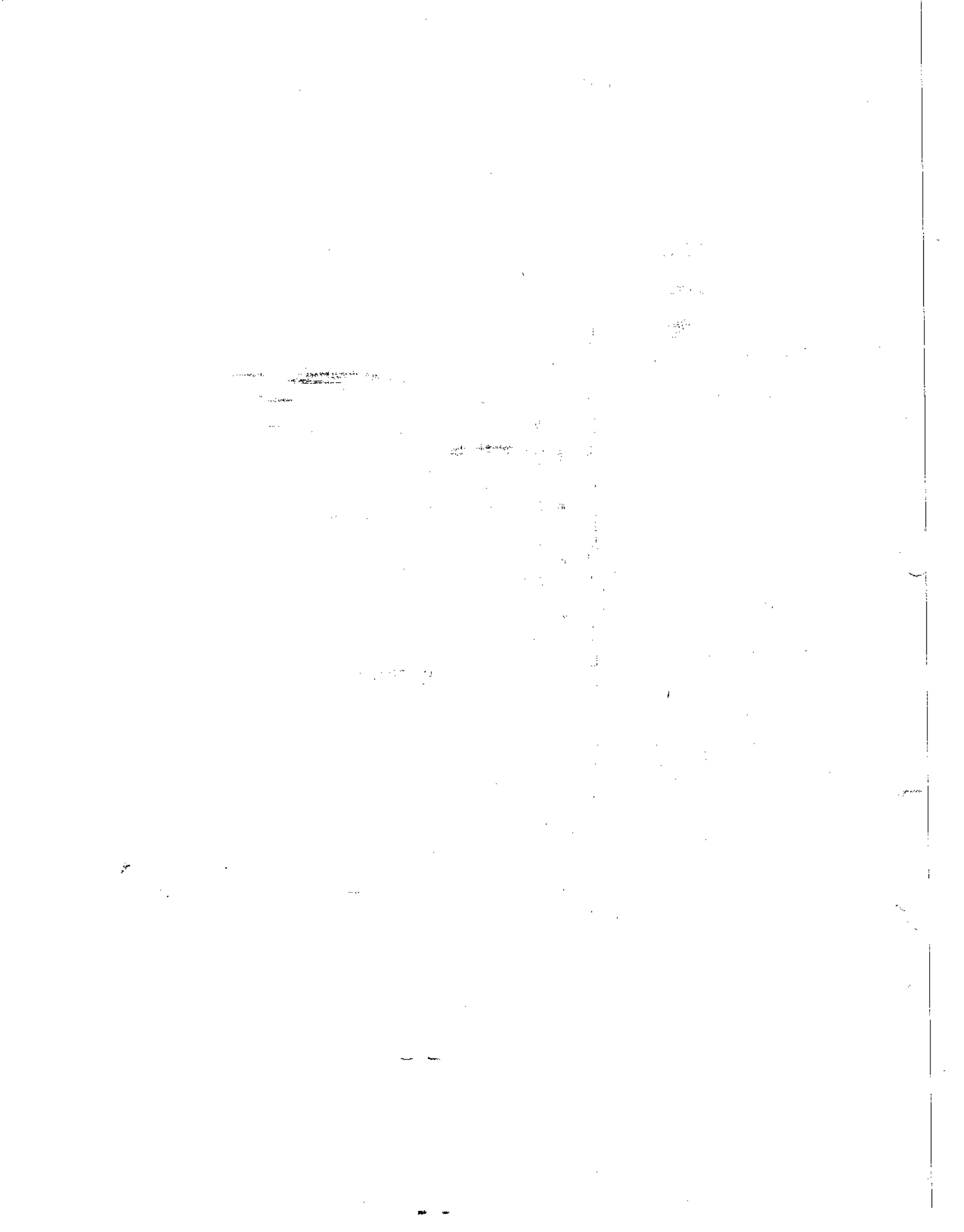


900350330-11

INICIAR SESION

Powered by impact-psy s.a.s - Colombia - Copyright © 2015-2016-2017 Germán Salís Robe Ps. Exp. MgJug.





312

SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE TEST PSICOTECNICOS

Fecha: Jueves, 14 de Junio del 2018
Hora: 11:57:51
Bienvenido a nuestra plataforma



900330930-11

INICIAR SESIÓN

Powered by impact-psy s.a.s - Colombia - Copyright © 2015-2016-2017 Germán Solís Uribe Ps. Esp. Mg. Ing.



344

SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION Y APLICACION DE TEST PSICOTECNICOS

Fecha: Jueves, 14 de Junio del 2018
 Hora: 13:31:20
 Bienvenido a nuestra plataforma



11-06050006

INICIAR SESION

Powered by impact-psy s.a.s - Colombia - Copyright © 2015-2016-2017 Germán Solís Uribe Ps. Esp. Mg. Ing.



SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION Y APLICACION DE TESTES PSICOTECNICOS

Fecha: Jueves, 14 de Julio del 2016
 Hora: 15:01
 Bienvenido a nuestra plataforma



000350330-11

INICIAR SESIÓN



346



110801

Bogotá DC.,

Señores
PROGRES B&G SAS
Calle 109 17A 33
3204120994
Bogotá

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816-009225
Fecha: 09/05/2018 - 04:45 PM
Remitente: ESPERANZA DEL CARMEN SACHICA DE
Dependencia: Subdirección de
Destinatario: PROGRES B&G SAS
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 0

ASUNTO: Solicitud activación licencias - Contrato N° 302 de 2017

Con el fin de dar trámite de manera oportuna al pago del 50 % de la adición del Contrato 302 de 2017, que tiene por objeto "Prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas disc para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial", le solicito muy comedidamente:

1. Activar las licencias contratadas en la Adición No. 1 de 2018.
2. Presentar el informe de ejecución de las actividades realizadas.
3. Cambiar la factura al 50% del valor del contrato, es decir, por la suma de \$2.025.000.

Cordialmente,

ESPERANZA SACHICA VALBUENA
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
(Encargada)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Paola Andrea Gómez Martínez - Contratista SESEC		08/05/2018
Revisó	Vilma González Urrego - Abogada SESEC		08/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-088
V-07

Página 1 de 1

Calle 73 N° 11-56
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1000

1000

1000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Iniciativa para la Economía Social

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS

Radicado: 00110-816-009564

Fecha: 18/05/2018 - 03:13 PM

Remitente: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Dependencia: Subdirección de Emprendimiento, servicios

Destinatario: PROGRES B&G SAS

Destino: NULO

Folios: 1 Anexos: 0

110801

Bogotá, D.C.,

Señor:
William Boada Ruiz
Representante Legal
PROGRES B&G SAS
Calle 109 17A 33
Teléfono: 3204120994
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud cumplimiento – Contrato N° 302 de 2017

Respetado Señor:

El Instituto para La Economía Social IPES, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios 302-2017, que tiene por objeto: "Prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas disc para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial", con un plazo inicial de ejecución de (5) meses, por valor de \$8.100.000 con acta de inicio de fecha 13/07/2017 de 2017 y fecha de terminación del 12 de diciembre de 2017 y una prórroga de Tres (3) meses con fecha de terminación el 12 de marzo de 2018.

En el mencionado contrato se establecen las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar el ingreso a la Plataforma en Línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la calificación y guardar los reportes de las pruebas aplicadas.
2. Contar con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES. Se recibe el correo de William Boada, representante legal de PROGRES SAS indicando el link, usuario y contraseña para el acceso a la plataforma IMPACT PSY.

Creación de los siguientes usuarios: 305 - Liliana Pérez (Administradora), 306 - Paola Gomez (evaluadora), 307 - Cindy Bobadilla (evaluadora), 308 - Luis Amparo Osorno (evaluadora).

3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de mínimo dos (2) usuarios designados por el IPES para la aplicación y evaluación de las pruebas. Se cuenta con la creación 4 usuarios para el ingreso y registro en la plataforma IMPACT PSY

FO-068
V-07

Página 1 de 2

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.lpes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Teniendo en cuenta que el Instituto para la Economía Social implementó alternativas que buscan satisfacer las necesidades de nuevos beneficiarios y que requiere mantener la continuidad de las perfilaciones programadas para las diferentes alternativas del área de emprendimiento, considero necesario adicionar y prorrogar el contrato para poder contar con las herramientas que permitan identificar previamente a las personas que cuentan con las habilidades básicas para iniciar la ruta de Emprendimiento y de esta manera ser más asertiva en el direccionamiento y oferta que se le brinde a la persona y su unidad productiva y/o de negocio.

El día de hoy, los usuarios, 305 - Liliana Pérez (Administradora), 306 - Paola Gomez (evaluadora), 307 - Cindy Bobadilla (evaluadora), 308 - Luis Amparo Osorno (evaluadora), no han podido acceder a la plataforma, porque se encuentra bloqueada, impidiendo a las profesionales psicosociales ejercer su función psicosocial y retrasando las actividades misionales de la entidad relacionadas con esta actividad.

Por lo anterior, le solicito muy respetuosamente activar las licencias contratadas en la Adición No. 1 de 2018 y habilitar el ingreso a la plataforma. De esta forma poder dar cumplimiento a las obligaciones específicas arriba enunciadas.



El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato genera las multas establecidas en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra reza:

"ARTÍCULO 17. DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

PARÁGRAFO. La cláusula penal y las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por las entidades estatales, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

Cordial saludo,


ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Paola Gomez - contratista SESEC		15/05/2018
Revisó	Vilma Gonzalez Urrego - Abogada SESEC		18/05/2018

Los arriba firmantes de este documento que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Y COMERCIO INTERNACIONAL

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 009921
Fecha: 23/05/2018 - 03:19 PM
Remitente: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Dependencia: Subdirección de Emprendimiento, servicios
Destinatario: COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 2

110801

Bogotá, D.C.,

Señores:
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Carrera 11 No. 93-46
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud cumplimiento – Contrato N° 302 de 2017

Respetados Señores:

El Contrato de Prestación de Servicios N° 302 de 2017, que tiene por objeto: "Prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas disc para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial", establece las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar el ingreso a la Plataforma en Línea con el fin de ingresar los datos de las pruebas, obtener la calificación y guardar los reportes de las pruebas aplicadas.
2. Contar con los registros y permisos necesarios para ser utilizados por el IPES.
3. Garantizar el acceso a la plataforma en línea de mínimo dos (2) usuarios designados por el IPES para la aplicación y evaluación de las pruebas.
4. Prestar la asistencia técnica y corregir el error en un tiempo no mayor a (2) horas ante fallas como des habilitación, bloqueo de cualquiera de los usuarios en el sistema, demora en la entrega de resultado, dificultad en la descarga del informe, bloqueo o intermitencia de los servicios de la plataforma y demás dificultades técnicas que afecten el proceso de perfilación.
5. Efectuar mínimo 2 jornadas de capacitación a las personas designadas por el IPES; en el uso e interpretación de la prueba y construcción de perfiles, así como el uso y funcionalidad de la plataforma en línea
6. Disponer de la logística y herramientas tecnológicas necesarias, para la prestación del servicio de soporte técnico de manera ágil, oportuna y segura de forma tal que no trastorne el normal desarrollo y evaluación de las pruebas.
7. Guardar absoluta reserva de la información del instituto para la economía social - IPES de la que se tenga conocimiento durante la ejecución del contrato.
8. Garantizar que los datos consignados en los informes, puedan ser exportados a editores de texto y hojas de cálculos convencionales.

Para garantizar el cumplimiento de dichas obligaciones el señor William Boada, representante legal de PROGRES B & G SAS constituyó a favor del IPES la póliza No. 1887131-7 con fecha de expedición el día 06/07/2017.

FO-068
V-07

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co



Para su conocimiento y los fines que considere pertinentes, en mi calidad de supervisora del Contrato, me permito informarle que desde el 15 de mayo del cursante año, los usuarios: 305 - Liliana Pérez (Administradora), 306 - Paola Gómez (evaluadora), 307 - Cindy Bobadilla (evaluadora), 308 - Luis Amparo Osorno (evaluadora), no han podido acceder a la plataforma, porque se encuentra bloqueada, impidiendo a las profesionales psicosociales ejercer la perfilación de la población beneficiaria en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial del IPES, situación que conlleva a retrasar las actividades misionales de la entidad relacionadas con esta actividad.

Mediante las comunicaciones 00110-816-009225 y 00110-816-009564, de los cuales anexo copia, esta supervisión ha requerido al contratista para que dé cumplimiento a las mencionadas obligaciones, sin que a la fecha se haya dado respuesta positiva a lo solicitado.

El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas genera las multas y/o cláusula penal establecidas tanto en la Ley 1150 de 2007 como en el contrato y de acuerdo a lo allí establecido, en caso de no existir saldos a favor del contratista se harán efectivas a través de la póliza contratada con dicha aseguradora.



Cordial saludo,



ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
 Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

Anexo: Dos (2) folios

Copia: Progres B & G SAS. Calle 109 No. 17 A-1-23, Celular 3204120994

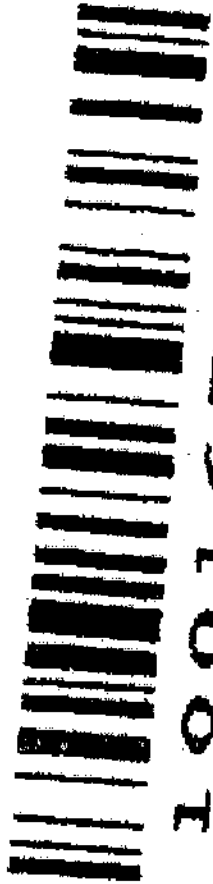
	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FRMA	FECHA
Elaboró	Paola Gómez - Contratista SESEC		22/05/2018
Revisó	Virma González Urrego - Abogada SESEC		22/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.

2249

009564.

REDEX



1 0 0 1 6 7 9 7 1

USORIGO **INST. PAZ LA** **BOGOTÁ** **Faber**
CIUDAD

BARRIOS PASCAS
CIUDAD

CALLE 100-17 A 30

Telefono

NOMBRE DE QUIEN REGISTRE

Fecha

Nota

22/10/12

TEL: 571572018

Pascas

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:

DIRECCIÓN ERRADA

PERMANECE CERRADO

DIRECCIÓN INCOMPLETA

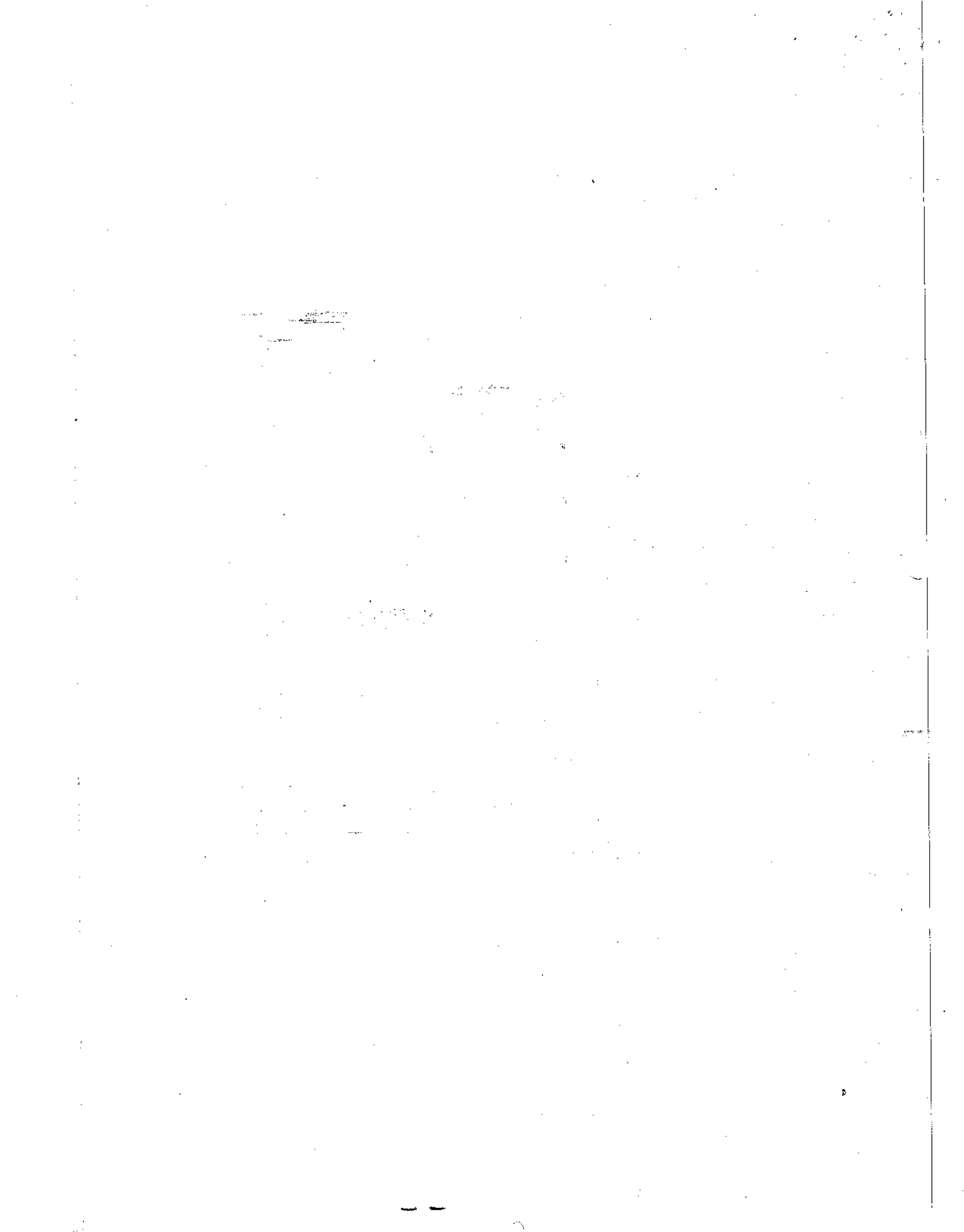
TRASLADO EMPRESA

CLIENTE NO CONOCIDO

DESORDEN PÚBLICO Y/O DIFÍCIL ACCESO

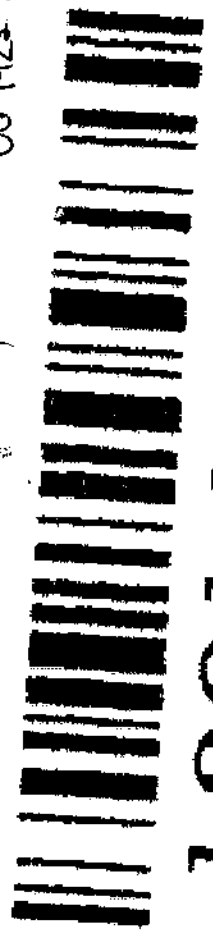
TRASLADO PERSONA

IMPRESO POR LEGIS SIT. 000.001.000-R TEL: 4 255 255 • 2017/04/10



REDEX

1778312



1 0 0 1 6 8 7 9 7

CODIGO

Remitente PE S. INSA. PARA LA	Ciudad BOGOTA
Destinatario PROGRES MEG SAS	Telefono
Dirección CALLE 109 17 A-33	Fecha 25-05-82
NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Hora 15:11
COD. ORIGIN	Telefono 2805/2018

Fabr

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:

- DIRECCIÓN ERRADA
- PERMANECE CERRADO
- TRABLADO EMPRESA
- TRABLADO PERSONA
- DIRECCIÓN INCOMPLETA
- CLIENTE NO CONOCIDO
- DESORDEN PÚBLICO Y/O DIFÍCIL ACCESO

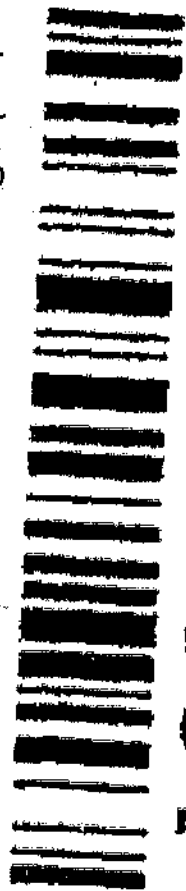
IMPROM POR LEGS. NR. 842.001.000-3 TR. 4 216 JIS • 2017/04/18

par Xims

REDEX



009921



100168798

CODIGO

Destinatario: **W. PARRA LA**

CARTEL

Destinatario

SF CARRETERA 11 S. S.

Dirección

CARRERA 11 S. S.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

RAIF S

BUENA VISTA

SURAMECIBAND



Fecha: **28 MAY 2018**

28 MAY 2018

DOC. IDENT

Teléfono

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:

DIRECCIÓN ERRADA

PERMANECE CERRADO

DIRECCIÓN INCOMPLETA

TRASLADO EMPRESA

RECIBIDO

Correo La 93

RECORDEN: NO SE PUEDE RECIBIR UN CORREO SIN UN DIFÍCIL ASESORO

RECIBIDO POR PERSONA

RECIBIDO POR PERSONA

RECIBIDO POR PERSONA

RECIBIDO POR PERSONA

RECIBIDO POR PERSONA

RECIBIDO POR PERSONA

RECIBIDO POR PERSONA

RECIBIDO POR PERSONA

RECIBIDO POR PERSONA

1711

1712

1713

1714

1715

1716

1717

1718



BOGOTÁ D.C.

Vilma Judith Gonzalez Urrego <vjgonzalezu@ipes.gov.co>

Re: Tramite Pago

5 mensajes

Paola Andrea Gomez Martinez <pagomez@ipes.gov.co>

7 de mayo de 2018, 10:40

Para: PROGRES B&G SAS <progressashoy@gmail.com>

Cc: Liliana Perez Rodríguez <liperz@ipes.gov.co>, Luz Amparo Rodriguez Gomez <larodriguezg@ipes.gov.co>, Nelfi Elpidia Sanchez Alfonso <nesancheza@ipes.gov.co>, Vilma Judith Gonzalez Urrego <vjgonzalezu@ipes.gov.co>

Buen día,

William, para poder proceder con el tramite del pago y cumplir con el PAC es necesario que se cumpla con lo siguiente:

1. Cargar las licencias contratadas por medio de la adición del contrato 302-2017 cuyo objeto es "prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas disc para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial".
2. Radicar la factura por el 50% del valor del contrato, es decir por \$2.050.000
3. Remitir el informe de ejecución.

Cordialmente,

Paola Gómez.

El 4 de mayo de 2018, 16:58, Paola Andrea Gomez Martinez <pagomez@ipes.gov.co> escribió:

Buen día,

William, te informo que a la fecha no se encuentran reflejadas en el sistema las licencias contratadas en la adición del contrato. Solicito tu valiosa colaboración revisando esta gestión.

Cordialmente,

Paola Gómez

El 4 de mayo de 2018, 13:02, Paola Andrea Gomez Martinez <pagomez@ipes.gov.co> escribió:

Buen día,

William, de acuerdo a solicitud desde el día Viernes 27 de Abril, solicito tu valiosa colaboración radicando la factura con los respectivos documentos y remitiendo el informe de gestión con el fin de tramitar el pago correspondiente.

Cordialmente,

Paola Gómez

Vilma Judith Gonzalez Urrego <vjgonzalezu@ipes.gov.co>

7 de mayo de 2018, 10:47

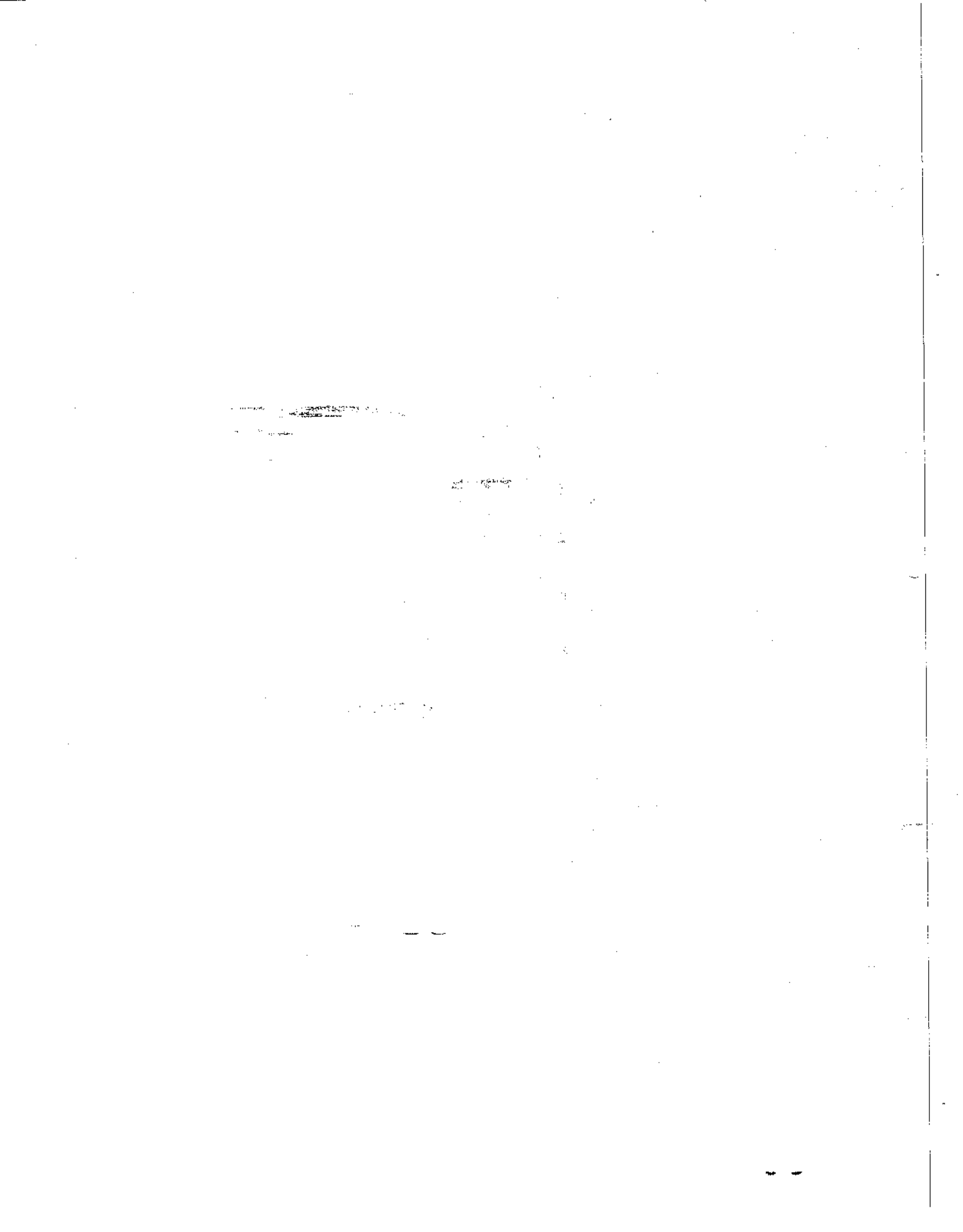
Para: Paola Andrea Gomez Martinez <pagomez@ipes.gov.co>

Linda buenos días:

te sugiero que la comunicación quede radicada por correspondencia

El 7 de mayo de 2018, 10:40, Paola Andrea Gomez Martinez <pagomez@ipes.gov.co> escribió:

Buen día,





BOGOTÁ D.C.

Paola Andrea Gomez Martinez <pagomez@ipes.gov.co>

Habilitación Pruebas DISC

1 mensaje

Paola Andrea Gomez Martinez <pagomez@ipes.gov.co>

21 de mayo de 2018, 12:26

Para: PROGRES B&G SAS <progressashoy@gmail.com>

Cc: Luz Amparo Rodriguez Gomez <larodriguezg@ipes.gov.co>, Adriana Villamizar Navarro <avillamizar@ipes.gov.co>, Vilma Judith Gonzalez Urrego <vjgonzalezu@ipes.gov.co>, Liliana Perez Rodriguez <lperezr@ipes.gov.co>, Nelfi Elpidia Sanchez Alfonso <nesancheza@ipes.gov.co>

Buenos dias William,

Desde el día miercoles 15 de Mayo la plataforma no nos ha permitido el acceso, este mismo dia intente en varias ocaciones comunicarme contigo telefonicamente sin obtener respuesta, posterior a esto te envíe un oficio el día 18 de Mayo de 2018 del cual a la fecha tampoco he obtenido respuesta, el día de hoy debido a que no he recibido respuesta por parte tuya decidi comunicarme con el ingeniero German Solis quien me informa que la plataforma se encuentra bloqueada por falta de pago de ustedes hacia ellos.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito recordarte que los pagos del contrato 302-2017 se realizaron de la siguiente manera: (adjunto soportes de pago)

1° pago: El día 13 de Septiembre de 2017.

2° pago: El día 14 de Marzo de 2018.


Por tal motivo se considera que el contrato por las 1000 licencias se encuentra recaudado en su totalidad. Aún se contaba con la disposición de 250 licencias los cuales a la fecha se requieren con urgencia para el desarrollo del objeto del contrato "prestación del servicio en línea de pruebas psicotécnicas DISC para la perfilación a vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial"

Solicito tu colaboración brindando solución a este inconveniente a más tardar el día de mañana.

Cordialmente,

Paola Gómez.

2 archivos adjuntos

 g.egresotesoreria 2017 contrato 302 de 2017.pdf
86K g.egresotesoreria de 2018 contrato 302 de 2017.pdf
86K



BOGOTÁ D.C.

Vilma Judith Gonzalez Urrego <vjgonzalezu@ipes.gov.co>

Reiteración cumplimiento contrato 302-2017

2 mensajes

Paola Andrea Gomez Martinez <pagomez@ipes.gov.co>

6 de junio de 2018, 12:57

Para: PROGRES B&G SAS <progressashoy@gmail.com>

Cc: Vilma Judith Gonzalez Urrego <vjgonzalezu@ipes.gov.co>, Luz Amparo Rodriguez Gomez <larodriguezg@ipes.gov.co>

Buen día,

Informo que a la fecha no se ha recibido respuesta de los oficios enviados los días 06 de Mayo, 09 de Mayo, 18 de Mayo, 23 de mayo y un correo enviado el día 21 de mayo. En donde se informa el bloqueo de la plataforma y el incumplimiento del contrato.

Solicitamos con suma urgencia responder a los requerimientos y confirmar la dirección ya que en la relacionada en camara de comercio, la oficina de mensajería reporta que no conocen al cliente.

Cordialmente,

Paola Gómez

 certificado CERL 6-dic-2017.pdf
137K

Vilma Judith Gonzalez Urrego <vjgonzalezu@ipes.gov.co>

6 de junio de 2018, 14:13

Para: pagomez@ipes.gov.co

Tu mensaje

Para: Vilma Judith Gonzalez Urrego

Asunto: Reiteración cumplimiento contrato 302-2017

Fecha: 6/6/18 12:57:39 GMT-5

se ha leído el 6/6/18 14:13:58 GMT-5



BOGOTÁ O.C.

Vilma Judith Gonzalez Urrego <vjgonzalezu@ipes.gov.co>

Respuesta su Solicitud: INCUMPLIMIENTO CONTRATO 302 DE 2017

2 mensajes

PROGRES B&G SAS <progressashoy@gmail.com>
Para: vjgonzalezu@ipes.gov.co

12 de junio de 2018, 11:25

Dra. VILMA GONZALEZ URREGO
Abogada Contratista
Subdirección de Emprendimiento
Instituto para la Economía Social

Les informo que de frente a las dificultades presentadas por parte del área de soporte tecnológico que imposibilitó la correcta y adecuada ejecución del uso y funcionalidad de la plataforma, que soporta las pruebas psicotécnicas DISC, para efectos de subsanar este impase estaremos normalizando el acceso a la plataforma: <https://www.impact-psy.com/web4.0/index/> a partir del día 14 de junio de 2018 y así dar cumplimiento al contrato.

Agradecemos su amable atención y comprensión al respecto.

Cordial Saludo,

William Boada Ruiz

PROGRES B & G SAS
Celular. 3204120994
E-mail. progressshoy@gmail.com
Teléfono: 4771777
Bogotá - Colombia



PROGRES SAS
Bogotá - Colombia

El mar., 12 de jun. de 2018 a la(s) 10:44, Vilma Judith Gonzalez Urrego (vjgonzalezu@ipes.gov.co) escribió:
WILLIAM BUENOS DIAS

INFORMADA POR EL APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO, DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE DE ALGUNAS OBLIGACIONES, SE SOLICITO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ENTIDAD SE INICIE EL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTE PROCESO IMPLICA, QUE SE INFORMARA A LA CAMARA DE COMERCIO PARA QUE SE INSCRIBA EL INCUMPLIMIENTO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CON LAS CONSECUENCIAS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO ACARREA.

LE AGRADEZCO INFORMAR LA NUEVA DIRECCION, Y ACTUALIZARLA EN LA CAMARA DE COMERCIO, TODA VEZ QUE SE HAN ENVIADO VARIAS COMUNICACIONES Y HAN SIDO DEVUELTAS PORQUE NO LO CONOCEN EN EL LUGAR.

ADICIONALMENTE, EL APOYO A LA SUPERVISION Y YO, LO HEMOS LLAMADO Y NO CONTESTA EL CELULAR Y EL TELEFONO FIJO REGISTRADO EN LA CAMARA DE COMERCIO Y EN LA DOCUMENTACION DE SU EMPRESA, NO SE ENCUENTRA INSTALADO O NO ESTA EN SERVICIO.

VILMA GONZALEZ URREGO



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Abogada Contratista
Subdirección de Emprendimiento
Instituto para la Economía Social
www.ipes.gov.co
Carrera 10 No. 16 - 82
PBX: (571) 2976030 Ext: 150
Bogotá, Colombia

Vilma Judith González Urrego <vjgonzalezu@ipes.gov.co>
Para: Paola Andrea Gomez Martinez <pagomez@ipes.gov.co>

12 de junio de 2018, 11:28

----- Mensaje reenviado -----

De: **PROGRES B&G SAS** <progressashoy@gmail.com>

Fecha: 12 de junio de 2018, 11:25

Asunto: Respuesta su Solicitud: INCUMPLIMIENTO CONTRATO 302 DE 2017

Para: vjgonzalezu@ipes.gov.co

[El texto citado está oculto]



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

VILMA GONZALEZ URRÉGO
Abogada Contratista
Subdirección de Emprendimiento
Instituto para la Economía Social
www.ipes.gov.co
Carrera 10 No. 16 - 82
PBX: (571) 2976030 Ext: 150
Bogotá, Colombia



BOGOTÁ D.C.

Vilma Judith Gonzalez Urrego <vjgonzalezu@ipes.gov.co>

INCUMPLIMIENTO CONTRATO

1 mensaje

Vilma Judith Gonzalez Urrego <vjgonzalezu@ipes.gov.co>
Para: "Progress Consultants S.A.S" <progressashoy@gmail.com>

14 de junio de 2018, 11:19

BUENOS DIAS:

A LA FECHA NO SE ENCUENTRA HABILITADA LA PLATAFORMA PARA SU INGRESO, SIGUIENDO CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR TANTO SERA REQUERIDO COMO CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA COMO GARANTE PARA QUE RESPONDAN POR EL INCUMPLIMIENTO, CON LAS CONSECUENCIAS QUE SON DE SU CONOCIMIENTO.

CORDIAL SALUDO,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS****VILMA GONZALEZ URREGO**

Abogada Contratista
Subdirección de Emprendimiento
Instituto para la Economía Social
www.ipes.gov.co
Carrera 10 No. 16 - 82
PBX: (571) 2976030 Ext: 150
Bogotá, Colombia